# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 8 de Noviembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.363


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

# SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
726. — Exptes. 26.344, 26.345, 26.346, C. 1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Mensajero telegráfico, de Capital Sarmiento (Distrito 1.°), a José M. Villar, con antigüedad de 8 del actual; Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Puiggari (Distrito 12), al de la 21, Alejandro Herbel, con antigüedad de 8 del actual; Encargado de estafeta de la 21 categoría, de Las Mulitas (Distrito 12), al de la 23, Pascual Bianquimán, con antigüedad de 8 del actual; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pueblo Cazes (Distrito 15), a Rebeca B. de Fainschtein, con antigüedad de 8 del actual; Auxiliar de la 11 categoría, de Ventanilla, al de la 12, José Marsotto, con antigüedad de 7 del actual; Telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión, al de la 13, Salvador Bautista Russo, con antigüedad de 7 del actual; Auxiliar de la 13 categoría, de Distribución, al de la 15, Andrés Vicente Aliettì, con antigüedad de 7 del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de Distribución, a Francisco Sánchez, con antigüedad de 7 del actual; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Wenceslao Escalante (Distrito 11), a Carmelo Farías, con antigüedad de 5 de Junio ppdo.; Jefe de la 15 categoría, de El Charco (Distrito 10), al de la 18, (guardahilos), de la Cabecera del mismo Distrito, Absalón Chaves, con antigüedad de 6 del actual; Jefe de la 15 categoría, de Anguil (Distrito 25), al de la 21, (yudan-

te telegrafista), de Los Surgentes (Distrito 4.°), Benito Araya, con antigüedad de 6 del actual; Ordenanza de la 15 categoría, de la Secretaría General, a Segundo Uladislao Azurmendi, con antigüedad de 1.° del actual; Ayudante auxiliar de la 16 categoría, de la Sucursal N.° 39, al auxiliar ayudante provisorio, de Buzonistas, Josefina Alvarez Portela, con antigüedad de 5 del actual; Mensajero telegráfico, de Villa General Mitre (Distrito 6.°), a Tomás Amaya (hijo), con antigüedad de 3 del actual; Cartero de la 19 categoría, de Villa General Mitre (Distrito 6.°), a Alejandro Brusadín, con antigüedad de 3 del actual; Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Buzonistas, a Felipe Martín Frinchaboy, con antigüedad de 3 del actual; Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Alejandro A. Polti, con antigüedad de 3 del actual; Cartero de la 17 categoría, de San Pedro de San Alberto (Distrito 11), a Justino Alejandrino Oviedo, desde el 3 del actual hasta el 31 de Diciembre próximo; Ayudante auxiliar de la 20 categoría, de la Sucursal N.° 37, a la de la 17 (A. M.), Aurora Coronna, con antigüedad de 3 del actual; Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Estación Urquiza (Distrito 14), a Germán Antonio Bournissen, con antigüedad de 11 de Agosto ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Ocampo (Distrito 5.°), a Francisco Solano Romero, con antigüedad de 5 del actual; Encargado de estafeta ad-honórem, de Tablada (Distrito 2.°), a Manuel Pazos, con antigüedad de 5 de Junio ppdo.; Guardahilos de la 18 categoría, de Alejo Ledesma (Distrito 11), al de la 19 (cartero), Francisco Peano; en su lugar, al mensajero telegráfico, Rogelio Sosa, y en sustitución de éste, a Pablo Enrique Garay, con antigüedad de 3 del actual; Jefe de Brigada de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 21, al cartero de la 19, de la Sucursal N.° 39, Balbino Alvarez, con antigüedad de 23 de Agosto ppdo.; Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de la Sucursal N.° 21, a Celia Frontanilla de Bardi, con antigüedad de 23 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Correos, a Juan Firpo, con antigüedad de 3 del actual; Guardahilos de la 18 categoría, de Bompland (Subdistrito Posadas), a Ricardo Rendón (hijo), con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Auxiliar de Contralor Telegráfico, a la de la 15, Julia A. de Masferrer, con antigüedad de 6 del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Leonilda Garzón, con antigüedad de 6 del actual; Encargado de estafeta, de la 23 categoría, de Ricardone (Distrito 4.°), a Deolindo Bini, con antigüedad de 20 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Ingenio San Juan (Subdistrito Posadas), a Cándido Cardozo, con antigüedad de 6 de Agosto ppdo.; Ayudante auxiliar de la 22 categoría, de Distribución, a José Julio César Carcavallo, con antigüedad de 8 del actual; Ayudante auxiliar de la 22 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Isaías Ayaza, con antigüedad de 5 del actual; Encargado de estafeta adhonórem, de Isla Maciel (Distrito 1.°), a Pedro Garassino, con antigüedad de 10 del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de Franqueo, a la de igual categoría, (A. M.), María Psaq de Regueiro, con antigüedad de 10 del actual; Subtesorero de la 2.ª categoría, de la Tesorería General, al de la 3.ª, Roberto Hawkes, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Jefe de 3.ª categoría, de la Caballeriza, al de 4.ª, Enrique Joseph, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Jefe de Mesa de 4.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 6.ª (empleado), Miguel Angel Almaestre, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Encargado de Mesa de la 6.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 9.ª (empleado), Juan Elías Zuquetti, en su lugar, al de la 13 (auxiliar), Aser Over Laborde; en su reemplazo, al de la 13, Pascual Storino, y en sustitución de éste, al de la 15, Juan C. Lacomb, con antigüedad de 1.° de Junio ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Roberto Mariano Dozo, con antigüedad de 10 del actual; Telegrafista de la 12 categoría, de Mercedes (Distrito 13), al de la 13, Cruz H. Miño, con antigüedad de 1.° del actual; Telegrafista de la 13 categoría, de Trasmisión, al de la 15, Enrique Gastelú, con antigüedad de 1.° del actual; Jefe de la 15 categoría, de Pampichuela (Distrito 17), al (cartero), de Ingenio Ledesma, mismo Distrito, Pastor T. Valdiviezo, con antigüedad de 1.° del actual; Ayudante telegrafista de Mercedes (Distrito 13), a Lorenzo S. Curotto, con antigüedad de 10 del actual; Guardahilos de la 18 categoría, de Yuto (Distrito 17), a Silvestre Sosa, con antigüedad de 10 del actual; Jefe de la 13 categoría, de Lules (Distrito 16), al de la 15, de La Cocha, mismo Distrito, Gabino Zapata Soria, con antigüedad de 14 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 619, Distrito 20, a Juan A. Ledesma, con antigüedad de 12 del actual; Ayudante auxiliar de la 18 categoría, de Villa Ana (Distrito 5.°), a Crispín Antonio Gaitán, con antigüedad de 11 del actual; Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Certificados, a Luis Rega Molina, con antigüedad de 11 del actual; Ordenanza de la 20 categoría, de la Dirección Administrativa, a José Martín, con antigüedad de 11 del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Roberto Lurati, con antigüedad de 11 del actual; Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Telégrafos, al de la 11, Ricardo Spotorno, con antigüedad de 21 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de Expedición al Interior, al de la 12, Guillermo Moreira, con antigüedad de 21 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de Clasificación, al de la 13, Juan Pérez, con antigüedad de 21 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 17, a la de la 15, Jacinta García, con antigüedad de 21 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a María Vidal de Dedeu, con antigüedad de 12 del corriente; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a la de igual categoría, (A. M.), Carmen Rosario Puppio de Velázquez, con antigüedad de 12 del actual; Auxiliar de la 21 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), a Roque Charadia, con antigüedad de 12 del actual; Mensajero telegráfico de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Alberto Arioli, con antigüedad de 12 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Félix Adueo, ayudante telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay); Andrés Ferruggia, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); José Constanzo, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca); Oscar Araucho, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Certificados y Roberto Nawkes, Subtesorero de la Tesorería General, extendiéndolos a nombre de: Félix Francisco Aduco, Andrés Farruggia, José Costanzo, Miguel Oscar Araucho y Ricardo Hawkes, respectivamente.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la siguiente renuncia: Silvio José Entío, encargado de estafeta ad-honórem, de Emiliano Reynoso (Distrito 2.°)

Art. 4.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Alejandro Mosler, ayudante auxiliar de la 22 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Mateo Elso, Cravacuore, mensajero telegráfico de la 21 categoría, de Tres Arroyos (Distrito 21); Amadeo Vicente Vargas, mensajero telegráfico de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Art. 5.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Evaristo Sandoval, cartero de la 19 categoría, de Ocampo (Distrito 5.°); Amanda del C. Ríos de Silva, encargada de estafeta ad-honórem, de Tablada (Distrito 2.°); Camilo Quiroga, guardahilos de la 18 categoría, de Alejo Ledesma (Distrito 11); Romeo Ruiz, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata); Roberto R. Firpo, auxiliar de la 15 categoría, de Junín (Distrito 3.°); Pedro R. Herrera, guardahilos de la 18 categoría, de Bompland (Subdistrito Posadas); Moisés R. Garzón, auxiliar de la Secretaría General; Alberto E. Sívori, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Ricardone (Distrito 4.°); Francisco Mercevich, jefe de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 16; Vicente Tonelli, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Bengolea (Distrito 11); Juan N. Velázquez, encargado de estafeta ad-honórem, de Ingenio San Juan (Subdistrito Posadas); Eduardo Carcavallo, ayudante auxiliar de la 22 categoría, de Distribución; Emilio F. Gómez, telegrafista de la 12 categoría, de Mercedes (Distrito 13); Marcos Burgos, guardahilos de la 18 categoría, de Yuto (Distrito 17); José Bernardino Paz, jefe de la 13 categoría, de Lules (Distrito 16); Miguel Oscar Araucho, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Certificados; Manuel Martín, valijero de la 20 categoría, de Clasificación; Carlos B. Lurati, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Alejandro Rodríguez, auxiliar de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 28; Adolfo Galván, jefe de la 11 categoría, de Coronel Pringles (Distrito 21); Domingo F. Benítez, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca).

Art. 6.° — Declárase cesante a: Arturo Culeuy, jefe de la 15 categoría, de Tilcara (Distrito 17); Vicente Díaz, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Comallo (Distrito 22); Bartolomé Rolando, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cambaceres (Distrito 3.°); Ernesto Domínguez, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Domingo Cetta, mensajero de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia; Alejandro Galarza, mensajero de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia; Adolfo Arias, mensajero postal de la 23 categoría, de Buzonistas; Jorge A. Capará, auxiliar ayudante de la 23 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); Hugo Muñiz, mensajero de la 23 categoría, de Puerto San Julián (Distrito 24); José Francisco Ruiz, encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 1082 (Distrito 16).

Art. 7.° — Exonérase a: Jaime Domenech, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 18.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
**José P. Tamborini**

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

727. — Exptes. 26.963-C-1928. — 26.964-C-1928. — 26.965-C-1928. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Encargado de estafeta ad-honórem, de "Antonio de Biedma" (Distrito 24), a Orfilio Fidel Fontana, con antigüedad de 9 de Mayo ppdo. — Telegrafista de la 15.ª categoría, de "La Paz", (Distrito 12), al de la 23.ª (mensajero telegráfico), Francisco Tófalo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Telegrafista de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 11.ª Pedro Pozzi, en su lugar, al de la 12.ª Herminio Antonio Angeloni, en vez de éste, al de la 13.ª Aurora Martínez de Fabiani, con antigüedad de 13 del actual. — Telegrafista de la 13.ª categoría, de "Gálvez" (Distrito 5.°), al de la 15.ª Francisco Pedrazzi, con antigüedad de 13 del actual. — Telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 21.ª (Ayudante telegrafista), Victoriano Almada, con antigüedad de 13 del actual. — Ayudante auxiliar de la 21.ª categoría de "Giros", a Luis María Grané, con antigüedad de 13 del actual. — Encargada de estafeta ad-honórem, de "Costa del Tobo" (Distrito 5.°), a Julia Leiva, con [illegible]

antigüedad de 4 del actual. — Jefe de oficina de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay), al de la 11.ª (auxiliar Elpidio González, en su lugar, al de la 12.ª Isaac Santiago Antonieli, en vez de éste, al de la 13.ª Lindor Leandro Capurro, en su reemplazo, al de la 15.ª Isidro Gómez con antigüedad de 13 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Expedición al Interior", al de la 19.ª (ayudante auxiliar), Armando José Coniberti, con antigüedad de 13 del actual. — Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario) a Eduardo Augusto Simonpietri, con antigüedad de 13 del actual. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de "Clasificación", al de la 15.ª Gabriel Anitúa, con antigüedad de 13 del actual. — Auxiliar de la 15. categoría, de "Buzonistas", a Miguel Garaguso, con antigüedad de 13 del actual. — Encargado de estafeta ad-honórem, de Loma Redonda (Distrito 11), a Vicente C. Ledesma con antigüedad de 11 del actual. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Fragueyro" (Distrito 11), a Carlos Repossi, con antigüedad de 5 de Julio ppdo. — Cartero de la 19.ª categoría, de "Sucursal General Paz" (Distrito 6.°), a Leopoldo Santiago Solís, con antigüedad de 15 del actual. — Telegrafista de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 12.ª Víctor Rovere, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. — Jefe de la 12.ª categoría, de la "Sucursal N.° 4" (Distrito 4.°), al de la 13.ª Ildefonso García, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. — Telegrafista de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 15.ª Raúl Olmos, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Distribución", al de la 22.ª (ayudante auxiliar), Juan Moliterni, con antigüedad de 1.° de Agosto ppdo. — Ayudante auxiliar de la 22.ª categoría, de "Distribución", a Luis Meo, con antigüedad de 14 del actual. — Ayudante telegrafista de "Trasmisión", al de la 23.ª Luis Baña, con antigüedad de 1.° del actual. — Cartero de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), a Cataldo Fariña, con antigüedad de 1.° del actual. — Cartero de la 23.ª categoría, de la "Sucursal N.° 15", a Santiago Videla, con antigüedad de 17 del actual. — Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "Angaco Sud", (Distrito 9), a Hortensia Micaela Ortiz, con antigüedad de 13 de Marzo ppdo. — Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "Botijas" (Distrito 7.°), a Florentina Gatica de Saá, con antigüedad de 15 de Septiembre de 1927. — Encargado de estafeta ad-honórem, de "Pueblo Nuevo", (Distrito 4.°), a Simón Svetcoff, con antigüedad de 8 del actual. — Jefe de la 15.ª categoría, de "Santa Rosa de Calamuchita" (Distrito 6.°), a María Sara R. de Torres, con antigüedad de 17 del actual. — Jefe de la 15.ª categoría, de "Maciá" (Distrito 14), al de la 17.ª (auxiliar), de "Rosario de Tala" —mismo Distrito —, Héctor Rudecindo Rossi, y en sustitución de éste, a María Dolores Grimaux Albornoz, con antigüedad de 17 del actual. — Ayudante auxiliar de la 19. categoría, de "Distribución", a Amaro Raimundo Siciliano, con antigüedad de 18 del actual. — Auxiliar de "Clasificación", al de la 12.ª Juan C. Berriso, con antigüedad de 10 del actual. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de la "Sucursal N.° 8", a la de la 13.ª María Luisa Bondonno, con antigüedad de 10 del actual. — Mecánico de la 13.ª categoría, del "Garage", al de la 15.ª Andrés Janeiro, con antigüedad de 10 del actual. — Sereno de la 15. categoría, de la "Mayordomía", al de la 23.ª Luis Güelpa, con antigüedad de 10 del actual. — Ayudante auxiliar de la 23.ª

categoría, de "Estadística", a Dolores M. de Torres, con antigüedad de 18 del actual. — Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Estación María Juana", (Subdistrito San Francisco), a José Fedele, con antigüedad de 21 de Agosto ppdo. — Encargarda de estafeta ad-honórem, de "La Negra", (Distrito 22), a Luisa Alarcón de Fernández, con antigüedad de 16 de Julio ppdo. — Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Puerto Las Cuevas", (Distrito 12), a Ezio Natale Giappesoni, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo. — Encargado de estafeta ad-honórem, de "Donadeu", (Distrito 10), a Juan Rodolfo Gómez, con antigüedad de 25 de Agosto ppdo. — Encargado de estafeta, ad-honórem, de "Guampacha", (Distrito 10), a Angel Rosendo Sosa, con antigüedad de 19 de Julio de 1926. — Encargado de estafeta ad-honórem, de "Nueva Francia", (Distrito 10), a Evangelisto Umbides, con antigüedad de 10 de Agosto ppdo. — Encargado de estafeta ad-honórem, de la 23 categoría, de "Las Armas", (Distrito 2.°), a Juan Bautista Ibarzabal, con antigüedad de 3 de Agosto ppdo. — Tesorero de la 6.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 9.ª (Jefe de oficina), Abdon Z. Córdoba, y en su lugar, al de la 10.ª (auxiliar), Benigno Curros, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 11.ª Félix Eduardo Sanguinet, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 11.ª categoría, de la "Sucursal N.° 2", (Distrito 4.°), al de la 12.ª Antonio Banandi, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 13.ª Antonio Basone, y en su lugar, al de la 15.ª Roque Demarco, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Secretaría General", al de la 17.ª Ricardo Antiqueira, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 17.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Angel Peralta, con antigüedad del 1.° del actual. — Encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Paganini", (Distrito 4.°), a Segundo Cottini, con antigüedad de 23 de Agosto ppdo. — Jefe de oficina de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 11.° Distrito (Río IV), al de la 12.ª (auxiliar), Roque Tránsito Cuello, en su lugar, al de la 13.ª Gerónimo Vitole, y en su reemplazo, al de la 15.ª Ernesto Artundo, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 11.° Distrito (Río IV), al de la 19.ª (valijero), Andrés M. Sánchez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 11.° Distrito (Río IV), a Josefa M. viuda de López, con antigüedad de 13 del actual. — Encargada de estafeta ad-honórem, de "Mojones Norte", (Distrito 14), a Lilia América Asselborns, con antigüedad de 26 de Julio ppdo. — Ayudante auxiliar de la 17.ª categoría, de la "Sucursal N.° 22", a José Enrique Gottardi con antigüedad de 13 del actual. — Encargado de turno de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito, (Bahía Blanca), al de la 10.ª (telegrafista), Humberto Pellizzari y en su lugar, a Fernando Bagliono, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Telegrafista de la Cabecera del 21.° Distrito (Bahía Blanca), al de la 12.ª, Manuel Sánchez, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito (Bahía Blanca), a Mario Labrecca, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Auxiliar de "Coronel Pringles", (Distrito 21), al de la 15.ª Félix A. Roldán, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito (Bahía Blanca), al de la 19.ª (ayudante auxiliar), Mariano Luis Funes, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Ayudante telegrafista de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito (Bahía Blanca), a Rodolfo A. Grizia, con antigüedad de 14 del actual. — Valijero de la 21.ª categoría, de "Gálvez" (Distrito 5.°), a Carlos Domingo Piccoli, con antigüedad de 17 de Agosto ppdo. — Tesorero de la 8.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 10.ª de la del 23.° Distrito (Rawson), Romualdo Irusta, y en sustitución de éste, al de la 11.ª de la Cabecera del 24.° Distrito (Río Gallegos) Humberto Bruciamolini, con antigüedad de 1.° de Julio ppdo. — Mensajero telegrafista, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 23.ª categoría, Pedro Edmundo Romero, con antigüedad de 7 del actual. — Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de "Rafaela" (Distrito 5.°), a Ladislao Urbano Alvarez, con antigüedad de 7 del actual. — Jefe de Mesa de la 1.ª categoría, de la "Secretaría General", al de la 2.ª Manuel Dalmau, con antigüedad de 1.° del actual. — Jefe de 2.ª categoría, de la oficina de "Suministros", al de 3.ª Enrique P. Márquez, con antigüedad de 1.° del actual. — Jefe de 3.ª categoría, de la oficina de "Reclamos e Informes", al de 4.ª Ricardo Barbagelata, con antigüedad de 1.° del actual. — Encargado de Mesa de la 4.ª categoría, de la "Secretaría General", al de 6.ª Romildo E. Migliora, con antigüedad de 1.° del actual. — Encargado de Mesa de la 6.ª categoría, de la Dirección "Administrativa", al de la 8.ª Guillermo Canet, con antigüedad de 1.° del actual. — Encargado de Turno de la 8.ª categoría, de "Certificados, al de la 9.ª (empleado), Carmen Felipe Bagnoli con antigüedad de 1.° del actual. — Empleado de la 9.ª categoría, de la "Secretaría General" al de la 10.ª (auxiliar), Luis Tubio, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 10.ª categoría, de la "Sucursal N.° 2", al de la 11.ª Cayetano Pepe, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 11.ª categoría, de la "Secretaría General", al de la 12.ª Ernesto Paolucci, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 12.ª categoría, de "Abonados y Listas", al de la 13.ª Manuel Santorum con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 13.ª categoría, de la "Sucursal N.° 39", al de la 15.ª Juan Carlos Gayoso con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Distribución", a Melitón Martín, con antigüedad de 25 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Feliciano Rodríguez cartero de la 17.ª categoría, de "Claliar de la 17.ª categoría, de "Villa Cañas" (Distrito 4.°), Juan Britos, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Inspección"; Francisco Desimoni y Francisco Desimone, Jefe de 4.° categoría, del Distrito 5.° (Santa Fe),; Carlos B. Huckauf, Carlos B. Ruckauf y Carlos Ruckauf, empleado de la 9.ª categoría, de la Dirección de "Correos"; Alberto Casanovas, valijero de la 19.ª categoría, de "Expedición al Interior"; Olavio Díaz ayudante telegrafista de la 21.ª categoría, de "Veras" (Distrito 5.°); y Walter Malin, auxiliar de la 15.ª categoría, (A—M), de "Expedición al Interior", extendiéndolos a nombre de: Feliciano José Hilario Rodríguez; Eduardo Néstor Atencio; Juan José González Britos; Francisco De Simone; Carlos Benedicto Ruckauf; Alberto Ismael Casasnovas; Juan Díaz y Walter Rafael Benito Malm, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: César Olivera, tesorero de la 8.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). — Angela Di Bernardo, encargada de estafeta ad-honórem, de "Ombú" (Distrito 12).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Santiago Felippone, auxiliar de la "Sucursal N.° 2"; Francisco Liccera, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Chalanta" (Distrito 7.°). — Atilio Rodaro, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Estación María Juana" (Subdistrito San Francisco). — Rafael Fernández, encargado de estafeta ad-honórem, de la "La Negra" (Distrito 22). — Carlos Ramiro Garcilazo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Doctor García" )Distrito 12). — Enrique Orieta, encargado de estafeta ad-honórem, de "Donadeu" (Distrito 10). — Dominga Salvatierra, encargada de estafeta ad-honórem, de "Guampacha", (Distrito 10). — Emilio Ignacio Urearegui, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Fortín Uno" (Distrito 22). — Julio Ledesma, encargado de estafeta ad-honórem, de "Nueva Francia" (Distrito 10). — Guillermo Escoreca, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Las Armas" (Distrito 2.°). — Francisco Morice, Tesorero de la 6.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Carlos Bertolino, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Paganini" (Distrito 4.°). — José García Gallegos, encargado de estafeta ad-honórem, de "Sarasa" Distrito 3.°). — Juan Calderón, Jefe de oficina de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 11.° Distrito (Río IV). — Rosa A. Rigali, encargada de estafeta ad-honórem, de "Mojones Norte" (Distrito 14). — Santiago Rebollo, valijero de la 16.ª categoría, de la "Sucursal N.° 38". — Daniel Angel Gettardi, ayudante auxiliar de la 17.ª categoría, de la "Sucursal N.° 22". — Angel Baglioni, encargado de turno de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito (Bahía Blanca). — Antonio Buselini, valijero de la 21.ª categoría, de "Gálvez" (Distrito 5.°).

Art. 5.° — Decláranse cesante a: Pedro Raymundo Hirth, encargado de estafeta de la 20.ª categoría, de "Amenábar" (Subdistrito Rufino). — Antonio Martínez, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Las Vizcacheras" (Distrito 7.°). —

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

**Transradio Internacional. — Tarifas para los despachos destinados a barcos en navegación. (1)**

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. —

830. — Expte. 28.048 C. 928. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., "Transradio Internacional", solicita autorización para aplicar la tarifa de $ 0.16 o|s. por palabra, como tasa costera, para los radiotelegramas que reciba de los barcos en navegación en alta mar a mayor distancia de mil kilómetros de la costa de la Nación, cuyo servicio fué autorizado por decreto de 31 de Mayo ppdo.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., "Transradio Internacional", para poner en vigor la tarifa de diez y seis centavos oro sellado, por palabra, como tasa costera, a los radiotelegramas que reciba de los barcos en navegación a mayor distancia de mil kilómetros de la costa de la Nación.

Art. 2.° — Establécese que cuando sea necesario utilizar las líneas del Telégrafo de la Nación para hacer llegar aquellos radiotelegramas a destino, se aplicará también la tarifa telegráfica del régimen interno, sin derecho fijo, con un mínimum facultativo de percepción que no exceda de la tasa correspondiente a diez palabras, en virtud de lo preescripto en el mismo artículo de la Convención.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

(1) — Se publica nuevamente por haberse deslizado un error.

---

**Ministerio del Interior. — Nombrando Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al señor don E. González.**

Buenos Aires, Octubre 12 de 1928.

860. — En uso de la atribución conferida por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

*El Presidente de la República Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior, al señor don Elpidio González.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Interior, don Alfredo Espeche.

Art. 3.° — Desígnase el día de hoy a las 16 horas, para que el nombrado preste juramento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Alfredo Espeche

---

**Ministerio del Interior. — Nombramiento de los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de: R. E. y Culto, Hacienda, J. e I. Pública, Guerra, Marina, Agricultura y O. Públicas.**

Buenos Aires, Octubre 12 de 1928.—

861. — En uso de la atribución conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministros Secretarios de Estado: en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, al doctor Horacio B. Oyhanarte; en el de Hacienda, al doctor Enrique Pérez Colman; en el de Justicia e Instrucción Pública, al doctor Juan de la Campa; en el de Guerra, al General de División, don Luis J. Dellepiane; en el de Marina, al Contraalmirante, don Tomás Zurueta; en el de Agricultura, al doctor Juan B. Fleitas y en el de Obras Públicas, al doctor José B. Abalos.

Art. 2.° — Desígnase el día de hoy a las 16 horas, para que los nombrados presenten juramento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

## Ministerio de Hacienda

Demanda contra la Nación (1)

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

4291. — Expediente 7.191 — J — 1928. — Dto. N.° 279 — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del señor Emilio Villafañe Baraibaso se ha presentado el señor Raúl E. Scotti, en representación de don Leonardo Pereyra Iraola (hijo), entablando demanda contra el Gobierno Nacional, por devolución de sumas abonadas en concepto de derechos y multas por contravenciones cometidas en la Aduana de Concordia, y

Considerando:

Que se trata de penas impuestas por el Administrador de la Aduana de Concordia, en uso de la facultad conferida por el artículo 1051 de las Ordenanzas de Aduana (Ley N.° 810);

Que de las resoluciones condenatorias dictadas por los Administradores [illegible] a la Justicia Nacional (artículo 1053 de las Ordenanzas citadas); o bien recurrirse al Ministerio de Hacienda (artículo 73 de la Ley N.° 11.281);

Que en los casos a que se refiere la demanda, se recurrió en grado de apelación al Ministerio de Hacienda, quien resolvió, primeramente, confirmar las sentencias apeladas y, posteriormente, con motivo de los recursos de reconsideración interpuestos, modificó los pronunciamientos anteriores sustituyéndolos por la pena de dobles derechos, con lo que quedaron definitivamente terminados esos asuntos, puesto que, como expresamente

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

lo establece el artículo 73 de la Ley 11.281, la opción de los interesados importa la renuncia del recurso judicial;

Que lo contrario, importaría crear una tercera instancia, no autorizada por la ley, o mantener indefinidamente en suspenso las sentencias administrativas, que pasan a revestir la fuerza de la cosa juzgada a los tres días de la notificación (artículo 1064 de las Ordenanzas);

Por las consideraciones expresadas y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno de la Nación, $ 131.250.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

1. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 131.250. m/n.), ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de los títulos de las Leyes Nos. 6712 y 11.280 — Crédito Interno de la Nación — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 de 1928.

Impútese la cantidad de $ 131.250 m/n., en la siguiente forma:

A la Ley N.° 6712, $ 57.400.
A la Ley N.° 11.280, $ 73.850.
Total: $ 131.250. m/n.

Tómese nota y vuelva a Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1920, $ 307.500

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

2. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 307.500 m/n.), trescientos siete mil quinientos pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 11.027 — Crédito Argentino Interno de 1920 — correspondiente al servicio de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 307.500. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 48, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, $ 1.500.000

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

3. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 1.500.000. m/n.), un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 8121 — Crédito Argentino Interno de 1911 — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 1.500.000. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 43, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio títulos Bonos Obras Sanitarias, Saneamiento Capital y Provincias, $ 350.000.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

4. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 350.000. m/n.), trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 11.333 — Bonos Obras Sanitarias de la Nación, Saneamientos de Capital y Provincias — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 350.000. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 57, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos Ferrocarriles del Estado, 1.a serie, $ 437.500.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

5. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 437.500. m/n.), cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 11.389 — Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 1.a serie — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 437.500. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 64, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1925, 3.a serie, $ 700.000.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

6. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 700.000 m/n.), setecientos mil pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de las Leyes Nos. 11.260 y 11.319 — Crédito Argentino Interno 1925, 3.a serie — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 700.000. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 63, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1925, 2.a serie, $ 245.000

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

7. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 245.000 m/n.), doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de las Leyes Nos. 11.260 y 11.319 — Crédito Argentino Interno 1925, 2.a serie — correspondiente al trimestre del 1.° de Agosto a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 245.000. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 63, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1925, 1.a serie, $ 630.000.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

8. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 630.000. m/n.), seiscientos treinta mil pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 11.260 — Crédito Argentino Interno de 1925, 1.a serie — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 630.000. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 53, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, $ 2.398.295.45.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

9. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 2.398.295.45 m/n.), dos millones trescientos noventa y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente de la cantidad de un millón cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos oro sellado; con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 4.600 — Crédito Argentino Interno 1907 — correspondiente al semestre de Junio 15 a Diciembre 14 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 2.398.295.45 m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 35, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1910, $ 414.425.45

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

10. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 414.425.45 m/n.), cuatrocientos catorce mil cuatrocientos veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente de ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos oro sellado; con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 6.300 — Crédito Argentino Interno de 1910 — correspondiente al semestre de Julio 1.° a Diciembre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 414.425.45 m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 37, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Interno de Obras Públicas de 1911, $ 4.396.875.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

11. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 4.396.875. m/n.), cuatro millones trescientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente de un millón novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos oro sellado; con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 8123 — Internos de Obras Públicas de 1911 — correspondiente al semestre de Julio 1.° a Diciembre 31 de 1928.

Impútese la cantidad de $ 4.396.875. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 38, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno a oro, 1917, $ 1.050.000

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

12. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 1.050.000 m/n.), un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente de cuatrocientos sesenta y dos mil pesos oro sellado; con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 10.223 — Crédito Argentino Interno oro de 1917 — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 1.050.000. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 46, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio Empréstito Crédito Argentino Interno 1924, $ 1.270.500

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

13. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 1.270.500 m/n.), un millón doscientos setenta mil quinientos pesos moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de la Ley N.° 11.319 — Crédito Argentino Interno de 1924 — correspondiente al trimestre de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 1.270.500. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 52, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Servicio de Bonos Obras Sanitarias, 2.a serie, $ 262.500

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928.

14. — Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Crédito Público Nacional, la suma de (pesos 262.500. m/n.), moneda nacional, con destino al pago del servicio de renta y amortización de los títulos de las Leyes Nos. 10.998 y 11.165 — Bonos Obras Sanitarias, 2.a serie — correspondiente al servicio de Agosto 1.° a Octubre 31 del corriente año.

Impútese la cantidad de $ 262.500. m/n., al Anexo D. Inciso Unico, Item 55, del Presupuesto General vigente, tómese nota y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

## Ministerio de Guerra

Promoción

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928.

1945. — Visto el expediente L. 9351 M. G.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1922, al Mayor de Infantería don Regino P. Lezcano.

Artículo 2.° — Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
Luis J. Dellepiane

---

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

1946. — Existiendo vacantes,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al Capitán Retirado don Arturo Santos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, tómese nota y archívese.

IRIGOYEN
Luis J. Dellepiane

---

Promoción

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928.

1497. — Visto el expediente D. N°. 25.098, (D. G. P),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro, con anterioridad del 8 de Noviembre del año 1923, al Teniente Retirado don Francisco G. Domínguez, por encontrarse comprendido en el artículo 4.° de la Ley 11.268, debiéndosele liquidar el sueldo de su nuevo grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
Luis J. Dellepiane

---

## Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Se acepta renuncia Ingeniero Augusto Krause Arnim.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928.

2619. —Expediente 22.029—K—928.

—Vista la renuncia que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Administrador General de los Ferrocarriles del Estado, Ingeniero Augusto Krause Arnim.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese en la Sección Personal del Ministerio y archívese.

IRIGOYEN
J. A. Abalos

---

Designando Administrador General de los F. F. C. C. del Estado al Ingeniero don Manuel J. Claps.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928.

2619. — Exp. 23573 O 1928. — Encontrandose vacante el cargo de Administrador General de los Ferrocarriles del Estado,

El Poder Ejecutivo de la Nación.
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Administrador G... de los Ferrocarriles J. Claps, debiendo solicitarse oportunamente el Acuerdo correspondiente del H. Senado de la Nación, conforme a lo establecido en el Art 2º. de la Ley 6757.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.
IRIGOYEN
J. B. ABALOS

---

Dirección General de Arquitectura.— Obras construcción nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rosario de Santa Fe.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
2612. — Expediente 1202/ C 1924. — Visto este expediente por el que la firma Ferrarese Hnos. y Cía. adjudicataria por decreto de 21 de Septiembre ppdo. (fs. 259) de las obras de construcción del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rosario de Santa Fe, solicita la transferencia del contrato respectivo y en consecuencia de las obligaciones y derechos emergentes del mismo, al Ingeniero Francisco J. Pastrana; y
Considerando:
Que la firma en favor de la cual se efectúa la transferencia, reune las garantías económicas cuya capacidad técnica que exige para el caso el artículo 10 de la ley de Obras Públicas;
Que asimismo los trabajos realizados por el Ingeniero Pastrana, cuya nómina se especifica a fs. 251 vta. 262 y vta. acreditan su competencia para hacerse cargo de las obras enunciadas cuyo importe asciende a la suma de $ 1.800.074,84 m/n. por lo que nada obsta, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 de la citada ley de Obras Públicas en autorizar la transferencia de contrato que se solicita; y
De acuerdo con lo precedentemente informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad.
El Poder Ejecutivo de la Nación
Decreta:
Art. 1º. — Autorízase la transferencia de contrato celebrado con la firma Ferrarese Hnos. y Cía., aprobado por decreto de septiembre 21 de 1928, para la ejecución de las obras del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rosario de Santa Fe, a favor del Ingeniero Francisco J. Pastrana, el que llevará a cabo los trabajos en las condiciones estipuladas en el documento que se transfiere.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá devolver a la Empresa Ferrarese Hnos. y Cía. la garantía del contrato, una vez que el Ingeniero Pastrana efectúe el que corresponde y vuelva a la Dirección General de Arquitectura, la que deberá solicitar del nuevo contratista el depósito de garantía pertinente y disponer el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley 11.260.
IRIGOYEN
J. A. Abalos

---

Ferrocarril Central Argentino. — Se prorroga la entrada en vigor de las nuevas tarifas hasta que informe la Dirección General de Ferrocarriles, sobre su presentación
Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.
2613. — Exp. 23.404 —F— 1928. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se deje en suspenso los efectos del decreto del 3 del corriente, por el cual se resolvió fijar el 1.º de Noviembre próximo para que entren en vigor las nuevas tarifas de pasajeros, y

Considerando:

Que por nota del 18 de Julio del corriente año, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se dirigió al Ministerio de Obras Públicas, expresando que estaba dispuesta a reajustar las tarifas vigentes de su red en base a los aumentos acordados en el año 1922;
Que por decreto del 21 de Julio ppdo., se fijó a la Empresa, un término de 15 días de plazo para la presentación de sus nuevas tarifas;
Que por decreto del 21 de Septiembre ppdo. el P. E., aprobó el nuevo sistema de tarifas conforme a las conclusiones de la Dirección General de Ferrocarriles, las que empezarían a regir el 18 del corriente mes de Octubre;
Que por decreto del 3 del corriente mes, se dispuso que las tarifas a que se refiere el decreto del 21 de Septiembre ppdo., entrarían en vigencia las de pasajeros el 1.º de Noviembre y las de carga el 8 del mes actual;
Que el 11 de Octubre se presentó la misma Empresa, solicitando la revisión de las rebajas impuestas, acompañando varios cuadros de tarifas comparativas entre las que rigen en su línea y el Ferrocarril del Sud, sobre las que debe dictaminar la Dirección General de Ferrocarriles, a cuyo estudio se sometió esa presentación;
Que como lo manifiesta la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y lo corrobora la Dirección General de Ferrocarriles, sus observaciones, deben ser consideradas con la seriedad y amplitud de los precedentes producidos en las referidas oportunidades que determinaron los decretos citados; 3/4;
Que considerando que la situación planteada por estos antecedentes, corresponde que la Dirección General de Ferrocarriles, dictamine definitivamente sobre la justicia de la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para no crear situaciones de preferencia con relación a otras empresas y a los derechos que le puedan asistir; atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que ese estudio llevará aún tiempo aun por razones de sus propias dificultades y por su importancia y resultando que la imposición de las tarifas a aplicarse el 1.º de Noviembre próximo, es observable por no estar fundada en informes definitivos,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase el plazo de la aplicación de tarifas fijado por el decreto de 3 de Octubre de 1928, para el Ferrocarril Central Argentino, hasta tanto informe la Dirección General de Ferrocarriles, sobre su presentación del 11 del mismo mes en cuya oportunidad se establecerá definitivamente las tarifas que corresponda aplicarse.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.
IRIGOYEN
J. B. Abalos

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal.— Cambio de designación a la Agencia 11 de «Ingeniero Huergo» (Río Negro) por el de Q.-24.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1928
104. — Expediente Nº 24.520-C-928 —Visto lo solicitado precedentemente.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar la resolución dictada por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por la que se reemplaza la designación de P.-11, que le fué conferida a la agencia de «Ingeniero Huergo» (Río Negro) por la de Q.-24.
Hágase saber, tómese razón y archívese.
Elpidio Gonzalez

---

Caja Nacional de Ahorro Postal.- Habilitando y dejando sin efecto varias agencias para las operaciones de esa Caja.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
105. — Expediente Nº. 28.036-C-928 —Visto lo solicitado en la precedente nota.
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 4 del corriente, habilitando y dejando sin efecto la habilitación de agencias de dicha Caja las oficinas de Correos, que a continuación se mencionan:
Habilitadas:
«Campo General Paz» (Provincia de Córdoba) bajo la designación de Agencia D-135 y con $ 555.00 m/n. en valores de ahorro.
«Alto Alegre» (Provincia de Córdoba) bajo la designación de Agencia D-102 y con $ 555.00 m/n. en valores de ahorro.
«Amenabar» (Provincia de Santa Fe) bajo la designación de Agencia V-127 y $ 555.00 m/n. en valores de ahorro.
«Cortaderas» (Provincia de San Luis) bajo la designación de Agencia T-36 y con $ 555.00 m/n. en valores de ahorro.
Dejadas sin efecto:
«Loncopue» (Neuquén) bajo la designación de Agencia P-17 y con pesos 1.055.00 m/n. en valores de ahorro.
«Arroyito Challacó» (Neuquén) bajo la designación P-7 y con $ 2.055.00 m/n. en valores de ahorro.
Hágase saber y archívese.
Elpidio Gonzalez

---

Correos y Telégrafos.- Nuevas oficinas telegráficas de esa Dirección.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.
106. — Exp. Nos. 28823-C; 824-C; 826-C; 827-C; 828-C; 829-C—1928. — Visto lo solicitado en las adjuntas actuaciones por la Dirección General de Correos y Telégrafos.
El Ministerio del Interior—
Resuelve:
Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, las nuevas oficinas telegráficas que a continuación se expresan:
«Gramilla», situada en la Provincia de Santiago del Estero y en jurisdicción del 10º. Distrito:
«Isla Verde», situada en la Provincia de Córdoba y en jurisdicción del 11º. Distrito:
«Choya», situada en la Provincia de Santiago del Estero y en jurisdicción del 10º. Distrito:
«Anquilobo» situada en el Territorio Nacional de la Pampa y en jurisdicción del 25º. Distrito:
«Monte Maiz», situada en la Provincia de Córdoba y en jurisdicción del 11º. Distrito: y
«El Charco», situada en la Provincia de Santiago del Estero y en jurisdicción del 10º. Distrito.
Hágase saber, tómese razón y archívese.
Elpidio Gonzalez

---

Higiene Departamento. - Licencia al vacunador de ese Departamento. D P. J. Lanzani.
Buenos Aires Octubre 25 de 1928.
107. — Expediente Nº 29.938-H-928. —Vista la licencia solicitada.
El Ministerio del Interior—
Resuelve:
Acordar treinta (30) días de licencia, sin goce de sueldo al Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, señor Pedro J. Lanzani.
Hágase saber, tómese razón y archívese.
Elpidio Gonzalez

## Ministerio de Hacienda

Colegio de N. S. de la Misericordia. Libre despacho. (1)
Buenos Aires, Octubre 5 de 1928
4826. — Exp. 6759 —C— 928. — R V. N.º 1115. — Visto el pedido formulado por el Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia trasmitido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el que se solicita la libre despacho de un órgano destinado a la enseñanza en dicho colegio atento lo actuado oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que entre las franquicias que consagra el Art. 4.º de la Ley 11.281, no puede considerarse comprendida a la mercadería de que se trata; habiendo desaparecido, en consecuencia, las que acordaban las leyes anteriores con destino al culto, en sus diversas manifestaciones;
Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Hágase saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que por las consideraciones de orden legal que se expresan, no es posible acceder a lo pedido, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

---

Licencias por enfermedad a peones de la Aduana de la Capital.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1928
2408. — Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,
Se resuelve:
Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes peones de la Aduana de la Capital:
19. — Trece días a don Beltrán Avila (Exp. 9348. A).
20. — Doce días, a don Juan Bianchi (Exp. 9351 B).
21. — Catorce días, a don Enrique Burgos (Exp. 9352 B).
22. — Ocho días, a don Mauro Boccassini (Exp. 9353 B).
23. — Once días, a don Mauricio Chequi (Exp. 9356 C).
24. — Quince días, a don Lucio Colombo (Exp. 9357 C).
25. — Ocho días a don Manuel Couceiro (Exp. 9358 C ).
26. — Once días, a don Luis V. Dighero (Exp 9360. D).
27. — Seis días, a don Carmelo D' Agostino (Exp. 9361. D).
28. — Doce días, a don Manuel Fortunez (Exp. 9364. F).
29. — Siete días, a don Delfor C. Falcone (Exp. 9365. F.)
30. — Doce días, a don Carmelo Morrone (Exp. 9372. M).
31. — Ocho días, a don José Nápoli (Exp. 9373. N).
32. — Quince días, a don José Nogueira (Exp. 9374. N).
33. — Diez días, a don Luis Oliva (Exp. 9376. O).
34. — Tres días, a don Francisco Prestiani (Exp. 9377. P).
35. — Ocho días, a don Agustín Pan (Exp. 9378. P).
36. — Cinco días, a don Jacinto Pastori (Exp. 9380. P).
37. — Ocho días, a don Romualdo Rey (Exp. 9381. R)
Pase a la misma a sus efectos.
A. Bazo.

---

Se da posesión del puesto al Guardacostas Nicasio Soria
Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.
38. — 470 — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita la separación del Guardacostas de la misma, don Nicasio Soria, por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones; y
Considerando:
Que no existe mérito suficiente para solicitar la exoneración del Guardacostas Soria, debido a que la incidencia promovida por éste y el empleado de igual categoría, don Agustín González, fué originada simplemente por una desinteligencia entre ambos, al efectuar la revisión de una persona detenida en el interior de la casilla destinada al servicio de vigilancia;
Por ésto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Vuelva a la Aduana de la Capital, para que dé posesión de su puesto, al Guardacostas de la misma, don Nicasio Soria, y remítase a la Policía de la Capital el sumario agregado ad effectum videndi.
Comuníquese, publíquese, etc.
E. Pérez Colman

---

Ferrocarril Central Argentino. — Negando renovación letra (1).
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1928.
4777. — Exp. 6761—F—1928. — R. V. N.º 1423. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó ante la Administración de Rentas Nacionales de Rosario de Santa Fe, en garantía de los derechos e intereses correspondientes a materiales de vía férrea, que transfirió en calidad de préstamo al señor Carlos B. Svensen; atento lo actuado, y
Considerando:
Que este Ministerio autorizó a la Compañía recurrente para transferir en préstamo los materiales de referencia con la oblig. de afianzar los derechos respectivos, por medio de una letra que debía hacerse efectiva a su

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

vencimiento, si no se hubiera comprobado la devolución de los mismos;

Que tratándose de operaciones entre dos compañías particulares, el incumplimiento por parte de una de los compromisos contraídos, no puede afectar los derechos y disposiciones fiscales;

Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar a lo solicitado.

Molina

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**«La Germano Argentina» Compañía de Seguros.- Se aprueban elementos técnicos para la «Sección Vida». en que opera.**

Buenos Aires. Noviembre 2 1928

33. — C.-17-1928. — Visto: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e I. Pública
Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase las condiciones generales de las pólizas de fs. ciento diez y ocho (118) a ciento veintidos (122) y las tarifas de primas de fs. ciento veintisiete (127) a ciento treinta y tres (133), con las bases actuariales y cálculo de primas y reservas de fs. ciento veintitres (123) a ciento veintiseis (126), que presenta la sociedad anónima «La Germano Argentina» Compañía de Seguros para la «Sección Vida» en que opera.

Art. 2º. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

## Ministerio de Guerra

**Pases**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928.
452. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

A la Secretaría del Ministerio, el Myr. don Gregorio Pomar, del E. M. G. E. y el Capitán don Fernando P. Terrera, del Comando D. 4.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor don Enrique Rossi, de la Secretaría M. G.

Al Instituto Geográfico Militar, el Teniente Coronel don José Alvea, de la Secretaría M. G.

Al Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, el Teniente de Administración don Eduardo Crubellati, de la Secretaría M. G.

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Mayor de Administración don Emilio J. Porta, de la Secretaría M. G.

A la Dirección General de Administración, los Tenientes de Administración don Víctor H. Cabo, del R. 5, y don Pedro Caballero, de la Subintendencia de Guerra de la 5.ª R. M.

A la Dirección General de Sanidad el Subteniente de Administración, "en comisión", don Carlos R. Domínguez, de la Subintendencia de Guerra de la 3.ª R. M.

A la Subintendencia de Guerra de la 3.ª Región Militar, el Subteniente de Administración "en comisión", don Eugenio Nievas, de la Subintendencia de Guerra de la 4.ª R. M.

A la Subintendencia de Guerra de la 4.ª Región Militar, el Subteniente de Admiistración don Raúl Bauzá, del a D. G. S.

A la Subintendencia de Guera de la 5.ª Región Militar, el Capitán de Administración don Manuel J. Saubidet, de la D. G. A.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

**Dellepiane**

**Pase**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928.
453. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Mayor don Delfín Gorriti, de la Disponibilidad.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militra, 1.ª Parte, y archívese.

**Dellepiane**

**Pase**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928.
454.— Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a prestar servicio a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, el Capitán de Administración don Ernesto C. Rosa, del Instituto Geográfico Militar, quien revistará en la Secretaría del Ministerio.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

**Dellepiane**

**Pase**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928.
455. — Habiendo cumplido el tiempo por el que fué pasado a revistar en Pasiva el causante, (B. M. R. 464), y debiendo dársele destino,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 17 de Infantería, con anterioridad del día 21 del corrriente, el Subteniente don Oscar A. Rodríguez, de la Pasiva, inciso 5.°

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

**Dellepiane**

**Pase**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
456. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios adscripto a la Secretaría del Ministerio, el Mayor don José F. Hermida, de la Disponibilidad.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

**Dellepiane**

**Pase**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928.
457. — Visto el expediente (R.) V. 1315. (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicos al Regimiento N.° 19 de Infantería, el Teniente don Emilio de Vedia y Mitre, del R. 2.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

**Dellepiane**

**Veterinarios.— Se posterga la prueba de ingreso**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
458. — Vistos los expedientes D. R. 4974 y 5297, de la Dirección de Remonta y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Por esta sola vez, se posterga la fecha de la prueba de ingreso al Cuerpo de Veterinarios, determinada en el N.° 42 de la R. Cuerpo Auxiliar E., la que será en el mes de Marzo del año próximo.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

**Dellepiane**

**Nombramientos y pase**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
459. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Nómbrase Intendente del Campo General Paz, al Mayor don Enrique F. Lupiz, de la Dirección General del Personal.

2.° Nómbrase Juez de Instrucción Militar adscripto a la IV División de la Dirección General del Personal, al señor Coronel Retirado don Saúl Ruda.

3.° Pase a su anterior situación de revista, el señor Coronel Retirado don Miguel A. Auli, de la Dirección General del Personal.

4.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

**Dellepiane**

**Pases**

460. — Por razones de servicio,
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios,

Al Estado Mayor General del Ejército, como Oficial de Estado Mayor, el Mayor don Carlos Kelso, del Campo General Paz, y a la Dirección General del Personal, el Mayor don Gaspar Soria, de la Disponibilidad.

2.° Publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

**Dellepiane**

**Pases**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928.
461. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios

A la Secretaría del Ministerio, el Teniente Coronel de Administración don José Giovanoni, de la D. G. Arsenal de G.

Al Instituto Geográfico Militar, el Mayor de Administración don Eduardo M. Menchaca, del Cdo. de la D. 5.

A la Dirección General del Personal, el Teniente 1.° de Administración don Alberto D. Suizer, de la Secretaría del M. G.

Al Regimiento N.° 17 de Infantería el Teniente 1.° don José D. Molina, de la D. G. A.

2.° Publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

**Dellepiane**

**Reglamento del Colegio Militar. — Se hace un agregado al N.°130, inciso 3.°**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
462. — Visto el expediente I. 2082, iniciado por el Director del Colegio Militar, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Subtitúyase el punto por una coma, en el inciso 3.° del N.° 130 del Reglamento del Colegio Militar, y agréguese a continuación, lo siguiente: "el 1.° de Marzo del año en que se ingresa"

2.° Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3.° Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

**Dellepiane**

**Nombramientos**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928.
463. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Nómbrase:

Jefe del Servicio Administrativo de la 4.ª División de Ejército, al Mayor de Administración don Emilio J. Porta, de la D. 5.

Jefe del Servicio Administrativo de la 5.ª División de Ejército, al Mayor de Administración don Alfredo Urien, de la D. 4.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

**Dellepiane**

**Reglamento de Sueldos y asignaciones del Ejército. — Se modifica el inciso e) del N.°60.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.
464. — Visto el expediente D. P. 5211, de la Dirección de Remonta, los informes producidos, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Modifícase el inciso e), N.° 60 del R. Sueldos y Asignaciones, por el siguient:

"Los Cirujanos, Veterinarios, Oficiales de Administración y Auditores de División que posean o adquieran caballos, por ser plazas montadas".

2.° Formúlese las hojas respectivas correspondientes.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

**Dellepiane**

**Pases**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928.
465. — Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.° asimilado, doctor don Juan A. Oribe, del C. 3.

Al Regimiento 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", el Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.° asimilado, doctor don Lucio Pompilio Cabrera, de la D. G. A. G.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

**Dellapiane**

**Pase**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928.
466. — Por razones de servicio,
El Minitro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Farmacéutico de 1.ª clase, asimilado a Teniente 1.° don Jacobo Ferri, de la D. G. S.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

**Dellapiane**

**Dando colocación a un Teniente Coronel de Infantería en el Escalafón General.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928.
467. — Visto el S. D. de fecha 24 del corrriente, inserto en el Boletín Militar N.° 8069, 1.ª Parte,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° El Teniente Coronel de Infantería don Regino P. Lezcano, será colocado en el Escalafón General, precediendo al Teniente Coronel don Walfrido Arce, debiéndosele acreditar en su actual grado los servicios que ha prestado desde el 31 de Diciembre de 1922, inclusive.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

**Dellapiane**

## Ministerio de Agricultura

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928

857. — Visto este expediente (118.963-1928), en el que el señor Rollin Turner Woodyatt, propietario del invento denominado "Jeringas hipodérmicas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Rollin Turner Woodyatt, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Jeringas hipodérmicas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas.

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928

858. — Visto este expediente (118.[illegible]-1928), en el que la Marconi's Wireless Telegraph Co. Limited, propietaria del

invento denominado "Mejoras en o relativas a antenas y conductores de alta frecuencia aptos para uso conjunto" solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Marconi's Wireless Telegraph Co. Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relativas a antenas y conductores de alta frecuencia aptos para uso conjunto".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Fleitas.**

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

859. — Visto este expediente (118.971-1928), en el que la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft propietaria del invento denominado "Procedimiento para la preparación de materias colorantes azo, insolubles en el agua", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento para la preparación de materias colorantes azo, insolubles en el agua".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Fleitas.**

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

860. — Visto este expediente (118.975-1928), en el que la American Can Company, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relativas a llaves para abrir latas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la American Can Company la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relativas a llaves para abrir latas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Fleitas.**

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

861. — Visto este expediente (118.969-1928), en el que los señores Ambrus Flury & Bisogno, propietarios del invento denominado "Mejoras en prensas para orujo y similares", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Ambrus Flury y Bisogno, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en prensas para orujo y similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Fleitas.**

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

862. — Visto este expediente (118.970-1928), en el que la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft propietaria del invento denominado "Procedimiento para la preparación de materias colorantes azo" solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Procedimiento para la preparación de materias colorantes azo".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Fleitas.**

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

863. — Visto este expediente (118.960-1928), en el que la International Patents Development Company propietaria del invento denominado "Fabricación dextrosa", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International Patens Development Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Fabricación de dextrosa".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Fleitas.**

**Acordando patente de invención por quince años**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

864. — Visto este expediente (118.959-1928), en el que la Compañía General de Fósforos propietaria del invento denominado "Máquina para aplicar la pasta inflamable a los vástagos para fósforos, cualquiera que sea su naturaleza y el material empleado en la fabricación de los vástagos; o para impregnar previamente con parafina y|o estearina, vástagos de cartón, papel o madera, o para aplicar barniz a fósforos en general", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura*—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Compañía General de Fósforos, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Máquina para aplicar la pasta inflamable a los vástagos para fósforos, cualquiera que sea su naturaleza y el material empleado en la fabricación de los vástagos; o para impregnar previamente con parafina y|o estearina, vástagos de cartón, papel o madera, o para aplicar barniz a fósforos en general".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Fleitas.**

**Anulando inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928.

854. — Expte. 35.231-1928. — Habiéndose establecido la disolución de las sociedades Juárez y Maxit y José C. de los Santos y Cía., a las que se acordara la inscripción que determina la Ley N.° 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne;

Que los señores Edmundo J. Hearne y Cía., a quienes también se acordara la inscripción en aquel Registro, han enajenado las instalaciones ferias que poseían en propiedad, situadas en Colón (F. C. C. A.), y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación y modificación, respectivamente, de dichas inscripciones.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Anular las inscripciones acordadas en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, a las sociedades: Juárez y Maxit y José C. de los Santos y Cía.

2.° — Modificar la Resolución de fecha 25 de Febrero del corriente año, anulando la inscripción acordada a los señores Edmundo J. Hearne y Cía., para el funcionamiento del local de remates ferias situado en Colón, F. C. C. A., dejando subsistente la otorgada para el de Pergamino.

3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

**Designando representante del Ministerio para el Certamen organizado por la Sociedad Rural de Juárez.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928.

855. — Visto este expediente (9832-1928), en el que la Sociedad Rural de Juárez, invita al acto inaugural de la 42 Exposición Feria Ganadera y Agrícola y Concurso de Ganado Gordo y Vacas Lecheras, que realizará en esa localidad el día 28 del corriente, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar al Inspector Veterinario de la Sección Zootecnia de la Dirección General de Ganadería, doctor Juan Carlos Speroni, para que en representación de este Ministerio concurra al acto inaugural de la Exposición de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

**Fleitas**

**Acordando patente de invención por 15 años**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

856. — Visto este expediente (118.957-1928), en el que el señor William Heap Holland propietario del invento denominado "Mejoras en o referentes a artículos de tejidos de punto y su fabricación" solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor William Heap Holland la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en o referentes a artículos de tejidos de punto y su fabricación".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

**Juan B. Fleitas**

## Ministerio de Obras Públicas

**Ferrocarril del Sud. — Estación Ingeniero White. Levantamiento desvío, construcción otros 2 nuevos y diversas obras para uso de particulares.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

53. — Expediente 9727-F-1904. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación Ingeniero White, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Massey, Harris y Cía., el levantamiento de un desvío, la construcción de dos nuevos de 178 y 160 metros respectivamente, y diversas otras obras que se detallan en la memoria descriptiva;

Que el desvío a levantar fué construído, en virtud de la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 4 de Enero de 1905, para uso de los señores Duprat, Aguirrezabala y Cía., y transferido el 31 de Agosto de 1925 a los señores Massey, Harris y Cía.;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que no corresponde acceder a lo solicitado por la Empresa, respecto a la aprobación del presupuesto, por cuanto tratándose de obras destinadas al servicio exclusivo de particulares, su importe debe ser costeado por los mismos,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo las obras a que deja hecha referencia de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban a excepción del presupuesto, por tratarse de obras destinadas al uso exclusivo de particulares, siendo entendido que en cuanto a los desvíos su construcción, deberá sujetarse, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Avalos

**FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. — Apertura de ventanas para la ventilación. Liquidación final.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928.

54. — Expediente 25.803-F-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la apertura de ventanas para la ventilación en el muro Sud del galpón N.° 13 en sus Talleres de Tafí Viejo, obra cuya ejecución fué autorizada por Decreto de fecha 27 de Diciembre ppdo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la liquidación final de setecientos setenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 774,65 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

**Ferrocarril del Sud. — Estación Olavarría. — Transferencia de un desvío particular.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

55. — Expediente 22.965-F-1928. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 14 de Enero de 1908, de la Dirección General de Ferrocarriiles, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril del Sud, a construir, en la Estación Olavarría, un desvío de 200 metros de longitud para el servicio exclusivo del señor Francisco Rossi;

Que al presente la referida Empresa solicita autorización para transferir dicho desvío a favor de los señores Renaldo y Luis Rossi;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta no tener objeciones que oponer a la referida transferencia;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar, con carácter precario y con sujeción a las cláusulas que se mencionan seguidamente, la permanencia del desvío de que se trata, como asimismo su transferencia a favor de los señores Renaldo y Luis Rossi:

a) El importe de esta construcción

no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

---

**F. C. C. Argentino. — Estación Peyrano. — Autorizando instalación de un galpón y un cobertizo para máquina secadora, para uso particular.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

56. — Expediente 25.299-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación Peyrano, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor A. J. Chiavarino, la instalación de un galpón de 52 metros de largo por 14,20 de ancho, para depósito de cereales y un cobertizo de 4 metros por 6, para cubrir al locomóvil de una máquina secadora de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el carácter particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni efectarán la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

---

**Ferrocarril Central Argentino. — Estación Iturraspe. — Instalación de una báscula para uso de particulares.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

57. — Expediente 23.390-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula, para pesar bagones, en la Estación Iturraspe, para el servicio exclusivo de los señores López, Domaica y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la instalación de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder ni efectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

---

**Ferrocarril Sud. — Estación Plaza Huincul. — Instalación de dos columnas para cargar petróleo, para los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

58. — Expediente 23.305-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales propone llevar a cabo la instalación de dos columnas para cargar petróleo, en la Estación "Plaza Huincul", a solicitud y por cuenta de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en adición a las instalaciones similares que la misma posee en la citada estación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo la instalación a que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, su importe no efectará la cuenta "Capital" de la Empresa.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

---

**FF. CC. del Estado. — Cruce doble en el Boulevard Gálvez con las vías al Puerto Santa Fe del F. C. C. Norte Argentino.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

59. — Expediente 23.069-F-1928. — Resultando de este expediente:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, planos y memoria descriptiva correspondientes, relativos al cruce doble que se propone llevar a cabo en el Boulevard Gálvez, con las vías del Puerto Santa Fe, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud y para el servicio exclusivo de la Compañía de Tranvías y Fuerza Limitada, y a las correspondientes modificaciones de las transmisiones que hoy día manejan los portones automáticos existentes sobre el referido Boulevard;

Que con respecto a la colocación de los cables eléctricos (troley) dicha Administración manifiesta que será ejecutada por la Compañía antes citada, bajo la vigilancia directa del ferrocarril;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo el cruce de que se trata y demás obras complementarias, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que la obra presupuestada en (pesos 2.239,70 m|n.) dos mil doscientos treinta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, será ejecutada abonando el interesado la suma de (pesos 1.386,10 m|n.) mil trescientos ochenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional por conceptos de obras y materiales, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado con el saldo de (pesos 853,60 m|n.) ochocientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, que representa el valor de los materiales que suministrará, debiendo asimismo la referida Compañía, abonar sobre este último importe, un interés anual del 7 o|o para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos, y un 3 o|o para gastos de conservación, seguridad, vigilancia etc.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

---

FF. CC. del Estado.- Estaciones Guzmán y Colombres. Reparación de líneas telegráficas entre ellas. Aprobando liquidación final.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1928.

60. — Expediente Nº. 1536-F-923. —Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado. somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la reparación de la línea telegrafica entre la estación Guzman y Colombres del Ferrocarril Central Norte Argentino. trabajos que fueron autorizados por decreto de fecha 26 de Junio de 1923.

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de los trabajos referidos es de $ 3.331,21 m/n. y la liquidación final es de $ 2530,93 m/n. de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 800.28 mln. que según manifiesta la citada Administración proviene del hecho de no haber utilizado todos los materiales previstos sino los necesarios para dejar la instalación en perfecto estado de funcionamiento.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de dos mil quinientos treinta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 2.530.93 mln.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativa a la reparación de la línea telegráfica de que se trata.

Publíquese. y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles

J. B. Abalos

---

Determinando plazos para reservar empleos a obreros enfermos, después de haber gozado de licencia.

Buenos Aires, Octubre 30 de 192[illegible].

61. — Expediente Nº. 19623-N-1928 —Atento la consulta que en el presente expediente. formula la Dirección General de Navegación y Puertos y procediendo hacer la aclaración del caso, aun cuando el decreto a que se refiere, ha sido derogado por el de fecha 23 del corriente mes,

El Ministro de Obras Públicas
Resuelve:

Determinar que el personal obrero que hubiese hecho uso de la licencia a que por enfermedad le da derecho el Decreto de fecha 23 del corriente mes, en su artículo 1º., puede reintegrar sus tareas en el mismo puesto, hasta treinta (30) días despues de vencido el plazo de la licencia, cuando su antigüedad en el servicio, sea inferior a cinco años y sesenta (60) días después, cuando dicha antigüedad sea mayor que ese término.

Publiquese, anótese en la Sección Personal, hágase saber a las dependencias que corresponda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

J. B. Abalos

---

Ferrocarril del Sud. — Estación Ayacucho. — Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928.

62. — Ex. 23.397-F-928. — Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de fecha 24 de Junio de 1882, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un desvío de 230,59 m. de longitud en la estación Ayacucho a solicitud. por cuenta y para uso exlucivo del señor Silvano Pousom

Que ahora la citada empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales se ha construido el desvío de referencia, solicitando la autorización pertinente para transferido a los señores Lahusen y Cia.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario y con sujeción a las clausulas que se mencionan seguidamente, la permanencia del desvío de que se trata, así como su transferencia a favor de los señores Lahusen y Cia.

a). — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

---

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Los Surgentes. — Instalación báscula para pesar vagones, para uso particular.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

63. — Ex. 23578-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar vagones, en la estación Los Surgentes, para el servicio exclusivo de los Sres. Garda y Cia.:

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar con carácter precario. a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la instalación de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba: fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J. B. Abalos

---

Ferrocarril Central Córdoba. — Estación Retiro Norte. — Construcción galpón para uso particular.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

64. — Exp. 2 53[illegible]-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, en la Estación Retiro Norte, la construcción de un galpón, de 9.70 metros de ancho por 30 de largo, destinado para almacenaje de productos forestales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Manuel Recatti:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban lleve a cabo la construcción del galpón la que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina no queda exenta del pago de contribuciones patentes e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

---

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Retiro Norte. — Construcción de galpón para servicio particular.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

65. — Ex. 23583-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo

a los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación Retiro Norte, la construcción de un galpón de 10 metros de ancho por 15 de largo, destinado a almacenaje de productos forestales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor **Boris** Lerner:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

---

Ferrocarriles del Estado. — Estación Guzmán. — Modificaciones efectuadas en la señalización.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

66. — Ex. 23585-F-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a las modificaciones efectuadas en la señalización de la Estación Guzmán del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuyos trabajos fueron ejecutados en el año 1921, sin haber requerido la autorización previa correspondiente:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Aprobar la liquidación final importe de un mil cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 1.005,52 m/n.), moneda nacional, y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

---

Ferrocarriles del Estado. — Estación Santa Fe. — Liquidación final de la instalación de un hidrante giratorio.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928.

67. — Exp. 7889 —F— 1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación la liquidación final, correspondiente a la instalación de un hidrante giratorio, en el depósito de locomotoras de la estación «Santa Fe», del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorizada por resolución de fecha 11 de Julio de 1921;

Resultando, que el presupuesto aprobado para dicha instalación, es de pesos 844.60 m/n., y la liquidación final de $ 783.49 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 61.11 m/n.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar la liquidación final de setecientos ochenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 783.49 m/n.), moneda nacional, relativa a la instalación a que se deja hecha referencia, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

---

Reglamentando la concesión de licencias y disponiendo que la enfermedad de los empleados ausentes, sea verificada en el día.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.

68. — Exp. 23805 —O— 1928. — Habiendo tenido oportunidad de constatar el suscrito, el crecido número de solicitudes de licencia que se formulan para atender asuntos particulares por términos que exceden a los determinados en la reglamentación vigente; y

Advirtiendo por otra parte, que en las actuaciones que se forman en virtud de enfermedades que aquejan al personal, no se determina la naturaleza de las mismas y en muchos casos las respectivas comprobaciones, se han hecho con posterioridad al mal que aquél sufrió; y

Procediendo regularizar tal situación,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

1.º — En lo sucesivo, salvo casos excepcionales debidamente justificados y teniéndose para ello fundamentalmente en cuenta, la antigüedad, sueldo, concepto y rendimiento del empleado — las licencias que este Departamento conceda a su personal, serán acordadas de conformidad en un todo con las disposiciones contenidas en el decreto de fecha Enero 16 de 1913;

2.º — Los Jefes de los respectivos servicios médicos consignarán en sus informes la enfermedad de que padezca el empleado en el momento de ser examinado y aconsejarán con la mayor precisión posible el tiempo que por dicha causa el mismo necesite permanecer alejado de sus tareas. — En el caso de que el sitio en el cual trabaje el empleado enfermo, o la índole de las tareas que debe desempeñar resultaren inconvenientes para su salud, dichas circunstancias con los demás elementos de juicio que fueren necesarios para mejor proveer, deberán consignarse en el respectivo informe.

3.º — Los diversos Consultorios Médicos del Ministerio, adoptarán las medidas que correspondan para que la enfermedad de los empleados sea verificada el mismo día en que reciban el correspondiente aviso y a cuyo efecto según las fluctuaciones del trabajo y los radios en que deban actuar, podrán requerir la cooperación de Jefes, Médicos de Consultorio, Médicos de Inspección, Practicantes, Enfermeros y demás personal perteneciente a otros servicios médicos.

4.º — Cuando por un caso de fuerza mayor la comprobación a que se alude en el presente apartado no se hubiera podido efectuar en la fecha que se deja establecida, el hecho — en el mismo día — será puesto directamente en conocimiento del Ministerio, por escrito y con especificación de causa.

5.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio y archívese.

J. B. Abalos

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Remate de una mina caduca

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 10273 y el Superior Decreto Reglamentario de 9 de Febrero de 1925, se hace saber al público que por Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Octubre 15 de 1928, se sacará a remate público el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General la mina de azufre "Argentina I y II", cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, número 1099, cuyo último propietario fué el señor John R. Neate, compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas, registrada bajo el número 109 con fecha Septiembre 5 de 1904, que paga un canon semestral de $ 50, adeudando al 30 de Junio de 1928 $ 100 m|n. por dos semestres. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 10273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, y considerando: Que la mina de azufre "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, ha caducado por falta de pago del canon correspondiente por lo cual debe ser puesta en pública subasta. Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente los gastos que origine el remate sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General. Se resuelve: 1.º De acuerdo con el Art. 5.º de la Ley N.º 10273, declarar la caducidad de la mina de azufre denominada "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, por falta de pago de canon. — 2.º De acuerdo con el Art. 7.º de la Ley 10273, sacar a remate público la mina citada y cuya descripción figura en la relación adjunta. — 3.º El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día 3 de Enero de 1929 a las (15) quince horas ante el señor Director General y con la asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.º La base del remate será el canon adeudado hasta el 30 de Junio de 1928, más la suma correspondiente de los gastos del remate que se indicará en **el acto del remate. — 5.º Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto** de Febrero (9) nueve de 1925; déjese constancia de esta Resolución en el expediente de la mina mencionada, el cual se mantendrá a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización y notifíquese al interesado. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos veintiocho. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v14 diciembre

---

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.950-28.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Enrique A. Detrois, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, fijando domicilio legal en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén. Lote 1, de la Sección XXXI, Fracción D, Departamento Loncopué, y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3.333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste dista 3.800 m. al Sud y 3.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del expresado lote 1. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al Señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.): E. Detrois. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas, catorce minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2.— correspondiente al cargo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1928. A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué), en terrenos que según el interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique A. Detrois, bajo el N.º 1788, folio 48 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 novbre. N.º 19.558 v16 novbre.

---

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.958-28.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. José A. Hortal, mayor de edad, arquitecto, soltero, argentino, fijando domicilio legal en la Avenida R. Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, Lotes 1 y 2 de la Sección XXXI, Fracción D, Departamento de Loncopué, que está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3.333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste dista 466m67 al Sud y 3.000 m. al Este del esquinero Noreste del lote 1 de la indicada Sección. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente, prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al Señor Director General, pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser justicia. — (Fdo.): José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas seis minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell. — Agosto 28 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde, ordenar el registro y las publi-

caciones. — Octubre 22 de 1928. — Fdo.: F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.° 1789, folio 49 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 novbre. N.° 19.557 v16 novbre.

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 114.949-28.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Antonio de Civiny, Ingeniero, mayor de edad, francés, casado, fijando domicilio legal en la Avenida R. Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 1 y 10 de la Sección XXXI, fracción D, Departamento de Loncopué, y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste dista 7.133m33 al **Sud** y 3.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del expresado lote 1. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, con todas las facultades inherentes a esta clase de poderes, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al Señor Director General pido, se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser justicia. (Fdo.): A. Civiny. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas trece minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2.— correspondiente al cargo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1928. A Minas a sus efectos. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal La zona solicitada de 1646 hs., 60 ás., ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 3.000 metros al Oeste de otros puntos situados a 7.133m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la Fracción D de la Sección XXXI del Territorio mencionado; 1.400 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 3.333 m. al Sud, 2.000 metros al Oeste, 4.733 metros al Norte y 7.000 metros al Este. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 22 de 1928. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Antonio de Civiny, bajo el N.° 1787, folio 46 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e6 novbre. N.° 19.556 v16 novbre.

cedentes y demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia presentada por la "Perla Sociedad Anónima de Petróleo", a consecuencia del descubrimiento N.° 411 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situaci ón del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un pentágono irregular y está limitado al Norte y al Este, por los lados homónimos de la zona de cateo R-912-20; al Oeste, una recta de 766 m 05 N-0° 37'14''W que dista 1054 m 70 S-89°15'01''W del esquinero Noreste de la Zona de cateo R-912-20; el límite Sud, está formado de dos rectas una de ellas, es el segundo lado (de Norte a Sud) de la poligonal que forma el límite Este de la zona de cateo R-912-20, la otra, es de dirección Sud 89°34'29''W y parte de extremo Oeste de la anterior. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. — Afecta la forma de un cuadrilátero limitado al Este y al Sud, por los lados homónimos de la zona de cateo R-912-20; al Norte, el límite Sud de la pertenencia N.° 1 definida y al Oeste, una recta de rumbo N-0°37'54''W que dista 1008 m 91 S-89°14'36'' W del esquinero Sudeste de la zona de cateo R-912-20.— Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. — Afecta la forma de una cuadrilátero, limitado al Norte y al Sud por las prolongaciones hacia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 2 definida; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 2 descripta y al Oeste, una recta paralela al límite anterior que dista 1005 m 31 S-89° 14'36''W de dicho límite. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. — Afecta la forma de un cuadrilátero limitado al Norte y al Sud, por prolongaciones hacia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 1, definida; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 1 descripta, y al Oeste, una recta paralela al límite anterior que dista 1059 m. 38 S-89° 15'01''W. de dicho límite. — Superficie 81 hectáreas. —Pertenencia N.° 5. — Afecta la forma de un cuadrilátero limitado al Norte y al Sud, por las prolongaciones hacia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 4 definida; al Este, el límite Oeste de la pertenencia N.° 4 descripta y al Oeste el límite Oeste de la zona de cateo R-912-20, Superficie 81 hectáreas.— Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitado al Oeste y al Sud por los lados homónimos de la zona de cateo R-912-20; al Norte, parte del límite Sud de la pertenencia N.° 5 y al Este el lado Oeste de la pertenencia N.° 3. — Superficie 79 hectáreas, 71 áreas, 04 centiáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Octubre 19 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Octubre 22 de 1928. — Publíquese en el Boletín Oficiual de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231-233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas, a sus demás efectos. — Repóngase el sellado.— (fdo.) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-8 noviembre N.° 19.497-v-8 noviembre.
e-16 noviembre N.° 19.497-v-16 noviembre

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Producido por el Boletín Oficial

en el día 7 de Noviembre de 1928

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de Boletines . . . | 2.10 |
| ,, subscripción . . . . . . | 14.— |
| ,, marcas . . . . . . . . | 360.— |
| ,, avisos varios . . . . . . | 697.— |
| ,, adicional . . . . . . . | 66.— |
| Total . . . . . | 1.139.10 |

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

# TARIFA

**El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.**

**Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.**

**Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:**

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . | " | 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### MARCAS

**La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.**

**Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.**

# AVISOS DIVERSOS

### A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

**Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Economicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.**

TERMAS ROSARIO
DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima
CANJE DE DEBENTURES

Del 1 al 15 de Noviembre del corriente año 1928, los señores Debenturistas de esta Sociedad, deberán canjear sus debentures por acciones preferidas, de acuerdo con los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos Sociales. — El canje deberá hacerse en las oficinas de esta Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 637. — Por el Directorio, A. de Torres. — Presidente.
e-2 noviembre N.° 19.519-v-19 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA MANZANERA.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad y de conformidad al artículo 10 de los Estatutos de la misma, se avisa a los suscriptores de acciones de la primera serie que desde el quince del presente mes a igual día del próximo mes de Diciembre deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad, Independencia 856, el pago de la quinta cuota de la mencionada serie.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1928. — El Secretario.
e-6 noviembre N.° 19.555-v-14 noviembre.

# AVISOS

## LICITACIONES DEL DÍA

## Ministerio de Guerra

### Capital Federal

Día 20, hora 14. — Estructura de hormigón armado y obras de albañilería y afines, de la tercera cuadra y ejecución de todas las obras de complemento de la cuadra "A" construída, para su total **habilitación.** (P. Oficial: $ 1.533.891.20 **moneda nacional).**

Construcción de un edificio tipo para usina, con destino al Cuartel.

Día 20, hora 14.20. — Construcción de un local para caninos, ovinos, etc., para experimentación en el Laboratorio Químico y Bacteriológico del Hospital Militar Central, y

Construcción de seis comedores para tropa (modificaciones de las salas III, IV, V, VI, VII y VIII).

### Campo de Mayo

Día 20, hora 14.40. — Reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado en los faldones laterales de las caballerizas, de la Escuela de Caballería y Regimiento N.° 2 de Artillería.

Día 20, hora 14.50. — Concurso de proyectos y presupuestos para la construcción de un tanque distribuidor de 4.000 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de 30 metros de altura, para la provisión de agua potable.

### El Palomar

Día 20, hora 15.10. — Construcción del casino de oficiales (II.ª sección) (obra completa), con destino a la Base Aérea de la Dirección General de Aeronáutica, y

Construcción de otra ala (obra completa), del edificio existente destinado para la misma Dirección.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

FIRMAS EN LOS BALANCES

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.**

---

1453

## Compañía Hispano Italo Argentina de Seguros Generales

**armiento 722 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de

fecha 20 de Mayo de 1922

Ramo en que opera: INCENDIO

—— :o: ——

Capital autorizado ........................... $ c/l 4.500.000.—
» suscripto ........................... » » 1.000.000.—
» realizado ........................... » » 329.640.—

### Balance al 30 de Junio de 1923 (Cuarto Trimestre del Sexto Ejercicio)

| | ACTIVO $ m/n | PASIVO $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 67030 0 — | |
| Acciones de fundador | 100000 — | |
| Caja y Bancos | 20186 58 | |
| Propiedades y muebles | | |
| Título de renta y valores diversos | 64605 — | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 3500 — | |
| » sobre pólizas vida | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | 6641 05 | |
| Diversos deudores | 43631 24 | |
| Comisiones descontadas | | |
| Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Gastos de explotación | 58097 82 | |
| Pérdidas y Ganancias | 111014 72 | |
| Siniestros | 27377 68 | |
| Cuentas de orden | 45000 | |
| Capital suscripto | | 1000000 — |
| Reservas | | 45460 93 |
| » para gastos de explotación | | 6366 08 |
| Beneficios asegurados vida | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | | 1124 95 |
| Cuentas de orden | | 45000 — |
| Cuenta de explotación | | 52492 15 |
| | 1150414 09 | 1150444 09 |

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—G. Gutiérrez, director general.—
J. Marcos, contador.— Elías Lanfranconi, síndico. r
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e6 novbre. N.° 19.493 v8 novbre.

---

2501

## DEARBORN CHEMICAL COMPANY

PAIS DE ORIGEN: NORTE AMERICA

SUCURSAL DE LA CASA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Domicilio: Cochabamba 346|50 — Buenos Aires.

Inscripta en el R. P. de Comercio bajo fecha 5 de Julio del año 1918

Capital de la Casa Matriz ............. .... 2.500 000.— Dólares

La Sucursal: no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

9no. Ejercicio

Operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | 1451[illegible] 83 | |
| Automóviles | 34[illegible]7 0[illegible] | 17950 84 |
| Activo circulante | | |
| Mercaderías | | 156218 54 |
| Activo disponible | | |
| Caja | 272 88 | |
| Bancos | 9704 77 | 9977 65 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 193394 4[illegible] | |
| Deudores hipotecarios | 5097 7[illegible] | |
| Documentos a cobrar | 12241 0[illegible] | 210733 21 |
| Activo transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 5221 98 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 400110 22 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| No existe. | | |
| Pasivo exigible | | |
| Casa Matriz Chicago, cuenta corriente | | 387510 38 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 12599 84 |
| | | 400110 22 |

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927

p. p. Dearborn Chemical Company, Eduardo C. Brown, director.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

9no. Ejercicio 31 Octubre de 1927

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Alquileres, sueldos, sueldos técnicos- gastos técnicos, propaganda, seguros, conservación, etc. | 216895 62 | |
| Descuentos, cambios. comisiones | 41364 10 | |
| Impuestos | 3292 25 | |
| Saldo utilidad del año transferido a la Casa Matriz cuenta corriente | 130608 20 | |
| Mercaderías | | 413635 32 |
| Intereses | | 1380 62 |
| Reservas contra pérdidas saldo | | 7144 23 |
| | 422160 17 | 422160 17 |

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927

p. p. Dearborn Chemical Company, Eduardo C. Brown, director.

Buenos Aires, 23 Agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 novbre. N.° 19.585 v8 novbre.

1796

# BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Capital autorizado ........................ $ 20.000.000 — m/n
» subscripto y realizado ........ » 10.709.260 — »

## Balance Mensual al 31 de Agosto de 1928

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja | | |
| En efectivo | | 7087 88 41 |
| Depósitos en otros Bancos | | 107 321 40 |
| Clearing | | 1228308 69 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 36639107 71 |
| Adelantos | | 7421120 39 |
| Deudores en gestión | | 2590705 01 |
| » hipotecarios | | 424928 11 |
| Sucursales en la República | | 1020073 48 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | 506866 47 | |
| Letras de Tesorería | | 7700000 — |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 5965227 79 |
| Títulos en cartera | | 446933 50 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | 442246 31 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | 286160 35 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 4569 95 |
| Metalización | | 1151969 22 |
| **Cuentas de orden** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| » » títulos en custodia | 827661 61 | 32374858 22 |
| » » valores recibidos en caución | 6500 — | 1354009 07 |
| Emisión de cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 1929885 49 |
| » en garantía | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 300076 — |
| | 1341025 08 | 122486379 — |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital realizado | | 10709260 — |
| Fondo de reserva estatutario | | 598233 74 |
| Fondo de reservas facultativas | | |
| Fondo de jubilac. y auxil. para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | | 27332598 66 |
| Depósitos a plazo | | 5182037 64 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | 2821758 11 |
| Depósitos diversos | | |
| Redescuentos | | |
| Letras de Tesorería | | 3500000 — |
| Sucursales en la República | | 9919282 02 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Ganancias y Pérdidas. (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 539729 20 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 433251 88 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | 93464 40 |
| Otras cuentas | | 7894 57 |
| Metalización | 506866 47 | |
| **Cuentas de orden** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| » » títulos en custodia | 827661 61 | 32374858 22 |
| » » » » garantía | 6500 — | 1354009 07 |
| Sucursales y corresponsales cuenta, cartas de crédito | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 1929885 49 |
| » en garantía | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 300076 — |
| | 1341025 08 | 122486379 — |

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

Manuel Escasany, presidente. — Ricardo Conde Diana, gerente.—

Arturo L. Berotti, contador. — Enrique Pereira, síndico.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. **General de Justicia**. e8 novbre. N.° 19.563 v8 novbre.

1547

# Societé de Publicité Sud Americaine Monte Domecq & Cie. Ltd.

## SOCIEDAD ANONIMA

Autorización por el P. E.: Octubre 6 de 1921

Inscripción en el R. Público de Comercio: Marzo de 1922

Capital autorizado ................................ $ c/l 200.000.—
» subscripto ................................ » » 200.000.—
» realizado ................................ » » 200.000.—

## BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Julio de 1928

| ACTIVO | Parciales $ c/l | Totales por Capítulos $ c/l |
|---|---|---|
| I. Activo fijo. | | |
| No existe. | | |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercaderías, materias primas, productos elaborados | 219984 94 | 219984 94 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja | 3695 0 | |
| Bancos | 18 29 | 3713 34 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 107208 — | 107208 — |
| V. Activo transitorio | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal. | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden | | |
| No existen. | | |
| | | 330906 28 |

| PASIVO | Parciales $ c/l | Totales por Capítulos $ c/l |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 200000 — | |
| Reserva legal | 6431 70 | |
| Reservas facultativas (especiales de previsión social etc.) | 12712 3 | 219144 01 |
| II Pasivo exigible | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 20392 90 | 20392 90 |
| III Pasivo transitorio | | |
| Dividendos a pagar | 8000 — | 8000 — |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | | 83369 37 |
| Cuentas de orden | | |
| No existen. | | |
| | | 330906 28 |

Sociedad de Publicidad Sud Americana
Monte Domecq y Cía. Limitada S. A.
R. Monte Domecq, presidente.- Agustín P. Liguri, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

— Ejercicio 6.o —

| | | DEBE $ c/l | HABER $ c/l |
|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | 1500 86 | 1500 86 | |
| Gastos generales | | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc. | | 64933 04 | |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc. | | 2026 73 | |
| Saldo. Utilidad del año | | 83369 37 | |
| Mercaderías u otros rubros de la explotación | | | 151830 — |
| | | 151830 — | 151830 — |

Sociedad de Publicidad Sud Americana
Monte Domecq y Cía. Ltda. S. A.
R. Monte Domecq, presidente.—Agustín P. Liguri síndico.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e8 novbre. N.° 19.560 v8 novbre.

1517

# THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama (Japón)

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Yens | 100.000.000.— |
| » subscripto | » | 100.000.000.— |
| » realizado | » | 100.000.000.— |
| » asignado corresp. a la Rep. Arg. | $ m/n | 500.000.— |

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1928

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | |
| Caja: | |
| En efectivo | 40135 — |
| Depositado en otros Bancos | 7875 38 |
| Clearing | 228123 65 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 13157 61 |
| Adelantos | 151205 26 |
| Deudores en gestión | |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Letras a recibir | 2111145 49 |
| Operaciones en suspenso | 6925 02 |
| Inmuebles | |
| Títulos en cartera | |
| Valores diversos | |
| Muebles y útiles | 10950 — |
| Cartas de crédito | |
| Gastos de iniciación | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 26820 62 |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas | 339293 54 |
| Metalización | |
| **CUENTAS de ORDEN** | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | |
| » de títulos en custodia | |
| » de valores recibidos en caución | |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 3103417 57 |

| PASIVO | |
|---|---|
| Capital subscripto o asignado a la Sucursal | 500000 — |
| Fondo de reserva estatutario | |
| Fondos de reservas facultativas | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 226270 18 |
| » a plazo | 8 6410 31 |
| » en Caja de Ahorros | 433499 62 |
| » diversos | 7640 11 |
| Redescuentos | |
| Letras y obligaciones en circulación | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | 12 ? 334 45 |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | 14237 86 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | |
| Dividendo a pagar | |
| Otras cuentas | 329025 64 |
| Metalización | |
| **CUENTAS de ORDEN** | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | |
| Depositantes de títulos en custodia | |
| Depositantes de títulos en garantía | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 3103417 57 |

Yoshio Tamura, gerente.— T. Sunami, contador.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que cer-
**Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección**
**tificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto**
**General de Justicia.**

e8 novbre. N.° 19.546 v8 novbre.

1311

# THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LTD.

BARTOLOME NITRE 363 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz de los Bancos Extranjeros: Yokohama (Japón)

Fecha de Inscripción en el Registro de Público de Comercio: 17 de Junio de 1918.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | Y | 100.000.000 |
| " subscripto | " | 100.000.000 |
| " realizado | " | 100.000.000 |

Capital asignado correspondiente a la República Argentina (tratándose de Sucursales Extranjeras) $ 500.000.— m/n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

| ACTIVO | $ m/legal |
|---|---|
| Accionistas | |
| CAJA: | |
| En efectivo | 44.188.69 |
| Depositado en otros Bancos | 15.386.82 |
| Clearing | 365.199.91 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 117.001.74 |
| Adelantos | 151.508.10 |
| Deudores en gestión | |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el Extranjero | |
| Corresponsales en el Extranjero | |
| Letras a recibir | 1.918.855.01 |
| Operaciones en suspenso | 5.607.81 |
| Inmuebles | |
| Títulos en cartera | |
| Valores diversos | |
| Muebles y Utiles | 10.950.— |
| Cartas de Crédito | |
| Gastos de iniciación | |
| Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc. | 287.493.89 |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas | 278.360.26 |
| Metalización | |
| **Cuentas de orden** | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | |
| Depósito de títulos en custodia | |
| Depósito de valores recibidos en caución | |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 3.194.542.33 |

| PASIVO | $ m/legal |
|---|---|
| Capital Subscripto (o asignado a la Sucursal) | 500.000.— |
| Fondo de Reserva Estatutario | |
| Fondos de Reservas Facultativas | |
| Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 360.600.08 |
| Depósitos a plazo | 98.723.91 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 424.288.67 |
| Depósitos diversos | 22.379.46 |
| Redescuentos | |
| Letras y obligaciones en circulación | 2.117.44 |
| Sucursales en la República | |
| Sucursales en el Extranjero | |
| Corresponsales en el Extranjero | 1.322.444.63 |
| Ganancias y Pérdidas (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos) | 198.328.14 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | |
| Dividendos a pagar | |
| Otras cuentas | 265.660.— |
| Metalización | |
| **Cuentas de orden** | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | |
| Depositantes de títulos en custodia | |
| Depositantes de títulos en garantía | |
| Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 3.194.542.33 |

**Y. Tamura**, gerente. **T. Sunami**, contador.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 novbre. N.° 19.546 v8 novbre.

1746

# Cía. de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 27 de Junio de 1899
Registro Público de Comercio, el 13 de Diciembre 1899
Capital autorizado............ $ 150.000.— c/s = $ 340.909.10 m/n
» suscripto y realizado.. » 105.500.— » = » 230.681.83 »

## BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1928
Aprobado sin observación

| ACTIVO | | Parciales $ m/n. | Totales $ m/n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| a Compras Cajas Frankel.............. | $ 141599 — | | |
| Menos amortizaciones anteriores | » 55599 — | | |
| | $ 86000 — | | |
| Menos amortización presente ejercicio.............................. | » 10000 — | 76000 — | |
| b Compra Cajas, Banco del Comercio | $ 58201 43 | | |
| Menos amortizaciones anteriores... | » 52201 43 | | |
| | $ 6000 — | | |
| Menos amortización presente ejercicio.............................. | » 1000 — | 5000 — | |
| c Muebles.............................. | $ 300 — | | |
| Amortización.............................. | » 299 — | 1 — | |
| d Crédito Argentino (192.): 22 títulos de $ 5000 c/u Renta anual 6 %—Valor nominal $ 110000—Precio de costo............ | | 104160 41 | |
| e Crédito Argentino (1924): 10 títulos de $ 5000 c/u—Renta anual 6 %—Valor nominal $ 50000—Precio de costo.......... | | 47949 86 | 233411 27 |
| II. Activo disponible | | | |
| a Caja menor.............................. | | 200 — | |
| b Banco Prov. Bs. Aires (Dpto. plazo fijo)....... | | 76663 62 | |
| c Banco Londres A. S. (Caja Ahorros)............ | | 10595 95 | |
| d Banco de Italia y R. de la Plata (Caja Ahorros). | | 10358 — | |
| e Banco Prov. Bs. Aires (Dpto. premio)..... | | 20260 89 | |
| f Banco Londres y A. del S. (cta. cte)....... | | 7015 61 | |
| g Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.............. | | 10230 55 | 135824 62 |
| III. Activo exigible | | | |
| a Cuentas a cobrar.............................. | | | 3151 85 |
| IV. Activo circulante — No existe. | | | |
| V. Activo transitorio — No existe | | | |
| VI. Activo nominal — No existe. | | | |
| | | | 372387 74 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| a Capital suscripto: 1015 acciones de $ 100 o/s c/u (integradas)...... | | 230681 83 | |
| b Fondo de previsión.............................. | | 25146 91 | |
| c Fondo de reserva.............................. | | 27612 25 | 283440 99 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| a Depósito garantía de llaves .............................. | | 16390 — | |
| b Alquiler de Cajas, adelantado.............................. | | 34987 01 | |
| Almacenaje adelantado .............................. | | 3872 47 | 55249 48 |
| III. Pasivo transitorio | | | |
| a Dividendo (impago).............................. | | 263 56 | |
| b Cuentas a pagar.............................. | | 591 — | |
| c Gastos de escritorio (para compras pendientes)... | | 1053 49 | 2008 05 |
| Ganancias y Pérdidas | | | |
| Saldo ganancia ejercicio anterior .............................. | | 1451 15 | |
| » » presente ejercicio.............................. | | 30238 07 | 31689 22 |
| | | | 372387 74 |

Lorenzo Pellerano, presidente. — Humberto Zappa, gerente. — H. Waetge, síndico.

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1928

| DEBE | Parciales $ m/n | Totales $ m/n. |
|---|---|---|
| I Amortizaciones: | | |
| Cajas Frankel .............................. | 10000 — | |
| » Banco del Comercio .............................. | 1000 — | |
| Muebles.............................. | 299 — | 29911 — |
| II Gastos Generales | | |
| Alquileres, gastos de escritorio, sueldos, gratificaciones, avisos .............................. | | 29243 22 |
| III Cuentas a cobrar: | | |
| Deudores morosos .............................. | | 599 70 |
| IV Impuestos: | | |
| Ejercicio 1927/28 .............................. | | 807 50 |
| Saldo utilidades año 1928 .............................. | 30238 07 | |
| Más ganancia saldo ejercicio anterior ....... | 1451 15 | 31689 22 |
| | | 73638 64 |
| HABER | | |
| I Saldo ejercicio anterior.............................. | | 1451 15 |
| II Alquiler de Cajas.............................. | | 47246 72 |
| III Almacenaje.............................. | | 10088 76 |
| IV Intereses.............................. | | 14852 01 |
| | | 73638 64 |

Lorenzo Pellerano, presidente. — Humberto Zappa, gerente. — H. Waetge, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia. e8 novbre. N.° 19.559 v8 novbre.

1706

# Commerciale Belgo Argentine

SOCIEDAD ANONIMA

**Sarmiento 212**

Casa Matriz en Amberes (Bélgica)

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 13 de Diciembre de 1920

La Casa Matriz tiene un capital autorizado de Francos 2.500.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

| ACTIVO | Parciales $ c/l | Totales por capítulos $ c/l |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| Inmuebles .............................. | 132076 60 | |
| Máquinas e instalaciones.............................. | 106789 16 | |
| Repuestos y accesorios.............................. | 3342 41 | |
| Herramientas y útiles.............................. | 715 84 | |
| Muebles y útiles.............................. | 1 — | |
| Rodados.............................. | 541 45 | 243466 46 |
| II. Activo circulante | | |
| Mercaderías.............................. | 21867 11 | |
| Combustibles y lubrificantes.............................. | 4077 70 | |
| Embalajes y envases.............................. | 10578 02 | |
| Materiales de conservación.............................. | 110 32 | |
| Acciones.............................. | 20000 — | |
| Cédulas hipotecarias.............................. | 1420 50 | 58053 65 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja.............................. | 2443 53 | |
| Bancos.............................. | 11310 28 | 13753 81 |
| IV Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente.............................. | 102318 56 | |
| Documentos a cobrar.............................. | 6000 — | |
| Deudores en gestión.............................. | 24013 49 | 132332 05 |
| V. Activo transitorio: No existe | | |
| VI Activo nominal: No existe. | | |
| | | 447605 97 |
| Cuentas de orden: | | |
| Documentos en garantía.............................. | | 81000 — |
| | | 528605 97 |
| PASIVO | | |
| I Pasivo no exigible | | |
| Casa Matriz.............................. | | 430653 41 |
| II Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente.............................. | | 6351 96 |
| Pasivo transitorio | | |
| Operaciones con precio a fijar.............................. | | 10600 60 |
| | | 447605 97 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de documentos en garantía.............................. | | 81000 — |
| | | 528605 97 |

NOTA —Siendo esta una Agencia para compras y dada la modalidad establecida de facturar a nuestra Casa Matriz las mercaderías al estricto precio de costo transfiriendo a la misma los gastos de administración, no se adjunta la demostración anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, por este ejercicio

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1928.
Commerciale Belgo Argentine, Sociedad Anónima

Louis M. Rydams, gerente.—Esteban De Campo, contador.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. **General de Justicia.** e8 novbre. N.° 19.553 v8 novbre.

17

# Sociedad Anónima Ganadera e Industrial del Chubut

Trelew, Territorio Nacional del Chubut.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha: 14 de Mayo de 1917

[Inscripta en el R. P. de Comercio, 29 de Octubre de 1917

Capital autorizado ........................ $ m/n 500.000 —
» suscripto ........................ » » 458.500 —
» realizado ........................ » » 458.575 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea (2a. Convocatoria) efectuada el 31 de Agosto de 1927

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales por capítulos $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | |
| Inmuebles y sus accesorios: | | | |
| Campos, molinos, plantaciones y Edificios | | 314023 57 | |
| Pueblo Bahía Cracker | | 144000 — | |
| Pesquería Bahía Cracker | | 56769 95 | |
| Alambrados y corrales | 45698 92 | | |
| Amortización parcial ejercicios anteriores | 3422 65 | | |
| Amortización al 31/3/1927 | 2585 35 | 39690 92 | |
| Edificios y construcciones | — | | |
| Participaciones en empresas comerciales | — | | |
| Materiales | 7507 69 | | |
| Amortización parcial ejercicios anteriores | 3078 79 | | |
| Amortización al 31/3/1927 | 2646 62 | 1782 28 | |
| Maquinarias | 130 83 | | |
| Amortización parcial ejercicios anteriores | 5 78 | | |
| Amortización al 31/3/1927 | 7 18 | 117 87 | |
| Herramientas | 133 22 | | |
| Amortización parcial ejercicios anteriores | 25 55 | | |
| Amortización al 31/3/1927 | 39 69 | 67 98 | |
| Muebles y útiles | 12204 61 | | |
| Amortización parcial ejercicios anteriores | 286 05 | | |
| Amortización al 31/3/1927 | 1387 85 | 10530 71 | |
| Instalaciones | | — | 566983 28 |
| **Activo circulante** | | | |
| Mercaderías | | 159 75 | |
| Hacienda | | 80908 10 | |
| Productos elaborados | | 1734 05 | |
| Diversos títulos, acciones de otras Sociedades | | — | 82801 90 |
| **Activo disponible** | | | |
| Caja | | — | |
| Bancos | | 1888 95 | |
| Cheques, giros, vales, etc | | — | 1888 95 |
| **Activo exigible** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 34851 26 | |
| Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados | | — | |
| Documentos a cobrar | | 80332 — | |
| Deudores morosos | | — | |
| Deudores en gestión | | — | |
| Accionistas | | 24625 — | |
| Subscriptores de debentures | | — | 139808 26 |
| **Activo transitorio** | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | — | |
| Dividendo provisional | | — | |
| **Activo nominal** | | | |
| Llave del negocio | | — | |
| Marcas de fábrica o comercio | | — | |
| Patentes de invención | | — | |
| Concesiones | | — | |
| Gastos de organización | 5130 73 | | |
| Amortización parcial ejercicios anteriores | 1419 10 | | |
| Amortización al 31/3/1927 | 1637 45 | 2074 18 | 2074 18 |
| **Pérdidas** | | | |
| Total pérdidas al 31/3/1927 | | 6976 25 | 6976 25 |
| Transporte | | 800532 82 | 800532 82 |

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales por capítulos $ m/n |
|---|---|---|
| Transporte | 800532 82 | 800532 82 |
| **Cuentas de orden** | | |
| Obligaciones de terceros descontadas | — | |
| Depositantes de acciones en garantía del Directorio | 5000 — | |
| Depositantes de títulos en custodia | — | |
| Consignaciones (recibidas) | — | |
| Fianzas, letras mancumunadas | — | |
| Prendas y warrants | — | 5000 — |
| | | 805532 82 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible** | | |
| Capital suscripto | 458500 — | |
| Reserva legal | 42 — | |
| Reservas facultativas | — | 458542 — |
| **Pasivo exigible** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 10082 21 | |
| Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados | 331908 61 | |
| Documentos u obligaciones a pagar | — | |
| Debentures | — | 341990 82 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | — | |
| Dividendo a pagar | — | |
| **Ganancias:** | | |
| No existen | | |
| **Cuentas de orden** | | |
| Descuentos con firmas de terceros | — | |
| Depositantes de acciones en garantía los Directores | 5000 — | |
| Depositantes de títulos en custodia | — | |
| Comitentes de efectos en consignación | — | |
| Fiadores | — | |
| Prendas y warrats | — | 5000 — |
| | | 805532 82 |

.................. presidente.— ...................... secretario.—
........... ........ síndico

## Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 19[illegible]

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales por Capítulos $ m/n |
|---|---|---|
| Abril 1°./1926: | | |
| Saldo | 91340 07 | 91340 07 |
| Marzo 31/1927: | | |
| Amortizaciones: | | |
| Alambrados y corrales | 6008 — | |
| Materiales | 5725 41 | |
| Maquinarias | 12 96 | |
| Herramientas | 65 24 | |
| Muebles y útiles | 1673 90 | |
| Gastos de organización | 3056 55 | 16542 06 |
| Productos elaborados | 500 — | 500 — |
| Gastos generales | 5060 65 | 5060 65 |
| Intereses y descuentos | 10714 17 | 10714 17 |
| | | 124156 95 |
| **HABER** | | |
| Marzo 31/1927: | | |
| Por arrendamiento | 15000 — | 15000 — |
| Por Pueblo Bahía Cracker | 102180 70 | 102180 70 |
| Saldo: Total pérdidas al 31/3/1927 | | 976 25 |
| | | 124156 95 |

.................. presidente.— ...................... secretario.—
.................. ..... síndico

Buenos Aires, 31 agosto de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 novbre. N.° 19.518 v8 novbre.

1708

# Compañía Comercial Kreglinger & Van Peborgh Ltd.

## SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Amberes. — Sucursal en Buenos Aires, calle Florida 183

Autorizada por el Juez de Comercio el 17 de Marzo de 19[illegible]3

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado....... | | Frs 10.000.000.— |
| » suscripto........ | m$n 2.250.000.— | » 5.050.000.— |
| » integrado........ | » 2.250.000.— | » 1.000.000.— |

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

de las operaciones efectuadas por la Sucursal de Buenos Aires

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Muebles y útiles.................. | | 19315 95 |
| **Activo circulante:** | | |
| Mercaderías .......................... | 1884408 58 | |
| Títulos.......................... | 134204 04 | 1967612 57 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja.......................... | 21722 38 | |
| Bancos.......................... | 62101 92 | 83824 30 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | | 4575271 62 |
| **Activo transitorio:** | | |
| Operaciones pendientes.......... | | 114 58 |
| **Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Cuentas de orden** | | |
| Efectos a cobrar .......................... | | 126309 28 |
| | | 6772448 30 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible** | | |
| Capital afectado a la Sucursal, Rep. Argentina .... | | 2250000 — |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente .......... | | 3457075 42 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Gastos a pagar.......................... | 378064 17 | |
| Operaciones pendientes.......... | 212532 33 | 590596 50 |
| **Cuentas de orden** | | |
| Efectos a pagar .......................... | | 126309 28 |
| Ganancias.......................... | | 318467 10 |
| | | 6772448 30 |

## Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles.......... | 405 84 | |
| Gastos directos y gastos generales.......... | 3445295 13 | |
| Saldo: Utilidad del año .......... | 348467 10 | |
| **HABER** | | |
| Productos mercaderías .......................... | | 3794168 07 |
| | 3794168 07 | 3794168 07 |

Compañía Comercial Kreglinger & Van Peborgh, Ltda. (S. A.)

E. Van Peborgh, vicepresidente.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1928

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 novbre. N.° 19.567 v8 novbre.

16[illegible]4

# MANDATARIA ARGENTINA

## SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, suscripto y realizado..... .. $ m/n 2.000.000.—

### Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | |
| Inmuebles y sus accesorios.......... | | 1724867 45 | |
| Amortizaciones anteriores.......... | 71518 61 | | |
| Amortizaciones del ejercicio .......... | 13273 19 | 84791 80 | 1640075 65 |
| Maquinarias de los establecimientos rurales.......... | | 57754 45 | |
| Amortizaciones anteriores .......... | 23:27 25 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 8027 20 | 31254 45 | 26500 — |
| Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales.......... | | 19392 33 | |
| Amortizaciones anteriores.......... | 17571 01 | | |
| Amortizaciones del ejercicio.......... | 2020 32 | 19391 53 | 1 — |
| Muebles y útiles, Casa Matriz.......... | | 7321 10 | |
| Amortizaciones .......... | | 7320 10 | 1 — |
| | | | 16 6577 65 |
| **Activo circulante** | | | |
| Haciendas y productos agrícolas.......... | | 351341 93 | |
| Títulos y valores.......... | | 80251 72 | 431593 65 |
| **Activo disponible** | | | |
| Caja, Casa Matriz y establecimientos rurales.......... | | 6038 19 | |
| Bancos.......... | | 59327 40 | |
| Cheques y giros.......... | | 2686 26 | 68051 85 |
| **Activo exigible** | | | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | | 901539 85 | |
| Deudores hipotecarios.......... | | 5454 56 | |
| Mandantes varios.......... | | 375028 61 | |
| Documentos a cobrar.......... | | 131000 — | 1413023 02 |
| **Activo transitorio** | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros .......... | | | 6924 14 |
| **Activo nominal** | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 3586170 31 |
| **Cuentas de orden** | | | |
| Valores en garantía (Directorio).......... | | 21000 — | |
| Valores en custodia.......... | | 1513578 33 | |
| Valores en caución .......... | | 630000 — | |
| Inversiones por cuenta de terceros.......... | | 384049 31 | |
| Otras cuentas de orden.......... | | 87098 33 | 2635725 97 |
| | | | 6221896 28 |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no exigible** | | | |
| Capital subscripto y realizado .......... | | 2000000 — | |
| Fondo de reserva legal.......... | | 40000 — | |
| Fondo de reserva para amortizaciones.......... | | 10000 — | 2050000 — |
| **Pasivo exigible** | | | |
| Acreedores en cuenta corriente .......... | | 758065 31 | |
| Acreedores hipotecarios.......... | | 248748 62 | |
| Mandantes varios .......... | | 26000 01 | |
| Mandatos .......... | | 339718 82 | |
| Giros en ciculación.......... | | 5201 85 | 1377734 62 |
| **Pasivo transitorio** | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......... | | | 15776 55 |
| **Ganancias** | | | |
| Comisiones e intereses pendientes que pasan a otros ejercicios.......... | | 4457 04 | |
| Ganancias según cuenta ganancias y pérdidas .......... | | 138202 10 | 142659 14 |
| | | | 3586170 31 |
| **Cuentas de orden** | | | |
| Directorio—Valores en garantía.......... | | 21000 — | |
| Depositantes de valores en custodia.......... | | 1513578 33 | |
| Depositantes de valores en caución.......... | | 630000 — | |
| Mandatos de inversiones.......... | | 384049 31 | |
| Otras cuentas de orden.......... | | 87098 33 | 2635725 97 |
| | | | 6221896 28 |

Buenos Aires, Julio 30 de 1928

Erico Proske, vicepresidente - Alfredo J. Schreiber, director-gerente. —Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 4 Octubre de 1928

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e8 novbre. N.° 19.568 v10 novbre.

1549

# BANCO ARGENTINO URUGUAYO

**Sociedad Anónima Argentina**

138 Reconquista 146

[o]

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado ...................... $ m/n 2.700.000 —
» subscripto ...................... » » 2.700.000 —
» realizado ...................... » » 2.700.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el dia 4 de Agosto de 1928

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 1760638 38 | |
| Depositado en otros Bancos | 6818107 01 | |
| Clearing | 1639989 74 | 10218735 08 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 28788872 72 |
| Adelantos | | 12684078 35 |
| Deudores en gestión | | |
| Deudores hipotecarios | | 406522 89 |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | 474087 98 |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | |
| Inmuebles | | 275000 — |
| Títulos, en cartera | | 250001 — |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | 45126 32 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | |
| Metalización | | |
| Letras de Tesorería, descontadas | | 13000000 — |
| Letras compradas | | 156173 50 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 90000 — |
| » » títulos en custodia | | 22501145 84 |
| » » valores recibidos en caución | | 7712664 76 |
| Emisión de cartas de crédito | | 895966 95 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 22394613 10 |
| » en garantía | | 533033 33 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 12181 81 |
| | | 126438203 63 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital subscripto | | 2700000 — |
| Fondo de reserva estatutario | 256666 83 | |
| Fondo de reservas facultativas | 400000 — | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | — | 656666 83 |
| Depósitos en cuentas corrientes y a la vista | 14316430 71 | |
| » a plazo | 20882068 42 | |
| » en Caja de Ahorros | 12937284 31 | |
| » diversos | 97423 51 | 48233206 95 |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | |
| Sucursales en la República | | |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | |
| Corresponsales en el extranjero | | |
| Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos) | | 457471 19 |
| Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | 383825 94 |
| Dividendos a pagar | | 4807 — |
| Otras cuentas | | 212619 93 |
| Metalización | | |
| Fondo de reserva para local propio | | 650000 — |
| Letras de Tesorería, redescontadas | | 13000000 — |
| Transporte | | |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Transporte | |
| Cuentas de orden: | |
| Depósitantes de acciones en garantía (Directorio) | 90000 — |
| Depositantes de títulos en custodia | 22501145 84 |
| Depositantes de títulos y valores en garantía | 7712664 76 |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito | 895966 95 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 22394613 10 |
| Documentos en garantía | 533033 33 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | 12181 81 |
| | 126438203 63 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

Federico E. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Echamann, Molina, contador. — Alberto Brondi, Federico Albarracín, Guerrico, Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 10.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | |
| Cargado durante el ejercicio en virtud del Art. 31 de los estatutos y cargado además por castigo de cartera | 731375 58 | |
| A deducir recuperado durante el ejercicio sobre cantidades cargadas anteriormente a esta cuenta | 168687 29 | 562688 29 |
| Amortizaciones: | | |
| Sobre muebles y útiles | 15042 10 | |
| Sobre gastos de iniciación | — | |
| Otras amortizaciones | — | 15042 10 |
| Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, utiles de oficina, renumeración al Directorio: $ 41.927.89, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos, etc. | 606265 31 | |
| Patentes e impuestos | 54958 19 | 661223 50 |
| Intereses, comisiones y cambios | | 898081 52 |
| Metalización | | |
| Utilidad del año | 457471 19 | |
| Dividendo provisorio | — | |
| Neto | 457471 19 | 457471 19 |
| | | 2594506 60 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | 60568 — |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios | 2917764 54 | |
| A deducir los correspondientes al ejercicio próximo | 383825 94 | 2533938 60 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | |
| Dividendos e intereses sobre Títulos | | |
| Alquileres | | |
| Beneficios diversos | | |
| Pérdidas del año | | |
| | | 2594506 60 |

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente general. — Eduardo Schamann Molina, contador

### INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Expidiéndome sobre la Memoria y Balance que somete el Directorio a Vuestra consideración, opino que deben ser aprobados, por estar de acuerdo con los libros y demás documentos del Banco. Se han llenado las disposiciones de los Estatutos y las del Código de Comercio.

Sólo me resta Agregar la satisfacción por los resultados obtenidos durante el año que termina, los que reafirman una vez más la gran confianza que nos dispensa el público.

Eusebio E. Giménez, síndico.

### INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Señores Accionistas:

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, hemos examinado los libros y comprobantes del Establecimiento, hallando de conformidad los saldos del presente Balance de fin de Ejercicio.

Alberto Brondi, Federico Albarracín, Guerrico

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis Mª Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 novbre. N.º 19.492 v8 novbre.

16 7

# Sociedad Anónima Estancia "La Pelada"

CALLE 25 DE MAYO N.° 501. — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 17 Abril de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 16 de Junio de 1913
Capital autorizado .......................... $ o/s. 6.0.000 —
» suscripto .......................... » 600.000 —
» realizado .......................... » 600.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 21 de Agosto 1928

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Campo e instalación ........ | | 272072 89 |
| Activo circulante | | |
| Hacienda vacuna ........ | 1063143 — | |
| Hacienda yeguariza ........ | 6950 — | |
| Productos agrícola ........ | 33885 — | 1103978 — |
| Activo transitorio | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible | | |
| Caja ........ | 2520 23 | |
| Bancos ........ | 102 20 | 2622 43 |
| Activo exigible | | |
| Deudores en cuenta corriente ........ | | 344178 77 |
| | | 1722852 09 |
| Cuentas de orden | | |
| Acciones depositadas o$s. 15 000. cb. 0.44 ........ | | 34090 90 |
| | | 1756942 99 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital o$s. 6000.000.— a 0.44 ........ | 1363636 36 | |
| Fondo de reserva: | | |
| Saldo de esta cuenta ........ | 47378 02 | 1411014 38 |
| Pasivo exigible: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio actual ........ | 253564 08 | |
| Saldo del ejercicio anterior ........ | 58273 63 | 311837 71 |
| | | 1722852 09 |
| Cuentas de orden | | |
| Depositantes de acciones o$s. 15.000.— 0.44 ........ | | 34090 9 |
| | | 1756942 99 |

Segismundo Jacobi, presidente interino. — Gunnar Trolle, director. — Alfredo Taullard, secretario. — V.° B.°: Ernesto Salomón, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

al 30 de Junio de 1928

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre las siguientes cuentas: | | |
| Alambrados ........ | 7653 86 | |
| Aguadas ........ | 10788 45 | |
| Utiles y herramientas ........ | 2 20 59 | |
| Máq. y rodados ........ | 3 21 25 | |
| Muebles y útiles ........ | 659 23 | |
| Hacienda vacuna ........ | 52702 20 | 77345 58 |
| Gastos de hacienda ........ | | 81088 29 |
| Gastos generales: | | |
| Conservación (aguadas, alambr. etc) ........ | 7772 63 | |
| Manutención ........ | 23681 41 | |
| Sueldos y jornales ........ | 52037 77 | |
| Varios ........ | 16624 95 | 100116 76 |
| Patentes e impuestos ........ | | 20288 50 |
| | | 278839 13 |
| Saldo: | | |
| Utilidad del ejercicio actual ........ | 253564 08 | |
| Saldo del ejercicio anterior ........ | 58273 63 | 311837 71 |
| | | 590676 84 |
| **HABER** | | |
| Saldo ejercicio anterior ........ | | 58273 63 |
| Haciendas ........ | | 511850 96 |
| Productos ganaderos ........ | | 8067 95 |
| Productos agrícolas ........ | | 6643 39 |
| Intereses y descuentos ........ | | 5840 91 |
| | | 5906 6 84 |

Segismundo Jacobi, presidente interino. — Gunnar Trolle, director. — Alfredo Taullard, secretario. — V.° B.°: Ernesto Salomón, síndico.

Buenos Aires, 4 Octubre de 1928

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 novbre. N.° 19.574 v8 novbre.

1 62

# FUNDICIÓN Y TALLERES "LA UNIÓN"

**SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizadas por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906

Incripta en el Registro Público del Comercio

el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado ........ $ m/n 1.000.000 —
» suscripto y realizado ........ » 700.000 —

**Balance Trimestral de Saldos**

al 31 de Julio de 1928

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| inmuebles y sus accesorios ........ | 878 56 83 | |
| Maquinarias ........ | 416703 12 | |
| Muebles y útiles ........ | 207343 61 | 1502103 86 |
| II. Activo circulante: | | |
| Mercaderías y materias primas ........ | 245445 43 | |
| Acciones y títulos ........ | 445 60 | 245891 03 |
| III. Activo disponible: | | |
| Caja ........ | 8128 74 | |
| Bancos ........ | 1986 16 | 10114 90 |
| IV. Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente ........ | 213809 18 | |
| Documentos a cobrar ........ | 4899 66 | 217708 84 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Ganancias y Pérdidas | | |
| Gastos de explotación ........ | 8583 26 | |
| Comisiones e intereses ........ | 3162 36 | 11745 62 |
| | | 1987564 25 |
| **PASIVO** | | |
| I Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado ........ | 700 00 — | |
| Fondo de reserva legal ........ | 43822 12 | |
| Fondo de reserva general ........ | 285000 — | |
| Fondo de renovación maquinarias ........ | 227784 93 | |
| Provisión deudores morosos ........ | 4106 91 | 1260713 96 |
| II Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente ........ | | 106753 23 |
| Pasivo exigible en el año 1944: | | |
| Debentures: $ 5000 Debentures al portador de $ 100 c/u. interés 7 % anual ........ | | 500000 — |
| III Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar ........ | | 104 1 18 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior ........ | | 109615 88 |
| | | 1987564 25 |

A. E. Beadle, presidente. — R. W. Roberts, secretario. — J. J. Waite, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 novbre. N.° 19.462 v10 novbre.

1779

# LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº Lᵀᴰ

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado ........................ $ m/n 35.000.000.—
» subscripto ........................ » » 27.500.000.—
» realizado ........................ » » 27.500.000.—

## Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1928

| INCISOS / ACTIVO | Parciales | | Totales por Capítulos $ m/n | Totales por Capítulos $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | | |
| 1 Inmuebles y sus accesorios: | | | | |
| Propiedad situada en el Depto. Ledesma, Provincia Jujuy, superficie 54.478 hs. 58 a. 52 c. con plantaciones de caña y cultivos ........ | | 23177359 14 | | |
| Edificios y construc.... | | 2360603 10 | | |
| Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, y panadería .......... | | 11913524 69 | | |
| Ferrocarril — Vías y material rodante ......... | | 2609762 40 | | |
| Obras de irrigación — Tomas, defensas, canales, acequias, represas tajamares ............... | | 1152307 77 | | |
| Alambrados, puentes y caminos........ ..... | | 464451 59 | | |
| Inversiones nuevas...... | | 47[illegible]416 40 | | |
| | | 42149425 09 | | |
| 2 Utiles y herramientas: | | | | |
| Ledesma ..... ......... | | 611726 88 | | |
| 3 Muebles y útiles: | | | | |
| Ledesma ............... | 148257 03 | | | |
| Buenos Aires........... | 715[illegible] 28 | 155410 31 | | |
| 4 Tanques para alcohol (Envases).......... .... | | 97874 10 | | |
| 5 Animales de trabajo...... | | 421938 — | | |
| 6 Instal., varias............ | | 210689 26 | 43647063 64 | |
| II. Activo circulante: | | | | |
| 1 Mercaderías, depósit. gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas.... | | 1579673 59 | | |
| 2 Semovientes, animales de estancia.......... | | 89641 — | | |
| 3 Materias primas y productos elaborados ... | | 53391 58 | | |
| 4 Productos forestales — Maderas y leña .. | | 673037 58 | | |
| 5 Títulos diversos — Acciones.. ... .......... | | 4[illegible]06 33 | | |
| 6 Campo Provincia de Salta | | 22638 20 | 2422588 28 | |
| III. Activo disponible: | | | | |
| 1 Caja: | | | | |
| Administrac. Central... | 8548 — | | | |
| Ledesma................ | 63392 75 | 71940 75 | | |
| Sumas al frente...... | | 71940 75 | | |
| Sumas del frente............ | | 71940 75 | | |
| Cheques, vales, giros, etc | 24896 43 | 24896 43 | | |
| 2 Bancos: | | | | |
| Administración Central | 232183 95 | | | |
| Ledesma............... | 44955 09 | 277139 04 | 373976 22 | |
| IV. Activo exigible: | | | | |
| 1 Deudores en cta. corriente | | | | |
| Administración Central. | 2334422 05 | | | |
| Ledesma.............. | 395658 91 | 2730080 96 | | |
| 2 Documentos a cobrar: | | | | |
| Administración Central . | 901795 49 | | | |
| Ledesma ............... | 8623 44 | 910418 93 | | |
| 3 Deudores morosos: | | | | |
| Administración Central. | 75342 15 | | | |
| Ledesma .............. | 39353 09 | 114695 24 | | |
| 4 Deudores en gestión, Adm. Central................ | | 8123[illegible] 91 | 3836428 04 | |
| V. Activo transitorio: | | | | |
| 1 Cuentas pendientes: | | | | |
| Cajas previsión social.. | 4126 90 | | | |
| Reclamos al F. C. — Ledesma................ | 18092 28 | 22219 18 | | |
| 2 Adelantos para ejercicios futuros: | | | | |
| Cultivos y gastos zafra 1928.. ............... | | 1128279 39 | | |
| 3 Adminis. del Ingenio.... | | 116261 67 | 1266760 24 | |
| VI. Activo nominal: | | | | |
| 1 Llave del negocio (Est. Ledesma G. Will)...... | | 169077 52 | | |
| 2 Negociación emisión Debentures... ............ | | 28884 17 | 197961 69 | |
| Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas: | | | | |
| 1 Cultivos y gastos Zafra 1927................... | | 2846777 30 | | |
| 2 Cuentas varias explotación Ledesma ............. | | 3062307 91 | | |
| 3 Intereses, seguros, comisiones, fletes, acarreos, gastos generales etc. Amd. Central ......... ...... | | 2379639 84 | | |
| 4 Producros elaborados .... | | 8332173 52 | 16620898 57 | |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| 1 Depósito de acciones en garantía (Directorio.)...... | | 70000 — | | |
| 2 Deudores por azúcares en prenda..... ........... | | 1730120 — | | |
| 3 Mercaderías en consignación Ledesma........... | | 14578 43 | | |
| 4 Deudores por letras en caución Ledesma........... | | 41239 50 | | |
| 5 Efectos en garantía Ledesma.... ........... | | 10940 13 | | |
| 6 Reclamos varios id .. | | 18571 — | | |
| 7 Arriendos por cobrar Led. | | 7485 — | | |
| 8 Azúcares por entregar .... | | 187007 — | 2079941 06 | |
| 9 Conversiones............. | | | | 264900 — |
| 10 Debentures: | | $ o/s | | |
| en custodia............. | | 2291600 — | | |
| » caución ............. | | 1220000 — | | 3511600 — |
| | | | 70445617 74 | 3776500 — |

| INCISOS — PASIVO | Parciales | | Totales por capítulos $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| I Pasivo no exigible: | | | | |
| 1 Capital subscripto y realizado... | | 27500000 — | | |
| 2 Reserva legal... | | 2445938 44 | | |
| 3 Fondo de previsión estatutario... | | 3010350 74 | | |
| 4 Reservas facultativas: a) Fondo de renovaciones | 1025051 72 | | | |
| » de previsión especial... | 1057932 31 | 2082981 03 | | |
| 5 Amortizaciones varias.... | | 5804463 24 | 40873736 45 | |
| II. Pasivo exigible: | | | | |
| 1 Acreedores en Cta. Cte. Administración Central: Bancos... | 1203272 95 | | | |
| Acreedores varios... | 1985003 25 | | | |
| | 3188276 20 | | | |
| Ledesma... | 176334 27 | 3361610 47 | | |
| 2 Obligaciones por pagar: Administración Central. | | 6780380 91 | | |
| 3 Warrants... | | 895380 — | | |
| 4 Cupones de debentures por pagar... | | 21214 75 | | |
| 5 Dividendo por pagar..... | | 40 — | 11061626 13 | |
| 6 Debentures en circulación | | | | 264900 — |
| III. Pasivo transitorio: | | | | |
| 1 Remuneraciones y bonificaciones... | | 62950 — | | |
| 2 Giros Ledesma a pagar... | | 4442 50 | | |
| 3 Cuentas pendientes Administración Central: Varios... | 40306 — | | | |
| Depositantes Ley 11.289 | 4886 04 | | | |
| | 45192 04 | | | |
| Ledesma... | 140912 83 | 186104 87 | | |
| 4 Venta de productos...... | | 6947489 83 | 7200987 2 | |
| Ganancias: 1 Saldo del ejercicio anterior | | | 13232 63 | |
| Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas 1 Producción 1927... | | 8332173 52 | | |
| 2 Explotaciones varias Ledesma... | | 281874 99 | 8614048 51 | |
| Cuentas de orden: 1 Depositantes de acciones en garantía... | | 70000 — | | |
| 2 Azúcares en prenda... | | 1760120 — | | |
| 3 Comitentes efectos en consignación... | | 14578 4[illegible] | | |
| 4 Letras en caución impuestos internos... | | 41239 50 | | |
| 5 Acreedores por Letras al cobro... | | 10940 13 | | |
| 6 Reclamos varios anotados en varias secciones.... | | 18571 — | | |
| 7 Arriendos firmados... | | 7485 — | | |
| 8 Compradores de azúcares por entregar... | | 187007 — | | |
| 9 Conversiones... | | 602 45 56 | 2681986 62 | |
| 10 Emisión Debentures $ o/s. | | 4000000 — | | |
| En circulación... | 261900 — | | | |
| Rescatados... | 226500 — | 488400 — | | 3511600 — |
| | | | 70415617 74 | 3776500 |

Ledesma Sugar Estates And Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — M. Magules contador. — M. F. Anglade, síndico.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e6 novbre. N.° 19.626 v8 novbre.

1899

# CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado... » » 265.150 —

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

4o BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

22.° Ejercicio

al 31 de Agosto de 1928

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles... | | 1218 01 |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Caja... | 4599 87 | |
| Bancos... | 28337 05 | 32936 92 |
| Activo exigible: | | |
| Documentos a cobrar... | 268415 60 | |
| Deudores en gestión... | 57294 11 | |
| Garantía alquileres... | 400 — | 326109 71 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| Caja jubilaciones... | | 2188 80 |
| Pérdidas | | |
| Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales | | 36765 80 |
| Cuentas de orden | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio)... | 35000 — | |
| » » títulos en custodia... | 7800 — | 42800 — |
| | | 442019 27 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible. | | |
| Capital suscripto... | 265150 — | |
| Reserva legal... | 53030 — | |
| » de previsión... | 10071 34 | 328251 34 |
| Pasivo exigible | | |
| No existe. | | |
| Pasivo transitorio | | |
| Dividendos a pagar... | 9723 74 | |
| Cuentas a pagar... | 348 40 | 10072 14 |
| Ganancias | | |
| Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones... | | 59598 04 |
| Créditos incobrables... | | 1297 75 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | 35000 — | |
| » » títulos en custodia... | 7800 — | 42800 — |
| | | 442019 27 |

F. J. Monasterio, presidente. — C. A. Fernández, tesorero. — G. T. Escalada, gerente. — Luis Morés, contador. — Pedro Llanos (h.) síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1928.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e6 novbre. N.° 19.501 v8 novbre.

1544

# Banco Hipotecario Suizo Argentino

## Sociedad Anónima establecida en Zurich — Suiza

Sucursal en Buenos Aires: calle Cangallo 328
Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado el 6 de Julio de 1910 e inscriptos sus Estatutos en el R. P. de Comercio, el 2 de Septiembre de 1910.
Capital autorizado ........................ Francos 10.000.000. —
» suscripto y realizado ............. » 10.000.000. —
Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

## Balance General al 30 de Junio de 1928

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| **Activo fijo** | | |
| Inmuebles ........................ | 82535 55 | |
| Activo circulante | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible | | |
| Caja ........................ | | 27583 18 |
| Bancos ........................ | | 705044 49 |
| Caja, Sección Administración de Propiedades ........ | | 4252 88 |
| Bancos » » » » ........ | | 210816 42 |
| Activo exigible | | |
| Préstamos hipotecarios ........................ | 13528519 — | |
| Intereses atrasados ........................ | 50593 35 | |
| Varios deudores ........................ | | 22492 — |
| » » Sección Administración de Propiedades. | | 1893 85 |
| Casa Matriz, Cuenta corriente ........................ | | 131291 82 |
| **Activo transitorio** | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal | | |
| Conversión ........................ | 310649 55 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Hipotecas en comisión (Casa Matriz) ........ | 888780 — | |
| Banco Francés e Italiano, Depósito de Títulos ........ | | 24650 — |
| » » » » » » » Sección Administración de Propiedades ........ | 329511 — | 1120800 — |
| Banco Francés e Italiano, Montevideo, depósito de títulos, Sección Administración de Propiedades .. | 43880 — | |
| The First National Bank of Boston, depósito de títulos, Sección Administración de Propiedades ... | | 641000 — |
| Banco Francés del Río de la Plata, depósito de títulos, Sección Administración de Propiedades ........ | 110160 — | 583250 — |
| Hipotecas por cuenta de terceros, Sección Administración de Propiedades ........ | 178800 — | |
| | 15518728 45 | 3476074 64 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible | | |
| Capital suscripto e integrado ........ | 2000000 — | |
| Pasivo exigible | | |
| Casa Matriz, Cuenta corriente ........ | 11912 53 62 | |
| Varios acreedores ........ | 58427 88 | 170869 22 |
| » » Sección Administración de Propiedades | | 216963 15 |
| Pasivo nominal: | | |
| Conversión ........ | | 70 021 72 |
| Pasivo transitorio | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...... | 1716 — | 13020 55 |
| Cuentas de orden: | | |
| Casa Matriz (Hipotecas en comisión) ........ | 388780 — | |
| Depositantes títulos ........ | | 24650 — |
| » » Sección Administración de Propiedades ........ | 483551 — | 2345070 — |
| Sección Administración de Propiedades (Hipotecas por cuenta de terceros) ........ | 178800 — | |
| | 15518728 45 | 3476 74 64 |

### CUENTA DE EXPLOTACION

| DEBE | $ o/s | $ c l |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios ........ | 1022116 04 | |
| » supletorios ........ | 5210 01 | 166 0 99 |
| » bancarios ........ | 746 92 | 16628 99 |
| Comisiones ........ | | 132116 09 |
| Saldo transferido a la Casa Matriz (Pasivo) ........ | | |
| | 1028073 05 | 165396 07 |

| HABER | $ o/s | $ c l |
|---|---|---|
| Gastos Generales ........ | | 137163 10 |
| Corretajes y tasaciones ........ | | 17303 30 |
| Honorarios y gastos judiciales ........ | | 9545 50 |
| Explotación y liquidación de inmuebles ........ | 49202 71 | 1384 17 |
| Saldo transferido a la Casa Matriz (Activo) ...... | 978870 34 | |
| | 1028073 05 | 165396 07 |

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928

Banco Hipotecario Suizo Argentino

E. Boltshauser. — Carlos Roth.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General** de Justicia.

e8 novbre. N.° 19.575 v8 novbre.

---

1797

# COMPAÑIA ELDORADO

## Colonización y Explotación de Bosques Limitada

**SOCIEDAD ANONIMA**

**Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado ........................ $ m/n 6.000.000.—
» subscripto ........................ » » 4.452.000.—
» realizado ........................ » » 4.452.000.—

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1928

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y sus accesorios, terrenos ........ | 5 07219 02 | |
| Edificios e instalaciones fijas y flotantes ........ | 834 7 29 | |
| Materiales, maquinarias y herramientas ........ | 15103 99 | |
| Muebles y útiles ........ | 12088 58 | |
| Decauville lote 57 ........ | 242814 95 | 5960578 78 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Existencia de maderas ........ | | 285435 12 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Caja ........ | 6934 34 | |
| Bancos ........ | 396 66 | 7331 — |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Deudores en Ctas. Ctes ........ | 451382 42 | |
| » hipotecarios ........ | 88707 61 | |
| Documentos a cobrar | 4082 90 | 544172 93 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Adelantos sobre contratos ........ | | 46747 29 |
| Gastos Administración, Explot. y Colonización ........ | | 295386 97 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| **No existe.** | | |
| | | 7139602 09 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones del Directorio ........ | | 35000 — |
| | | 7174602 09 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto ........ | 4452000 — | |
| Reserva legal ........ | 9718 79 | 4461718 79 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en Ctas. Ctes ........ | 1141912 10 | |
| Debentures ........ | 1295500 | 2437412 10 |
| **III. Pasivo Transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar ........ | 60184 99 | |
| Cuentas de Explot. y Colonización ........ | 180286 21 | 240471 20 |
| | | 7139602 09 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones del Directorio ........ | | 35000 — |
| | | 7174602 09 |

Guillermo C. Pasman, vicepresidente — Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1928

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e8 novbre. N.° 19.534 v10 novbre.

1877

# SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

**Calle Bartolomé Mitre N.º 544 — Buenos Aires**

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 2 de Octubre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .................... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto ........................ » » 1.750.000.—
» realizado ......................... » » 1.750.000.—

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1928

| ACTIVO | ORO SELLADO | | CURSO LEGAL | |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Edificios de la fábrica y poblaciones | 158189 30 | | | |
| Alambrados y aguadas | 68115 23 | | | |
| Máquinas y accesorios | 381884 76 | | | |
| Vías, instalaciones y material rodante | 570857 10 | | | |
| Flotilla | 68271 69 | | | |
| Muelles, varadero y defensa barranca | 44282 46 | | | |
| Taller mecánico y aserradero | 21413 67 | | | |
| Carros y teléfonos | 49512 16 | | | |
| Ladrillería | 108 25 | | | |
| Muebles, enseres y utensilios | 7775 28 | | 1392 65 | |
| | 1370709 90 | | 1392 65 | |
| Menos: Amortización | 214159 37 | 1156550 53 | 479 98 | 912 67 |
| Campos y montes propios | | 410549 34 | | |
| | | 1567099 87 | | 912 67 |
| Activo circulante: | | | | |
| Mercaderías y materiales | 147086 42 | | 555 05 | |
| Rollizos y extracto de quebracho | 229762 53 | | | |
| Boyada y haciendas | 263328 31 | | | |
| Acciones de otras Sociedades | | | 1 — | |
| | | 638177 26 | | 556 05 |
| Activo disponible | | | | |
| Caja | | 8226 72 | 663 90 | |
| Bancos | | | 25311 54 | 25975 44 |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores en c/corriente | 211538 85 | | 55938 74 | |
| Extracto pendiente de liquidación | 103470 61 | | | |
| | | 315009 46 | | 55938 74 |
| Activo transitorio: | | | | |
| Patentes, intereses y gastos adelantados | 3519 64 | | 11818 21 | |
| Derechos de exportación en gestión de cobro | | | 7590 57 | |
| | | 3519 64 | | 19408 78 |
| Activo nominal: | | | | |
| Gastos de organización | | 1 — | | |
| Pérdidas: | | | | |
| Gastos, patentes, intereses, etc. | | | | 335235 55 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Acciones de Directores en depósito | | | 25000 — | |
| Conversión | | | 5170099 01 | 5495099 01 |
| | | 2532033 95 | | 5933126 24 |
| **PASIVO** | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto e integrado | | | 1750000 — | |
| Reserva legal | | | 32787 87 | |
| Fondo para gratificaciones empleados | | | 6696 02 | |
| Fondo de Seguros | 18293 59 | | | |
| Fondo para nuevo hospital | 4404 11 | | | |
| Reserva para deudores dudosos | 30000 — | | | |
| Reserva para ajuste de precios de materiales | 12910 80 | | | |
| Utilidades de ejercicios anteriores | | | 28134 66 | |
| | | 65608 50 | | 18176 8 55 |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Acreedores en c/corriente | 31581 89 | | 1661659 62 | |
| Obligaciones a pagar | 25 00 — | | 6 2187 06 | |
| Debentures en circulación....0 | | | 816300 — | |
| | | 59581 89 | | 3090146 68 |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Derechos s/ exportación de bolsas en gestión de reembolso | | | | 7590 57 |
| Ganancias: | | | | |
| En ventas de extracto de quebracho | | | 719106 85 | |
| En ventas de varios productos | | | 24366 59 | |
| | | | | 992770 44 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Directores por acciones depositadas | | | | 25000 — |
| Conversión | | 2406843 56 | | |
| | | 2532033 95 | | 5933126 24 |

**Buenos Aires,** Septiembre de 1928

Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — Francisco Mascort, síndico suplente

Buenos Aires 4 Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**).—**Luis M. Fernández,** Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e8 noviembre N.º 19.569-10 noviembre.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

**Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

**En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto mo... sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su ...lificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).**

**Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1913.**

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

**Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.**

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

**Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

### LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

**Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.**

## Nuevas Convocatorias

### COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, no habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 27 de Octubre de 1928, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1928, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.º 836, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.º Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos señores accio-

nistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes de designado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — El Gerente.

e8 nov. N.° 19.590 v24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS Y PUERTO DE VILLA CONSTITUCION (EN LIQUIDACION)

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Octubre próximo pasado, por no haberse depositado el número requerido de acciones, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Terrenos y Puerto de Villa Constitución, cita a los señores Accionistas para el día 20 de Noviembre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la calle 25 de Mayo 182, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación del contrato celebrado con la Compañía del F. C. Central Argentino, según el cual ésta compra todos los bienes, acciones y derechos que constituyen el activo de la Sociedad Anónima Terrenos y Puerto de Villa Constitución (en liquidación), por el precio de un millón setecientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos quince centavos moneda nacional ($ 1.712.429.15 m|n.), de cuyo precio la Compañía Compradora retendrá la cantidad de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos quince centavos moneda nacional ($ 1.462.429.15 m|n.) para compensar el crédito por igual suma que tiene contra la Sociedad Vendedora; y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.) se pagará en efectivo en el acto de otorgarse la escritura traslativa del dominio, en el concepto de que la misma Compañía Compradora pagará todos los gastos en que la Sociedad Vendedora haya de incurrir para reducir a escritura pública dicho contrato de compraventa, quedando autorizado para firmar ese contrato, en representación de la Sociedad Vendedora, el señor Presidente de la Comisión Liquidadora, don Angel L. Sastre, y los Vocales de la misma, Dr. Ricardo C. Aldao y Dr. Manuel Gálvez, quienes podrán desempeñar este mandato separada e indistintamente.

2.° Ratificar y aprobar todos los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta el presente, en el concepto de que no existen en la actualidad fondos realizados.

3.° Dar por terminada la liquidación, distribuyéndose como dividendo definitivo, el que corresponda, después de fijados los honorarios de la Comisión Liquidadora, según lo resuelva la misma Asamblea.

4.° Designar dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que pueda concurrir a la misma.

La Comisión Liquidadora.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la Asamblea.

Se previene también a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con los Accionistas presentes, cualquiera que sea su número.

e8 novbre. N.° 19.580 v19 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15, inciso h) de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 614, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Aumentar a cinco el número de Directores y nombramiento de dos Directores titulares.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — El Directorio.

e8 novbre. N.° 19.582 v24 novbre.

SANATORIO BALVANERA
(Sociedad Anónima)

Conforme a lo dispuesto por el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre en curso, a las once horas, en el local Avda. de Mayo N.° 760, segundo piso, escritorios 29|33, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — Juan B. Giudice, Vicepresidente en ejercicio; Francisco A. Ferraro, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, todo Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en el local Avda. de Mayo N.° 760, 2.° piso, escritorios 29|33, hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la misma.

e8 novbre. N.° 19.584 v26 novbre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — El Presidente.

e8 novbre. N.° 19.588 v13 novbre.

DOCK SUD DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el veinticuatro del corriente a las quince horas, en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Conocer el estado de la liquidación y gestiones realizadas, resolviendo sobre las medidas a tomar para llevarla adelante, incluso autorizar para efectuar transacciones o en su defecto, iniciar las acciones que fueren necesarias, todo ello en la forma que fije la asamblea.

2.° Autorizar la venta, hipoteca, prenda, etc., de terrenos, acciones, derechos, títulos, etc., firmando las respectivas escrituras y percibiendo sus importes.

3.° Estimar locaciones de servicios.

4.° Resolver sobre el canje de las acciones emitidas por un certificado, para poder distribuir oportunamente el activo entre las que se presenten al canje, declarándose prescriptas y en favor de la masa, todas las que no se presentaren en tiempo.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen en representación de la Asamblea el acta correspondiente, con el liquidador.

Nota. — De acuerdo al Art. 19 del Estatuto social, es indispensable para poder asistir a la asamblea, depositar sus acciones en la liquidación hasta tres días antes de la misma, cualquier día hábil, menos sábados, de 16 a 18.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928.— El Liquidador.

e-7 noviembre N.° 19.572-v-23 noviembre.

# Convocatorias Anteriores

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.
De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Convocatoria

Para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1399.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, y el informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio, designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad con 3 días antes de la Asamblea.

e-6 noviembre N.° 19.544-v-26 noviembre.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. Ltda. S. A. Comercial e Industrial
BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre corriente, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 10.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación del Art. 35 de los estatutos, sobre el año financiero.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — El Directorio.

e6 nov. N.° 19.554 v21 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Noviembre de 1928, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de tres Directores por un año en reemplazo de los suplentes señores Emilio Bianchi di Cárcano (hijo), Esteban P. Hintermeyer y Juan A. Caul, quienes reemplazaron a los renunciantes señores F. F. Griffith, H. J. Diesch y E. A. Woodward.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El Directorio.

e2 nov. N.° 19.537 v20 nov.

CAJA FERROVIARIA S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de Noviembre de 1928, a las 15 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, tercer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

e-6 noviembre N.° 19.543-v-22 noviembre.

THE BRIGHTON S. A.
Sombreros, Camisas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1928, a las 17 horas, en su local, Sarmiento 643, escritorio 521, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1928. — José Filippini, Presidente.

e-6 noviembre N.° 19.550-v-22 noviembre.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA LTDA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, 10 piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e-6 noviembre N.° 19.554-v-21 noviembre.

ADHEMAR LDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Consideración de la prórroga sufrida por el mandato del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro C. Cichero y del señor Atilio Grimaldi.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas, es indispensable depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza, en el que conste su entrega para ese objeto.

e25 octubre N.° 19.461 v12 novbre.

---

## LA ROSARINA

**Sociedad Anónima de Bienes Raíces**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Aaron Karasik, Director.

e26 octubre N.° 19.465 v13 novbre.

---

## "CASA AMERICA LIMITADA"

**Sociedad Anónima**

953 Avda. de Mayo 959 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita a los Accionistas para la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 959, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

5.° Habilitaciones para el futuro ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, los poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la Gerencia General hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo una constancia de ello, que les servirá de entrada y para votar.

Luis Rigotti, Vicepresidente; Juan P. Spinola, Secretario.

e30 octubre N.° 19.495 v16 novbre.

---

## "LA HISPANO ARGENTINA", CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 23 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el tercer ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores titulares, 3 por tres años y 1 por dos años, para integrar el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la Asamblea.

e6 nov. N.° 19.551 v22 nov.

---

## SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 387, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario.

2.° Consideración y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Denominación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Directorio.

**Nota.** — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones con indicación de su serie y numeración con los días de anticipación del fijado para la reunión.

e23 octubre N.° 19.417 v12 novbre.

---

## EDUARDO CASTEX, LIMITADA

**S. A. Comercial e Industrial**

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Comercial e Industrial Eduardo Castex, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 17 horas, en el local Sarmiento 364, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, informados por el señor Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Alberto E. Castex, Presidente; Gabriel R. Sesma, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, esta Asamblea se efectuará cualquiera que sea el número de acciones que esté representado.

e5 novbre. N.° 19.539 v15 novbre.

---

## COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL

**Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 24 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 19.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Benjamín Dupont, presidente; Juan Sala, secretario.

e3 nov. N.° 19.530 v23 nov.

---

## COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LDA.

**Buenos Aires**

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1928, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación parcial de los Estatutos sociales.

3.° En caso de que la Asamblea aprobara la modificación del Art. 31 de los Estatutos, considerar entonces la Memoria, Balance General y Informe del Síndico, correspondientes a la gestión del primer semestre de 1928, aprobando la prórroga del mandato conferido al Directorio, Síndico y Síndico suplente hasta el 30 de Junio de 1929.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

**Advertencia:**

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta 3 días del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. N.° 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El Directorio.

e3 nov. N.° 19.531 v20 nov.

---

## BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

**Sdad. Anónima Comercial Importadora**

Suipacha N.° 602

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602 el día 23 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores don José Barbará, don H. B. Buxton, don Alfredo Kramer, don J. E. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytia, don J. Olarán Chans y don Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Por el Directorio: José Barbará, presidente.

e3 nov. N.° 19.533 v20 nov.

---

## COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1928, e Informes del Síndico.

3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Adrián C. Escobar, Vicepresidente.

e3 nov. N.° 19.535 v20 nov.

---

## LA RESERVA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

**Asamblea general extraordinaria**

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la última asamblea general ordinaria sobre dividendo.

2.° Modificación del Art. 35 de los estatutos, sobre el año financiero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — El Directorio.

e-31 octubre N.° 19.503-v-17 noviembre.

---

## S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos.

El Directorio.

23 octubre N.° 19.432 v9 novbre.

---

## SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 23 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — La Comisión Directiva.

e7 novbre. N.° 19.561 v15 novbre.

---

## PEDRO STORM & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1928, en el local social, calle

Perú N.° 475, a las 15 horas, con motivo del cambio del ejercicio social, de acuerdo con la modificación de los Estatutos, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Mayo de 1928, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para obtener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario, de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e27 octubre N.° 19.484 v14 novbre

## CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art 16, inciso h) de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1928, a las once horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de los derechos mineros de la Sociedad.
2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento del Directorio Liquidador.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22). — El Directorio.

e25 octubre N.° 19.453 v12 novbre

## "LA PALATINA"

**Sdad. Anón. de Inmuebles e Inversiones**
Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.

e27 octubre N.° 19.477 v17 novbre.

## LA CENTRAL

**Compañía Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1928, a las 10 horas en el local social, Pozos 519, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la situación de la Compañía. — El Presidente.

e-31 octubre N.° 19.502-v-17 noviembre.

## THE ARGENTINE HIDE COMPANY

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, escritorios 801|3, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Designación de Director General por el término de tres años, de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos, y de un Síndico titular, por el término de un año, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 15, incisos c) y d) y Art. 25 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas presentes, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

Emilio Guyer, Director General.

e30 octubre N.° 19.494 v20 novbre.

## FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores: Augusto Lacaze, Adolfo Spiller, Alberto Tomaszewski, señora Carmen G. Vda. de Cuadrado y Antonio Bastinos; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos del día fijado para la Asamblea. — Augusto Lacaze, Presidente.

e-24 octubre N.° 19.437-v-10 noviembre.

## LAS MERCEDES LTDA. S. A. I.

**en Liquidación**

Se convoca a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1928 en el local de la Sociedad, Sarmiento 320, a las diez y seis horas, a objeto de darles cuenta de la liquidación de la misma.

Para asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad tres días antes de la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

Los Liquidadores

e23 octubre N.° 19.416 v9 novbre.

## ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 14 y 39 de los Estatutos, y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, que se efectuarán durante el mes de Diciembre de 1928, en el local Social de la calle Bolívar 1385. — Por la Comisión Directiva Provisoria, Severo Scarcelli, Raúl Nadale.

e-2 noviembre N.° 19.517-v-30 noviembre

## ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1928 a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores, un titular y dos suplentes.

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

## CAMPOMAR Y SOULAS

**Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.

e26 octubre N.° 19.470 v16 novbre.

## Cía. DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 20 y 30 horas, en el local social, Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nuevos Estatutos.
2.° Nombramiento de Directorio, de acuerdo a los mismos.
3.° Nombramiento de Consejo de Arbitro.
4.° Acciones emitidas.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Agustín Bernardo, presidente. — A Fernández, secretario.

e29 octubre N.° 19.488 v15 novbre.

## SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1927-1928, la que tendrán lugar el día 15 de Noviembre de 1928, en el local social, Matheu 256, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, y el recibo expedido servirá de entrada a la Asamblea. Los certificados de depósito en los Bancos podrán ser presentados en lugar de las acciones correspondientes. El quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria está fijado en el art. 17 de los Estatutos, el cual dispone que se encuentre representada por lo menos la mitad del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1928. — El Directorio.

e29 octubre N.° 19.487 v12 novbre.

## COMPAÑIA BALTIC, SOC. ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina número 484, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Compañía.
2.° Elección de las personas que deben administrar la Compañía hasta su completa disolución y llevar a cabo las gestiones necesarias a tal efecto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, admitiéndose, en lugar de depósito, un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928.— El Directorio.

e7 novbre. N.° 19.577 v23 novbre.

## DOMINONI LIMITADA

**Sdad. Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1928.
2.° Designación de dos Accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — Antonio Dominoni, Presidente.

e7 novbre. N.° 19.564 v21 novbre.

**FOMENTO URBANO Y RURAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1928, a las 16,30 horas en el local de la Sociedad, en la calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores, uno hasta el 30 de Junio de 1929 y otro hasta el 30 de Junio de 1930 para integrar el Directorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social con dos días de anticipación sus respectivas acciones, o bien, presentar también con dos días de anticipación, constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero establecido en la República.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1928 — Emilio R. del Valle Presidente.
e-2 noviembre N.° 19.516-v-21 noviembre.

**R. & N. DEL SEL LIMITADA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 12); Síndico y Síndico Suplente (artículo 18).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Angel Vergara, Secretario.
e-25 octubre N.° 19.449-v-12 noviembre.

**SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).
Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. —
e23 octubre N.° 19.415 v9 novbre.

**CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO**
**Asamblea Extraordinaria**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Consejo, Suipacha 846, el día Domingo 18 de Noviembre de 1928, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar los Estatutos para que éstos permitan al Consejo hipotecar la propiedad sita en la calle Suipacha 846, en el Banco Hipotecario Nacional.
Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Moisés José Azize, Secretario.
e27 octubre N.° 19.475 v14 novbre.

**ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928, a las 14 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorización para hipotecar a favor del Banco Hipotecario Nacional las Fincas, por la cantidad en cédulas de ese Banco, que el Consejo de Administración estime conveniente. Este préstamo se hará en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos del Banco Hipotecario Nacional.

El Secretario
e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

**COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, inciso g) de los Estatutos, el Directorio General convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de los derechos mineros y nombramiento de una persona para firmar la transferencia necesaria.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad
3.° Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 18). — El Director General.
e25 octubre N.° 19.454 v12 novbre.

**"LA VIGIA"**
**Sdad. Anónima Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 14 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1928. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Designación de dos Directores por tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos del Art. 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Directorio.

e26 octubre N.° 19.463 v13 novbre.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.
Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.
v12 novbre.

El día 13 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.
v13 novbre.

**Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la Policía de los Territorios Nacionales para el año 1929**

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de 6.388 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.194 gorras de brin, 1.426 cascos iguales a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1.426 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 3.672 uniformes de paño tipo grueso, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 4.146 capotes, idénticas características y color a la de uniformes tipo grueso indicados anteriormente. Las gorras y los cascos deberán llevar escarapela argentina y distintivo en bronce P.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 5 de Diciembre de 1928, a las 14 horas.
Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito N.° 67.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — o|351 v5 diciembre

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE**

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12. El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL**
**Sociedad de Beneficencia de la Capital**

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso, puesto en Aduana de Buenos Aires, consignados a esta Sociedad. (C. I. F.). Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.
Las Inspectoras.
v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.
Las Inspectoras.
v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas, por el término de cuatro meses, a contar desde Enero próximo. Solicitar informes en la Sección de Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v6 diciembre

**COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES**
**Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires**

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1929, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.
Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 6 de Diciembre de 1928 a las siguientes horas: Artículos de almacén, jabón, etc. (a las 14 horas); ropería en general, colchonería y materiales de zapatería (a las 14.10 horas); ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería (a las 14.20 horas); drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 14.30 horas); harina de trigo "00" (doble cero), para pan (a las 14.40 horas); manteca y huevos (a las 14.50 horas); combustible (a las 15 horas); útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 15.10 horas); y semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 15.20 horas).
Torres, Noviembre 6 de 1928. — El Director.
v6 diciembre

**COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED**

Atento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Octubre de 1928, llámase a primera licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de 500 camas de hierro de una plaza, tipo hospital, de acuerdo al pliego de condiciones y demás características que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires y la Colonia de Open Door.
Esta licitación tendrá lugar con la

intervención del Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1928, a las 14 horas. Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v23 novbre.

## Ministerio de Hacienda

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación**

Se hace saber a los interesados que el día 20 del cte., a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

| | |
|---|---|
| | $ o\|s. |
| Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11.178 ...... | 97.239.72 |
| | $ m\|n. |
| Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569 ........ | 859.565.63 |
| Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11.260 ...... | 332.840.19 |
| Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973 ......... | 103.266.98 |
| Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 3.ª Serie, Leyes 10.998-11.165 .... | 42.392.12 |
| Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias. Emisión 1927, Ley 11.333, 2.ª Serie ............ | 26.162.41 |
| Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11.389 ...... | 58.505.66 |
| Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11.389 ...... | 3.909.— |
| Crédito Interno de la Nación, Ley 11.378 ........ | 19.137.18 |
| Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499 .......... | 2.531.50 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario Gerente.

v20 noviembre

### CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, impresiones y demás implementos que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sita en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día **14 de Noviembre, a las 14 horas**, en el Despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Este aviso se publicará en este diario, los días 16 de Octubre al 14 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Oficial Mayor.

**v14 novbre.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras artículos de almacén (comestibles **y bebidas**), combustibles, alcohol, vendas, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1929. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 11 **de Octubre de 1928. — La Dirección.**

v13 **novbre.**

### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

**Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales. — Expte. 1759 T|928.**

3.577 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural de 1.ª, de 0,002 escasos.
125 docenas de badanas raspadas, color paja de 1.ª, de 9 pies.
10.018 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, de 18 kilos c|u.
225 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas, dobles, niqueladas, de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas, para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre, color marrón, N.° 20.
35 docenas de carreteles de **hilo Cadena, color blanco, N.° 30.**
41 carreteles de hilo Oso, color blanco, N.° 0.
66 kilos de cola en cáscara, de 1.ª
43 kilos de harina de mandioca.
48 litros de vinagre de vino.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro N.° 4½ para suela.
130 kilos de clavos de hierro N.° 9|8 para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 grs.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote amarillo.
52 kilos de cerote blanco.
362 hojas de fieltro alquitranado.
8.970 pares de cambrillones, tamaño **mayor.**
117 ovillos de hilo lino, de libra Bar**bour's, N.° 9, etiqueta rosa.**
115 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
99 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
29 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas N.° 2½, para máquinas.
95 kilos de clavos de hierro N.° 3½ para armar Goodyear.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½
29 rollos de papel de lija N.° 0.
7 kilos de anilina color marrón, para disolver en agua.
100 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
5 kilos de semillas N.° 1, para máquinas.
56 gruesas de cordones trenzados, color marrón, de 0.90.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada, blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
333 metros cuadrados de Box Calf de 1.ª, color marrón.
6 docenas de lápices punzó, para marcar cueros.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 novbre.

### COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 23|L|1928.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y seis del mes de Noviembre del corriente año, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso correspondientes al mes de Diciembre próximo venidero, y cuya nómina a continuación se indica:

**Artículos generales de almacén—**

1.800 kilos de azúcar Tucumana, de primera, molida.
500 kilos fideos chicos, surtidos, en bolsas.
600 kilos fideos finos.
400 kilos fideos tipo Tallarines.
300 kilos fideos tipo Macarrones.
1.600 kilos de arroz Glacé, de primera.
350 kilos aceite de oliva.
200 kilos sémola.
200 kilos lentejas.
150 kilos yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano tostado, Brasil
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras, verdes.
50 kilos arvejas partidas, verdes.
400 kilos porotos manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
150 kilos bacalao sin espina.
100 litros vinagre de vino, especial.
100 kilos de queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos canela molida.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez noseada.
500 gramos comino en grano.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
1.000 bolsitas de papel, de 5 kilos.
1.000 bolsitas de papel, de 3 kilos.
500 bolsitas de papel, de 10 kilos.
5 balas papel estraza, para envolver.
100 tarros de Petit-Pois Soleil.
50 tarros pimientos morrones.
20 kilos aceitunas verdes.

**Artículos de limpieza—**

300 trapos de piso.
50 tarros Puloil o similar.
550 litros acaroína en latas de 10 litros cada una.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
200 kilos soda cristal.

**Papas para consumo—**

10.000 kilos de papas, sin brotes y sanas

**Harina de trigo—**

12.000 kilos harina de trigo '00".

**Artículos de escritorio—**

5.000 sobres comerciales.
25 bliblioratos tamaño oficio.
10.000 sobres-bolsa, de 27 x 21 centms.
5 frascos tinta colorada, de 1|2 litro.
100 hojas de papel secante, buena calidad.
50 cajas broches "Clip".
5 docenas lápices de tinta b. c. (indicar marca).
3 tinteros dobles para escritorio (indicar características).
25 índices de tres hojas por cada letra, de 10 x 30 centms.

**Ferretería y bazar—**

50 cabos de madera, para hacha grande.
10 cucharones soperos de alpaca, chicos.
6 latas "Flit" o similar, para matar moscas.
10 piedras cuadrilongas, para afilar.
**3 carretillas con ruedas de madera.**
2 carretillas tipo almacén, de 1,50 a 1,60 metros de largo.
250 vasos de vidrio, de buena clase.
50 fuentes enlozadas hondas, de 0,35 por 0,70 mts.
10 cuchillas grandes, para cocina.
18 vidrios ingleses blancos granité, de 40 x 47 centms.
18 vidrios ingleses blancos granité, de 36 x 58 centms.
20 rollos de alambre galvanizado, número 9, de 40 kilos cada uno.
100 ovillos de hilo sisal.
50 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
2 docenas de pinceles, surtidos, para filetear a cal.
2 docenas de pinceles, surtidos, para filetear a óleo.
1 docena pinceles chatos, para barniz, "Elefante", para cajas de carruajes (635 mts.).
100 kilos albayalde Duch-Boy.
60 kilos de pintura amarilla, Conson o similar.
40 kilos de pintura negra, Conson o similar.
40 kilos de pintura verde, Conson o similar.
40 kilos azul de ultramar, Conson o similar.
10 kilos de pintura amarilla cromo, Conson o similar.
8 latas de aceite de lino cocido.
6 latas de aguarrás Pratt.
2 kilos de cola de conejo.
25 kilos de potasa negra.
4 kilos de cuerdas comunes, de 1|2 centímetro, para banderas.
1 pieza de 150 yardas de arpillera.
3 kilos tachuelas N.° 12.
30 metros de hule para mesa.
24 hojas papel oleado para estampas.
1 docena de sacabocados redondos, surtidos, de 2 hasta 10 centms.
2 kilos goma arábiga.
500 gramos de purpurina de oro.
4 cuchillas de induir, surtidas.
12 panes piedra pómez artificial número 2.
2 kilos tierra Cassell.
2 tijeras de empapelador.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos tiza, en polvo.
20 litros de ácido muriático.
1 barrica alumbre comercial.
4 sargentos grandes de H.° reforzado de 1,80 metros de largo.
1 cepillo de H.° americano para curvas.
6 tenazas para carpintero, de 12".
12 limas raspa para madera, grano mediano, 1|2 caña de 12".
12 raspas, grano grueso, 1|2 caña de 12"
24 limas triángulo para afilar serruchos, de 4".
6 prensas chicas de H.° de 45 centms. de largo.
6 escuadras de H.° de 10" para carpintero.
3 latas de alcohol, paar lustrar.
5 kilos de goma laca.
10 paquetes de nogalina, para lustrar
10 paquetes de piedra pómez, en polvo.
12 paquetes de tornillos de 22 x 50.
12 paquetes de tornillos, de 20 x 55.
12 paquetes de tornillos, de 18 x 20.
12 paquetes de tornillos, de 22 x 45.
12 paquetes de tornillos, de 17 x 15.
6 paquetes de tornillos, de 15 x 10.
10 paquetes de clavos, de 6", comunes.
10 paquetes de clavos, de 5", comunes.
10 paquetes de clavos, de 4", comunes.
10 paquetes de clavos, de 3 1|2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 3", comunes.
10 paquetes de clavos, de 2 1|2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 1 1|2", comunes.
10 paquetes de clavos, de 1", comunes.
**10 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".**

10 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
10 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|4".
10 paquetes de clavos sin cabeza, de 1"
50 bulones de 40 x 6 m|m., para madera.
50 bulones de 50 x 6 m|m., para madera.
50 bulones de 55 x 7 m|m., para madera.
50 bulones de 60 x 7 m|m., para madera.
50 bulones de 70 x 7 m|m., para madera.
50 bulones de 75 x 8 m|m., para madera.
50 bulones de 80 x 9 m|m., para madera.
50 bulones de 90 x 10 m|m., para madera.
50 bulones de 100x10 m|m., para madera.
50 bulones de 110x10 m|m., para madera.
50 bulones de 120x10 m|m., para madera.
50 bulones de 130x10 m|m., para madera.
50 bulones de 140x12 m|m., para madera.
50 bulones de 160x12 m|m., para madera.
50 bulones de 180x12 m|m., para madera.
50 bulones de 80 x 12 m|m., para madera.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 60 x 7 m|m.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 70 x 7 m|m.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 80 x 8 m|m.
100 bulones cabeza cónica, para ruedas de 90 x 9 m|m.
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 3 x 1".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 2 1|2 x 3|4".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 2 x 3|4".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 1 1|2 x 1|2".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 1 x 1|2".
6 docenas de bisagras francesas de hierro, comunes, de 3|4 x 3|8".
12 cerraduras embutir armarios, con combinación, buena clase.
12 cerraduras arrimar armarios, con combinación, buena clase.
100 pasadores de hierro, chatos, de 3", para muebles.
100 pasadores de hierro, chatos, de 2 1|2", para muebles.
100 pasadores de hierro, chatos, de 2", para muebles.
100 ganchos chatos, de 2 1|2".
100 ganchos redondos con pitón, de 4", para puertas.
100 ganchos redondos con pitón, de 2 1|2", para muebles.
500 pitones cerrados para colgar cuadros, varias medidas.
200 pitones ganch. ab. para perchas de rop., de tres distint. medidas.
1 manguera de 60 metros, reforzada, para riego, de 1".
200 metros de manguera de 2", especial para boca de incendio, de lona reforzada, con pico de bronce.

**Combustibles—**
4.000 litros nafta Y. P. F.
3.500 litros de kerosenne.
40.000 kilos leña de quebracho, hasta 25 cetms. de alto.
40.000 kilos carbón de piedra.
1.000 ls. gas-oil, en tambores.
1.500 kilos de carbón de fragua.

**Lubrificantes—**
2 cajones de 2 latas c|u. de aceite para camión Ford.
1 cajón con dos latas grandes de aceite verde para diferencial, buena calidad. Viscosidad Engler a 50° 67.5.
18 cajones con dos latas c|u. de aceite para tractores "Fordson", con las siguientes características: Densidad a 15° 905; inflamación 215; combustión 250°; viscosidad Engler 40° 11.5; id id 50° 7.40; id id 75° 2.90; id id 100° 1.75.
50 kilos de grasa consistente.

**Artículos de sastrería—**
10 docenas de carreteles de hilo blanco N.° 40.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 docenas de carreteles de hilo blanco N.° 30.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 30.
50 carreteles de hilo blanco N.° 50.
50 carreteles de hilo negro N.° 50.
30 gruesas de botones de hueso, blancos, para calzoncillos.
10 gruesas botones, marrón, para saco.
10 gruesas de botones de h.° para pantalón.
10 piezas de cinta de hilera.
6 cajas de tiza para sastres (surtidas).
12 paquetes de agujas para sastres Nros. 4, 5 y 6.
48 cepillos para ropa.

**Artículos de zapatería—**
300 kilos de suela delgada de primera.
100 kilos de descarne.
1 paquete de hilo de cáñamo para zapatería.
6 tenacitas para cortar clavos.
10 metros de correa de tela de 4½ cetms. de ancho.
10 paquetes de clavos para máquina N.° 12-16.
12 fundas de tela N.° 8, para pasar cera.
1 rueda de fieltro para fijar tacos con papel de lija N.° 1.
1 fresa desvirar, lisa N.° 15.
10 rollos de papel para lijar tacos N.° 1.
10 rollos de papel para lijar tacos N.° 0.
10 gruesas cordones de género negro.
6 gomas para llenar carreteles en máquinas de aparador.
6 ganchos portahilos.
2 lanzaderas para máquina cañón, N.° 6058 y 2075.
2 piezas N.° 16.095 de máquinas Singer.
48 cepillos para lustrar calzado.

**Máquinas agrícolas—**
5 máquinas de 0.70 mts. para cortar césped.

**Camas—**
30 camas de 0.80 x 1.80 mts, de caños de 381 mm. (1½") cabecera de 0.90 ctms. de altura, con colchón elástico, mallas de acero, armazón de caño, sin ruedas y esmaltadas en blanco.

**Servilletas de papel—**
5.000 servilletas de papel.

**Artículos para horno de panadería—**
10 vidrios ojo de buey, de 15 ctms. y 1 ctm. de espesor.

**Forrajes—**
7.000 kilos de afrechillo.

**Envases—**
450 bolsas para trigo.

**Artículos de farmacia, drogas y medicamentos—**
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u.
10 piezas gasa hidrófila.
24 docenas de vendas cambric 5x5.
6 termómetros Pillipch.
500 gramos de extracto flúido poligala.
250 gramos extracto flúido retaña.
250 gramos iodo metálico.
100 gramos ictiol.
250 gramos de aspirina Bayer.
1 kilo ácido cítrico.
6 kilos magnesia calcinada Erba.
10 kilos esencia de trementina.
5 kilos de bálsamo tranquilo.
1 kilo pastillas Clorato de Potasa.
24 ampollas éter de 1 c.c.
24 panes jabón ictiol.
6 cajas cachets Tic-Tac, cierre seco.
3 litros ácido acético.
3 litros bálsamo Fioraventi.
2 kilos carbonato de Magnesia.
250 gramos extracto flúido S. N. A.
1 kilo sulfato de soda en polvo.

**Accesorios de música—**
½ docena pez.
2 pares palillos finitos para orquesta.
2 pares palitos para banda.
20 hojas papel de música formato grande.
20 hojas papel de música formato chico.
2 parches para tambor.
2 parches para bombo.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones subscripto y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación exp. N.° 23| L|1928.

La apertura tendrá lugar el día y horas indicados más arriba en el despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. Marcos Paz.

Marcos Paz, Noviembre 2 de 1928. — El Director.

v16 noviembre

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado, situado en el Territorio del Chubut, fracción A., Sección DII. legua Sudeste del lote N.° 19 (conocido por El Tropezón), compuesto de 2.500 hectáreas.

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson (Chubut), el mismo día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935 (Capital Federal).

El Secretario General

v7 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Octubre al 30 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, para la adjudicación de las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la Escuela N.° 10 de Choele-Choel, Río Negro, (ampliación con dos nuevas aulas).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v30 noviembre.

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar del 30 de Octubre en curso, a los Médicos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional que deseen optar a los dos cargos vacantes de Médico Inspector de las Escuelas para Niños Débiles, de acuerdo con el pliego de bases y reglamento aprobado por el H. Consejo en sesión de 24 del actual.

Datos en Inspección Médica Escolar, Santa Fe 2205.

El Secretario General

v5 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco e impresos, que necesitarán las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley 4874) y Territorios Nacionales, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados del 3 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1928, para adjudicar las obras de reparación y ampliación necesarias en los siguientes edificios escolares fiscales de Territorios:

Pampa: Grupos: I: Simson, Quetrequén y Parera; II: Intendente Alvear e Ingeniero Luiggi; III: General Pico y Quemú-Quemú; IV: Santa Rosa; V: Catriló; VI: Macachín; VII: Villa Alba.

Misiones: Grupo VIII: Edificio escuelas 1 y 2 de Posadas.

Chaco: Grupo IX: Villa Angela.

Esta licitación además de en esta Capital, tendrá lugar, simultáneamente en las siguientes localidades:

Grupos I, II, IV, V, VI y VII: Santa Rosa.

Grupo III: Santa Rosa y Pico.

Grupo VIII: Posadas.

Grupo IX: Resistencia.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta Capital y en las localidades correspondientes, a las 15 horas del día 3 de Diciembre de 1928, para los Grupos I, II y III; del 4 de Diciembre para los IV, V y VI y del 5 del mismo mes, para los VII, VIII y IX.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v2 diebre.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

## INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, la provisión a este Instituto de:

60 colchas blancas de algodón, para camas de una plaza.

Las porpuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 9 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en la Dirección del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden requerir en la Secretaría del establecimiento, Rivadavia N.° 6277.

El Director.

v9 novbre.

# Ministerio de Guerra

## DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Paraná N.° 1048**

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1928, a la hora 14, para la instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa, con destino a los cuarteles en construcción en las ciudades de Bahía Blanca, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú - Cuatiá y Tunuyán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren, el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v28 dicbre.

Llámase a licitación pública para el mes de Noviembre de 1928, en los días y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Rosario**

Día 20, hora 15.30. — Construcción de un edificio "tipo" (obra completa), para garage, con destino al cuartel.

**Santa Fe**

Día 20, hora 15.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel.

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

"Tipo" de garage (obra completa).

**Bahía Blanca**

Día 20, hora 16. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927), (obra completa).

Día 20, hora 16.20. — Perforación de un pozo semisurgente para agua potable.

**Concordia**

Día 21, hora 14. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

"Tipo" para garage (obra completa).

Pabellón Sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Edificio "tipo" para una cuadra para plana mayor y depósito de material (modelo 1924) (obra completa).

Depósito para la batería de acompañamiento y ametralladoras.

Día 21, hora 14.30. — Prosecución de la perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua.

**Concepción del Uruguay**

Día 21, hora 14.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Canalización principal para la conducción de agua potable.

**Curuzú-Cuatiá**

de los siguientes edificios, con destino al

Una casilla "tipo" de bombeo (obra

Cuartel:

"Tipo" de garage (obra completa).

pleta).

Pabellón sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capa-

Día 21, hora 15.10. — Construcción

cidad.

Un pabellón destinado a caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

**Córdoba**

Día 21, hora 16. — Obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Día 21, hora 16.10. — Provisión y colocación de todas las estructuras de resistencia y cierre de los portones a colocar en una de las cabeceras del Hangar Montaje de Aviones en construcción, en la Fábrica Militar de Aviones.

**Tucumán**

Día 21, hora 16.30. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

**Paraná**

Día 21, hora 16.45. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

**Cuarteles en construcción**

Día 21, hora 17. — Provisión y colocación de muebles y accesorios necesarios para cuatro peluquerías, con destino a las cuadras de los cuarteles en Santa Fe, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca.

Día 21, hora 17.20. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles de Caballería en construcción, en Concordia y Curuzú-Cuatiá.

Día 21, hora 17.30. — Pavimentación de las calles interiores de los Hospitales Militares divisionarios en construcción en Tucumán y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v21 novbre.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un ascensor eléctrico, con destino al Laboratorio de la Institución, ubicado en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiséis de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — I. Ivaldi, secretario.

v-26 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de papeles para el servicio de la Imprenta de la Institución, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día viernes nueve de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v9 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 500 obras domiciliarias en fincas de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y nueve de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v19 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de carbón de coke y carbón para fragua con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calla Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1340, 1er. piso, hasta el día jueves ocho de noviembre próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v8 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, al pueblo de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día lunes 12 de noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes 16 del mismo mes de noviembre, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 noviembre

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 horas en esta Capital y en la Ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los documentos respectivos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de pesos 30.00 (treinta pesos moneda nacional de curso legal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), para adjudicar la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Paraná. — Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Este que funcionan en Gualeguaychú, calle L. N. Palma N.° 684, previo pago de la suma de $ 20.00 m|n., veinte pesos moneda nacional de curso legal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Prorrógase hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas en licitación pública para la instalación de cintas transportadoras de correspondencia en la Sección Postal del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección Gral. de Arquitectura, Lima 287.

o|7421 v15 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Catamarca, para adjudicar la ejecución de obras de reparos generales, parapetos, casilla y galería en el Salón de Actos, obras sanitarias y eléctricas en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba, que funcionan en la calle 9 de Julio N.° 761 de dicha Ciudad, previo pago de la suma de quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 15 m|nal.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Catamarca.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

e29 octubre v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Mercedes, para adjudicar la construcción del Pabellón Escuela de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de La Plata, que funciona en la Diagonal 79 N.° 1090 (La Plata), previo pago de la suma de $ 20 m|n., veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Mercedes.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas indistintamente en el Juzgado mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario, para la adquisición del terreno en que habrá de emplazarse el edificio de la Escuela Normal N.° 3. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases respectivas, en las oficinas de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344, de la Ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal citado.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Rosario.

e5 novbre. N.° ... v7 dicbre.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento.

Los documentos que rigen el llamado, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff, o tipo, con destino al Depósito Central. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 novbre.

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville pesado, aparatos de seguridad y material rodante y dos (2) locomotoras de adherencia. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección General de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pérez Millán a la Violeta hacia Ramallo hacia San Pedro y de inmediato acceso a Pérez Millán, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de 50 máquinas de abovedar, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7425 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de General Alvear a Las Chacras y construcción de un puente sobre el Canal Piñero, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7427 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Louge a la Larga, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7423 v30 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Olavarría a Blanca Grande y de inmediato acceso a Blanca Grande, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos, con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del reparo del camino de Bahía Blanca a la Patagonia, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de Capital Federal a Cañuelas, por Temperley.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación Quirno Costa, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v14 novbre.

## DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bragado a Warnes, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes (Prov. de Buenos Aires), y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de los accesos al puente sobre el Río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparo del camino de Bariloche al Lago Frías, Sección Km. 24 a Km. 36, Gobernación del Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v19 nombre

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de caños y tubos de cobre y tubos de acero, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 5 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 785|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas nacionales en vigas y aserradas (Clasificación 39), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 405.28, Anexo 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora, señaladas, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico de locomotoras y coches (clasificación 52). Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 516|928, Ax. 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

v26 novbr

Llámase a licitación para el día y por los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Noviembre de 1928. — Expediente O. C. 791|28. — Cajas Graseras de acero fundido para locomotoras.

Día 19 de Noviembre 1928. — Expediente O. C. 949|28. — Cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y de $ 3 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 774|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-16 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 574|26, A. 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación para el día 21 de noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de tubos de latón para condensador máquinas a vapor, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 844|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 novbre.

A objeto de verificar un concurso de pinturas en pasta color blanco, plomo claro y obscuro, exentas de sales de plomo, para determinar las que serán aceptadas por estos Ferrocarriles, llámase a presentación de muestras hasta el día 15 de Noviembre de 1928, de acuerdo a las bases N.° O. C. 4146|24, que pueden ser retiradas en el Departamento de Suministros (Oficina Licitaciones), San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v15 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v15 novbre.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón F. Astrada**, para que en el término de diez días, a contar de la última publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe de ($ 4.261,60) cuatro mil doscientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, por la que se le declara deudor del Fisco por resolución N.° 2612, en razón de los siguientes conceptos:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Déficit producido en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Oficina Victoria ........ | 1.912.42 |
| Déficit en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal .................... | 1.932.18 |
| Reposición de fojas actuadas .......................... | 389.— |
| Gastos de publicación edictos .......................... | 28.— |
| Total...... | 4.261.60 |

Esta intimación se practica bajo apercibimiento de elevar las actuaciones al Departamento de Hacienda, para que éste dé intervención al Procurador Fiscal correspondiente.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e 7 novbre. o|pp. N.° 1179 v15 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Arriagada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos treinta y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.332,47 m|n.), importe del pagaré N.° 630|8 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1398 v13 novber.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Kesler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento setenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 175,96 m|n.), importe del pagaré N.° 626-82|113, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1399 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **F. Ormaechea o Ormachea y Francisco Martín**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de doscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 267,57 m|n.), importe del pagaré N.° 4878, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1400 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Acevedo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 909,60 m|n.), importe del pagaré número 16|78, por préstamo de semillas del Acuerdo de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30
e2 novbre. s|p.p. N.° 1401 v13 novbr

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Bindang o Bundang**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 198,29 m|n.), importe del pagaré N.° 664-86|152, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1402 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Conrado Wilberger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4224. por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e2 novbre. s|pp. N.° 1348 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge F. Ravinale**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.274,— m|n.), importe del pagaré N.° 2926, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1404 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 4219, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e2 nov. s|p. p. N.° 1369 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Wilberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil un pesos ($ 1.001,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 374, por préstamo de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los interesese correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
e2 nov. s|p. p. N.° 1370 v13 nov

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gerónimo Kopp**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos noventa y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 793,62 m|n.), importe del pagaré N.° 397|47, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e2 novbre. s|p.p. N.° 1403 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Romero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 306 m|n.), trescientos seis pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6618, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 24.
e2 novbre. s|pp. N.° 1346 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Arturo Navarro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8100, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e2 novbre. s|pp. N.° 1347 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Treviño**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 1.540,— m|n.), importe del pagaré N.° 2764, por prestamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
e2 nov. s|p. p. N.° 1373 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Fernando Ruffini, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 655,20 m|n.), seiscientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 539 por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios
Precio de publicación $ 30.
e2 novbre. s|pp. N.° 1345 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Pedro Aguirre**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y seis centavos ($ 565,96 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 882|2, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e2 nov. s|p. p. N.° 1371 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Santiano, y José Tuverna**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos noventa y siete pesos con treinta centavos ($ 297,30 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 7196, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e2 nov. s|p. p. N.° 1372 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la sucesión de don **Jacobo Raiswich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 406,44 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 90-64, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de de Enero de 1912, hasta que realize en pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro, judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e2 nov. s|p. p. N.° 1362 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Alcides Aguilar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 433,77 m|n.), importe del pagaré N.° 116|109, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e2 nov s|p. p. N.° 1363 v13 nov

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Victoriano Ramírez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giro a su orden, la suma de un mil ciento diez y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.116.32 m|n.) importe del pagaré N.° 896|15, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.
e2 nov. s|p. p. 1.361 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Prost (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 960,06 m|n.), importe de los pagarés Nos. 1|50 y 73|89 por pesos 910,94 y 49,12, respectivamente, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1302 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Precher**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 407,68 m|n.), importe del pagaré N.° 585|185, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1303 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Prendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 368,77 m|n.), importe del pagaré N.° 634|12, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1304 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Enrique Rosch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos treinta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 735,08 m|n.), importe del pagaré N.° 20|34, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1305 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jaime Quesada Mayol**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, el que asciende a cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 56,76 m|n.), por pasajes que le fueron acordados desde Curuzú-Cuatiá a Concordia, de Concordia a Ibicuy y de Ibicuy a Lacroze, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e27 octubre s|p.p. N.° 1306 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico A. López**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por valor de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 32,76 m|n.), por la pérdida de materiales como empleado de la Defensa Agrícola( Seccional San Urbano), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e27 octubre s|p.p. N.° 1307 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1681, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 15 de Abril de 1926, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1263 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.670 m|n.), un mil seiscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3420, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 2 de Agosto de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1264 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Kularis, o Kularu, o Kulurus, Imz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413,12 m|n.), cuatrocientos trece pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 257|33, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1261 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Tomás B. Palacios, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 596,83 m|n.), quinientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 945|66, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1262 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Juan Prost, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 54 m|n.), cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 32|7963, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1265 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don José Roth, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 215|9789, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1266 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Enrique Haag, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 54,45 m|n.), cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 11|7958, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1259 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, **a don Miguel Fritz**, para que **dentro del término de diez días**, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.215,24 m|n.), un mil doscientos quince pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 628|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1260 v8 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Celedonio Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 273 m|n.), importe del pagaré N.° 6651, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialemnte por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1356 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Alberto Face o Pace, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de tres mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.185 m|n.), importe del pagaré N.° 4847|10175, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1357 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Máximin Thiebeaud**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.897.93 m|n.), un mil ochocientos noventa y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 640|107|127, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago. todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2-nov. N.° 1397 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Pereira**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 891, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 23 de Septiembre de 1920, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1364 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Prullansky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos treinta y cuatro pesos ($ 234,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 6394, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1365 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Waiz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 971|10332, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1381 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cristián Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos ($ 455,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 4209, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1367 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos ($ 2.184,— m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 513, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1368 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Leile Talpalar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 385 m|n.), trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3861, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1374 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguela Nolte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 173, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1375 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Rosa Boffa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos cincuenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 852.88 m|n.), importe del pagaré número 491|175, por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1376 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Pedro Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré número 151, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1377 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **David Weimer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de 1.114 m|n.), un mil ciento catorce pesos moneda nacional, importe del pagaré número 8241, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1380 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **José Hirsch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 585,46 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1164|75, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1366 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Wilheln**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4210, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1378 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Josefa Wilhlem**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4225, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, da hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1379 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **D. Guillermo Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional importe del pagaré número 3287, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1382 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Jorge Fuchs**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, (pesos 1.104.60 m|n.), importe del pagaré número 633|11, por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1383 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Tomás**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.001 m|n.), un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4288, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1384 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Obenlop**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré número 4208, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1385 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Mansilla, Francisco Ledesma, Marcelino Díaz y Cantalicio Pereyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 17 m|n.), diez y siete pesos moneda nacional, cada uno, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Junio de 1925, importe de los pagarés números 435, 436, 437 y 439, respectivamente, con la garantía de don E. Salvatierra, por préstamo de semillas de la Ley 11.212; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1386 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **D. Fernando Ruffini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 445.95 m|n.), cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 2334, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1387 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Beratz**, para que dentro del término de diez días, contados desde de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos treinta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 738,05 m|n.), importe del pagaré número 606|49, por préstamo de semillas, de [illegible] de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde [illegible] de Enero de 1913, hasta la fecha [illegible] realice

el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1405 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Baungartner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veinticinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 725,79 m|n.), importe del pagaré N.° 4|51, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1406 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Jorge Petersen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 473,65 m|n.), importe del pagaré N.° 13|14, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1407 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **E. Sanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil novecientos sesenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 1.965,60 m|n.), importe del pagaré número 2096, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; (como fiador de don Pedro Caballero); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1408 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Bundang o Bundak**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 384,15 m|n.), importe del pagaré N.° 665|153, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1409 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Serafín Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 691,60 m|n.), importe del pagaré N.° 974|10.325, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1410 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|nal.), importe del pagaré 254, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e2 novbre. s|pp. 1330 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Pitter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacioanl ($ 910 m|nal.), importe del pagaré 6645, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e2 novbre. s|pp. 1331 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Schell, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 318,38 m|nal.) trescientos diez y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré 1.382|320, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1332 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Santiano y José Taverna, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.656,20 m|nal.) un mil seiscientos cincuenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3545, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1333 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Benito Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.184 m|nal.), importe del pagaré N.° 83|39, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1334 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.183 m|nal.), importe del pagaré N.° 4944, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 13.35 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pacioni, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil dos pesos moneda nal. ($ 2002 m|n.) importe del pagaré N.° 4956, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e2 novbre. s pp. 1336 v13 novbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pablo Pilon, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), importe del pagaré N.° 1898, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1337 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Geist, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 812.35 m|n.) ochocientos doce pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 458|123 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

**Precio de publicación: $ 30.**

e2 nov. s|p.p. 1.310 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Orlando Rivola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.103.42) un mil ciento tres pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1029-153, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.311 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Fructuoso Guzmán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto. ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 901.21) novecientos un pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 715|207 y 590|23, por préstamos de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.312 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Redaro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 304.98) trescientos cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 711, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1388 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820 m|n.), importe del pagaré N.° 4269|352, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.320 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Teodomiro Hidalgo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.530 m|n.) un mil quinientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1885, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 20 de Febrero 1928 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p p. 1 315 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Jacobo Pipkin, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 586.71) quinientos ochenta y seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 190|22, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.314 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Gertze, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 245.92 m|n.) doscientos cuarenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 662|156|150, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1316 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pablo Grob, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728 m|n.), importe del pagaré N.° 211, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e2 nov. s|p.p. 1.317 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Federico Guerra Stewart, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil seiscientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.670 m|n.), importe del pagaré N.° 6698, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.318 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Milan Petcoff, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil setecientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 1.729 m|n.), importe del pagaré N.° 1757|122, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.321 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Pedro Ginhter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 535.51) quinientos treinta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 482|162|254, p|préstamo de semillas, de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.313 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jaime Krielmar o su sucesión, para que dentro del término de diez, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 220.80) doscientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 971|95, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e2 nov. s|p.p. 1.319 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Boris Petigorosky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 2970|166, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e2 nov. s|p.p. 1.322 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Raabs, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819 m|n.) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4468, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-2 noviembre N.° 1308-s.p.p.v-13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Félix Kohan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1014,58), un mil catorce pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1083|212, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 noviembre N.° 1309s.p.p.13 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Pedrussi, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 691,60 m|nal.), importe del pagaré N.° 4876, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1338 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Páez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.), importe del pagaré 4489, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1339 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Schell, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.), un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3280, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e2 novbre. s|pp. 1340 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Roberto Ramseyer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de dos mil trescientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.330,72 m|n.), importe del pagaré N.° 9697, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1323 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Daratha**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación. o gire a su orden la suma de novecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 946,40 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 227, por préstamo de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más lo, todo, bajo apercibimiento, en caso los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pa contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e2 nov. s|p. p. N.° 1324 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Ran**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos ($ 910,— m|n.), moneda nacional, importe del pagaré N.° 65|102, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1325 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hilario Reinoso**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos veintisiete pesos con setenta centavos ($ 527,70 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré número 10003, por préstamo de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e2 nov. s|p. p. N.° 1326 v13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Sain Trenger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8116, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1349 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Enrique R. Rosas, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 327,20 m|n.), trescientos veintisiete pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré número 10379-18, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que efectúe el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1350 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Pedro Weneger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 819 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6459, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1351 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Antonio Nardecchia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 201,88 m|n.), doscientos un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 196, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1352 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Roque Safarano, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 892,33 m|n.), ochocientos noventa y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10371-12, por préstamo de semillas, del acuerdo de Febrero 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1353 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Antonio Romero, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2510, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1354 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Antonio Reis, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), importe del pagaré N.° 193, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1355 v13 novbre.

Los Secretarios

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Teófilo Busch, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 1093, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1342 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Gaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393.81 m|n.), trescientos noventa y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1220|141, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1327 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mariano Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe que adeuda sobre el pagaré N.° 4488, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1389 s|p. p. v-13-nov.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré número 255, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1329 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicasio Ruiz Díaz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365,— m|n.), importe del pagaré N.° 9870, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s|p p. N.° 1341 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Reisvig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional ($ 692,— m|n.), importe del pagaré N.° 4990, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1343 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés Podjorney, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n.), importe del pagaré N.° 2031, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s|p.p. N.° 1344 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Jorge Patrouilleau, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m|n.), importe del pagaré N.° 4462|5336, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e2 novbre. s|pp. N.° 1358 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **David Rocchietti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877.82 m|n.), ochocientos setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9390-4552, por préstamo de semillas, del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1390 s|p. p. v-13-nov.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Sillano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 858.86 m|n.), ochocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1414|358, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1391 s|p. p. v-13-nov.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Obenloch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 637 m|n.), seiscientos treinta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4207, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1394 s|p. p. v-13-nov.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Matías Khuster, o Kluster**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 731.74 m|n.), setecientos treinta y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 602|36, por préstamo de semillas, de los Acuerdos febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2- nov. N.° 1392 s|p. p. v-13-nov.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Juan Peter Schonhoff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.226.67 moneda nacional), un mil doscientos veintiséis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 169|212 y 120|114, por $ 164 y 1062.67 m|n., respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1393 s|p. p. v-13-nov.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Martín Rieger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 272.35 m|n.), doscientos setenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 150|148, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 novbre. s.p.p. N.° 1328 v13 novbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Juan Tourn**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 970.45 m|n.), novecientos setenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 159|194, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientee del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1395 s|p. p. v-13-nov.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Federico Faas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456.02 moneda nacional), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré

N.° 213|48, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-2-nov. N.° 1396 s|p. p. v-13-nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Breiholz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos con un centavos moneda nacional ($ 384,01 m|n.), importe del pagaré número 152|150, por préstamo de semillas, de los Acuerdo de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1267 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Germán Kogan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270 m|n.), importe del pagaré N.° 207|9790, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1268 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Llabrés, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.), importe del pagaré N.° 3740|310, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

e27 oct. s|pp. N.° 1269 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Legger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 691,60 m|n.), importe del pagaré número 50|93, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|p. N.° 1270 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Pío Scheffer o Schäffer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos diez pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 619,86) m|n.), importe del pagaré N.° 37|69, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1271 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Iribersi, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730 m|n.), importe del pagaré N.° 5346|442, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1272 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 3041, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1237 v 8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Miguel Strock, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 258,15 m|n.), doscientos cincuenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré número 197, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1274 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Santiago Kag, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de trescientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 339,72 m|nal.), importe del pagaré N.° 673|87 161, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1275 v8 novbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Neibaner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de setecientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 777 m|nal.), importe del pagaré Nos. 800|85, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1276 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Martín, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de quinientos veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 527,77 m|nal.), importe del pagaré N.° 705|152, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el ocbro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1277 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Gerling, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 692.81 m|nal.), importe del pagaré N.° 543|134, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1278 v8 novbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Ercole, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de ochocientos once pesos con siete centavos moneda nacional ($ 811,07 m|nal.), importe del pagaré N.° 143|140, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1279 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Rus o Kus, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos veintitrés pesos con veintinueve centavos m|nacional ($ 223,29 m|nal.), importe del pagaré N.° 769|190| 204, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1280 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Holman o Hallman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 390,87 m|nal.), importe del pagaré N.° 702|128, pos préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía ed apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1281 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|nal.) doscientos setenta pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 187|09782, por préstamo de semillas, de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1282 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Schovenzel, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 338.14 m|n.) trescientos treinta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 625-78| 112, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1283 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Stadler, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.452.12) dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.°

631|94|170, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30

e27 oct. s|p.p. 1284 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Simón Arctiol, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 821.38 m|n.) ochocientos veintiún pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 581|13|200 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1285 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. Zipovetzky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 515 m|n.) quinientos quince pesos moneda nacional importe del pagaré N.° 3865, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e27 oct. s|p.p. 1286 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Valentín Heit, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 370.74 m|n.) trescientos setenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 612|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1287 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gaspar Dieser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 416.58 m|n.) cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 623|121|110, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p p. 1288 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Matías Dieser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 197.16 m|n.) ciento noventa y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 658|16|145, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.
Precio de publicación: $ 30.
e27 oct. s|p.p. 1289 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Santos Tabella, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.365,— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1786, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e27 oct. s|p. p. N.° 1290 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Moisés Tolchunsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,— m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2949|144, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 24.
e27 oct. s|p. p. N.° 1291 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Luquez para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 97,50 mn.), noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés Números 459|8928 y 372|6287, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6"|" anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta de fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios.
Precio de publicación $ 30.
e27 Octubre N.° 1292 v8 Noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jorge Schwaab, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.). importe del pagaré número 59|7773, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1293 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Schlers, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos diez y siete pesos con once centavos moneda nacional ($ 517.11 m|n.), importe del pagaré número 627|31|114, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1294 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don F. Kusval o Kusbal, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 963.03 m|n.), novecientos sesenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 636|80|123, por préstamos de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1295 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Bartel o Bardel, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 390.44 m|n.), trescientos noventa pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 696|106, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretario

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1296 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jacobo Baungartner, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 591.01 m|n.), quinientos un pesos con un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3452, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1297 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Nasarelli, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de 1.419,60 m|n. un mil cuatrocientos diez y nueve $ con sesenta ctvos. m|n., importe del pagaré número 7.897, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 oct. N. 1298 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Maximin Thieheard, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.730.— m|n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6.568, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.—.

e27 oct. N.° 1299 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don José Reser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veinticinco pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 625.08 m|n.), importe del pagaré número 649|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11|911, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.
Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 oct. N.° 1300 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Luis Reser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con dos centavos y setenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 559.02 m|n. y $ 75.70 m|n.), importe de los pagarés números 650|47 y 716|208, respectivamente, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 oct. N.° 1301 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Esteban Pacheco, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil un pesos moneda nacional ($ 1.001 m|n.), importe del pagaré N.° 960|10232, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1359 v13 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Pocomeyer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 455 m|n.) importe del pagaré N.° 4846|10177, por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e2 novbre. s|pp. N.° 1360 v13 novbre.

## ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Pablo Biela y a todas las personas que se consideren con derechos a (1) una botella de cognac detenida por expediente 271-A-1928, que con fecha Octubre 24 de 1928, se ha dictado fallo definitivo y cuya parte dispositiva dice así: Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber por edictos, fecho a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Octubre 30 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v10 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a (7) siete kilos de cigarros de tabaco común (no habano), detenidos por expediente 520 letra S año 1928, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Octubre 24 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v10 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a dos brazos de bronce para básculas, detenidos por expediente 405-G-1928, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería si no compareciera.

Asesoría y Sumarios, Octubre 31 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v10 noviembre

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Paolucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Ovalles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Moreschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Pulpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Filomena Benincasa de Esteves, por sí y sus hijos menores Raúl, Emma, Blanca Azucena y Roberto Antonio Esteves, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Teodoro Esteves.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Dorignac de Cano, en su carácter de madre del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Julián Cano.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Alfredo Vidal, en representación de su hijo menor Alfredo Nicolás Vidal Canale, en su carácter de hijo legítimo de la ex Maestra de Piano de la Esc. N.° 4 del Consejo Escolar 3.°, doña Magdalena Canale de Vidal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Hermenegildo Caro, en representación del menor Norberto López, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado don Víctor Manuel López.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados, doña Aurora T. de Canziani, don Marcelo Toscano y don Alfredo Toscano, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Toscano.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos, en su carácter de viuda del ex empleado de Impuestos Internos, don José Ruiz de los Llanos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara Cabrera de Adaro, por sí y sus hijos menores, Lucía, Carmen y Paulino Adaro, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Felipe Adaro.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Matilde Rizzotti de Salado, por sí y su hija menor María Nelley, en su carácter de hija legítima del ex Maestro de 3ra. categoría, don Néstor del Valle Salado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Blanca Louzán de Ibáñez, por sí y su hija menor Rosa Zulinda Ibáñez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Ibáñez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Catalina María Rossi de Beckmann, por sí y sus hijos menores María Lucía, Guillermo Antonio y Catalina Beckmann, en su carácter de viuda e hijos del ex Profesor de Idiomas de la Esc. Normal de Profesoras de Tucumán, don Gillermo Beckmann.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Ernesta Gatti de Ramella, por sí y sus hijos menores María Angélica, Juana Rosa y Esther Angela Ramella, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Ramella.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Capello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eloy Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Calcagno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba)

a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Estanislao Brandys, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tadeo Radovanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Abraham J. Ellemberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928. — El Secretario.

v5 dicbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y **Pensiones Civiles**, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Vivanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Berruti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vidal Alvarez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928

El secretario

v-9 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Jiménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Compagnucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cipriano Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Coppiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Donato Di Tomaso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guido Cavalli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro **Rakshtch**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Castejon, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

El secretario.

v9 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Miguel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Seneraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Secretario.

v-3 diciembre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Segundo Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Pautriuo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bergantino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

v31 octubre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vito Denuccio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los aperci-

nientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.
v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Franz Chrobaczek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario
v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villafañe**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928
v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Galvagni que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.
v17 novbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Araceli Ortiz de Díaz, por sí y sus hijos menores Araceli Asunción Asunción Aracéli, Manuel Rosario y Alfonso Marciano Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Díaz.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otto Kramer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.
v7 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Scattolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.
v7 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benjamina Posse de Figueroa, en su carácter de madre del ex Visitador de Escuelas de Consejo Nacional de Educación, don Ricardo E. Figueroa.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Concepción Guastavino de Magariños y doña Delia Magariños, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Francisco Magariños.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Amoroso de Karaoglán, por sí y sus hijos menores María Alcira, Amalia Margarita, Catalina Angélica, Estrella, Rosa Elsa y Miguel Angel Karaoglán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don León Karaoglán.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando Pensión, doña Josefa González de Germade, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Germade.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Andrés García Naveira, para su hijo menor Fernando Alberto García, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña María Luisa Pons de García Naveira.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Alcántara de Moyano, en su carácter de viuda del ex jubilado don Jesús Moyano.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Silvania Rita Hernández de Bravo, por sí y sus hijas menores Mercedes Catalina y Marta María del Valle Bravo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don César A. Bravo.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scarinci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.
v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Soledad Rendo de Farias, por sí y sus hijos menores Carlos Emiliano, María Elena y Emiliano Farias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de 2da. de la Aduana de la Capital, don Carlos Farias
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El secretario.
v8 novbre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paulina Medeiro.**
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1928. — Roberto Madero, secretario.
c-8 noviembre N.° 19.587-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Telesforo Isaac Zárate.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — L. Demaría, secretario.
e3 nov. s|p.p. 5.663 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría N.° 58, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Laura Betinotti.**
Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — H. García Juanicó, secretario.
e3 novbre. s|pp. N.° 5677 v7 dicbre.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Chopitea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 novbre. s|pp. N.° 5672 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Rebagliati**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e 3novbre. s|pp. N.° 5674 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Martín Wimer**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e3 novbre. s|pp. N.° 5675 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Severino Di Giovanni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de extrago, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 novbre. s|pp. N.° 5676 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Padula**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e3 novbre. s|pp. 5666 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Alejandro Salman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e3 novbre. s|pp. 5667 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago J. Cara**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e3 novbre. s|pp. 4668 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Zucolo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juz-

gado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e3 novbre. s|pp. 5669 v7 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Oscar Riveiro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento d ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5670 v7 dicbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Picallo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5654 v30 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5655 v30 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto o Juan Vidal y Pedro Martínez (a) Chileno**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5656 v30 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Aurelia Castaño**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5657 v30 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, **Francisco Ruibal y Julio Martínez**, procesados por atentado a la autoridad y estafa, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en

el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5658 v30 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **José Caviglia**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Elías L. Gagliolo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5659 v29 oct.

---

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Di Muro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5660 v30 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Pino**, acusado de defraudación; **Lucas Quintero**, por abuso de armas y lesiones; **Juan Pustilnick**, por defraudación; **Santiago Martinucci**, por extorsión; **Andrés Rebagliati**, por defraudación y **Horacio Orellano Núñez**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e26 octubre N.° 5646-s.p.p.v30 noviembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Tedesco**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Padró, secretario.

e26 octubre N.° 5647-s.p.p.v30 noviembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Oscar Bisso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-26 octubre N.° 5648-s.p.p.v30 noviembre

---

**Por disposición** del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publi-

cación del presente, a **Luis Pateur**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Podró, secretario.

e-26 octubre N° 5649-s.p.p.v30 noviembre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salson Weevaratana Jagasurniga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1928. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

— Angel M. Cordero, secretario.

e-26 octubre N° 5650-s.p.p.v30 noviembre

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 47.., que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: — Aguerrido Juan F, Aguilar Aristóbulo R, Alustoiza Pablo Ramón, Arrascaeta Pablo, Cutro Donato D., González Bernabé, Pierce Tomás, Siplvisky Francisco, Viana Carlos Ruben, Vilches Carlos Martiniano.

Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e2 octubre s|pp. N.° 5545 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, se llama por el término de treinta días. a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Martín Truog**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5561 v28 nov.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Giovanetto, Giovenetto o Giovinetto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5562 v28 nov.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Teodoro Lande, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5610 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Aurelia Crudo o Castaño y Cacar**

**Morales o Ginefra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5651 v30 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **María Aurelia Crudo (a) "La Ñata"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5627 v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Paleta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5604 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5605 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaías Manuel Champa y Luis Ernesto de la Peña, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5606 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar [illegible]

la primera publicación del presente, a Ricardo Alberto Barile, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5607 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Aceame, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5608 v29 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Lombardero, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5609 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paletta**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e25 oct. N.° 5628 s|p. p. v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Isaac Solodujin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.

e25 oct. N.° 5629 s|p. p. v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Angélica Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

v25 oct. N.° 5630 s|p. p. v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Arias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Octubre 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5631 s|p. p. v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rebagliatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5632 s|p. p. v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5633 s|p. p. v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Avelino Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.

e25 oct. N.° 5634 s|p. p. v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a doña **Ciriaca Segovia**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.

Paraná, 5 de Octubre de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5617 v29 nov.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fontela Vidal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5618 v29 nov.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Kaiser**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — Miguel Jantus, secretario.

e25 oct s|p. p. N.° 5619 v29 nov.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Celestino Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928 — Arturo Pallejá, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5563 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Basso**.

Buenois Aires, Agosto 28 de 1928. — Miguel Echegaray, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5490 v3 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Mario Gómez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 oct. s|p. p. N.° 5613 v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Samuel Moguilner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 oct. s|p. p. N.° 5614 v29 nov.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Daniel L. Canale, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Languba y don Antonio Rodríguez Rodríguez** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Daniel L. Canale, Juez de Paz.

e25 oct. s|p. p. N.° 5615 v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Deosidia Benítez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5635 v29 novbre.

---

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bartolomé Rossi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5336 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Rebagliati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 octubre s|p.p. N.° 5637 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vallone**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 octubre s|p.p. N.° 5638 v29 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María González**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5639 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social **Bacigalupo y Caballo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle en su rebeldía intervención al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5640 v29 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Pedruchi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5641 v29 novbre.

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Costel y doña Mercedes Vásquez de Costel**,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5642 v29 novbre.

---

El señor Juez de Paz de la sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesora, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Bertinelli**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Antonio Mantesora, Juez de Paz.

e25 octubre s|p.p. N.° 5643 v29 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no le hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5620 v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5621 v29 nov.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Bachhhuber o Bochulder**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5622 v29 nov.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Andrés o Andrés Leonetti** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5623 v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Fillia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5624 v29 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio G. Irigoyen, interinamente a [illegible] [illegible] instrucción del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Naso**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán a. centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5625 v29 nov.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los herederos de don **Antonio Cardoso**, vecino que fué de Nogoyá, para que se presenten por sí o apoderado ante este Juzgado, Secretaría del Escribano autorizante, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio.

Paraná, Octubre 9 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e25 octubre s.p.p. N.° 5626 v3 nov.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 13 de esta Ciudad, don Luis Mayocchi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Slunsks a Sluneako, doña Aurora Arenillas, Carmen Castro, Juana Cejas, y María Barbosa**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. Luis Mayocchi, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5567 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

e24 occ. s|p. p. N.° 5565 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caruso**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el **delito de estafa** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5564 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Traballesi**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5569 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Bértola o Domingo Fussatti**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5570 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, dortor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don **Roberto Yacuzzi**, por el **término de tres días, a contar desde la** primera publicación del presente edicto, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928. — Autos y Vistos: Considerando: .... Por ello mando llevar adelante esta ejecución contra Roberto Yacuzzi, hasta que pague al Fisco Nacional, la cantidad de treinta y cuatro pesos con cinco centavos, sus intereses y las costas del juicio. — Repóngase la foja. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5571 v26 oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita a doña **Sara M. Durán**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5572 v26 oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a un cajón de ciento veinte kilos, tejido seda, detenido en la Estación Chacarita, F. C. C. B. A., consignado a la orden de **J. Mosquera**, y procedente de Paso de los Libres, para que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Patricio M. Coughlan, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5573 v2 nov.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Robelo**, procesado por tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5574 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Corvino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5575 v28 nov.

---

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, intimase a don **Baltazar Bernette o Bernate o Pernote**, vecino que fué de Algarrobitos, Departamento Nogoyá, para que dentro del término de seis días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, Septiembre 25 de 1928.— Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° [illegible]

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Inchaurtieta y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5577 v26 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Aquiles Silvetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s.p.p. N.° 5578 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5579 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pujol**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5580 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Vila o Bello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|pp. 5588 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Germine**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. [illegible] v28 novbre.

**Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don Adolfo Konyot y Ricardo Sawade**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del Dr. Benjamín García Torres y Secretaría del Dr. Marcó del Pont, interinamente a cargo del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, a efectos del reconocimiento "de visu" prescripto por el artículo 41, inciso 2.° del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en la causa que le les sigue por infracción a la Ley N.° 11.317. B. García Torres. Ante mí: Alberto San Miguel, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Alberto San Miguel, secretario.

e24 octubre s|pp. 5590 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría 51), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Perea.**

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5591 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Celestino Aparicio** por la oficina de Rentas Nacionales en La Quiaca, en 22 de mayo de 1928, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse las mercaderías en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Octubre 1.° de 1928. — El Secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5592 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Dumas y Elías Goraieb**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5593 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al artículo 16 de la Ley N.° 4.707: **Cáceres Bernardino**, clase 1906, matrícula 350-D-M-32 y **Caraballo Basilio**, clase 1905, matrícula 2.013.825-D-M-32, para que en el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se le siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5594 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Conrado D. Firpo**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por [illegible] defraudación, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5595 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Simón Kirschtein**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5596 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, a don **Rodolfo Steffens**, por el termino de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5597 v26 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Martínez Martinelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5598 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5599 v28 novbre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aref Cosma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así lo no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5600 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Clemente Carranza, Marcos Carranza y Horacio Durruti**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre... de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre s|p.p. N.° 5601 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Carlos A. Videla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|p.p. N.° 5602 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Melchor Soengas Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 oct. s|p.p. N.° 5584 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Aarón Altman** por el Sr. Receptor de Rentas Nacionales, en La Quiaca, en Febrero 14 de 1927, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárseles caídas en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

e24 oct. s|p.p. 5585 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza al infractor al artículo 2 de la ley 11.386, **Celestino Varela**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Rosario, Septiembre 27 de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5586 v28 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e24 oct. s|p.p. [illegible] v28 novbre

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Orfilio Durbeco, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción del artículo 126 del Código Penal y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5581 v28 novbre.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Guillermo Alegre, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5582 v28 novbre.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2 que fué del doctor Gastón Federico Tobal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Padrón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 11 del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e-24 octubre N.° 5583-s.p.p.28 noviembre

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola (Juzgado N.° 6, Secretaría 33), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Calabera o Talavera.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e2 octubre s|pp. 5556 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Pessano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5514 v7 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Imas, procesado por defraudación**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo **apercibimiento de ley.**

**Buenos Aires, Septiembre... de 1928. — [illegible], secretario.**

**e3 octubre s|p.p. N.° [illegible] v7 novbre**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Máximo M. Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser dclarado rebelde.

Buenos Aires, Septimbre 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5518 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Macías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5519 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Rizzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5520 v7 novbre.

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Diodato Colmato y Juana Marasc**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5521 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Italo Picvano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. lio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5536 v7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Federico Martín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Jusitica - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5537 v7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Bernasof o Mischibosko**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5538 v7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Rebagliati**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hieciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5539 v7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Walter Schamp y Juan Barch o Steinmaun**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5540 v7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928.

— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5541 v7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Odone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hieciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5542 v7 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e20 octubre s|pp. 5543 v24 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Blas Angel Lavallo y Tomás Pedro Simari**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5522 v-7-nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de González o de Alfaro o Juana Marín de Alfaro (a) "Retacona"; Ana Guerra Espinosa de Guerras o Teresa Abardet; Raquel Fuentes o Sepúlveda o María García de Gatti**, acusadas por hurto, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5523 v-7-nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jorge José Roura**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2- oct. s|p. p. N.° 5524 v-7-nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Melián Darbal, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a** estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5496 v3 ncvbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rojas**, acusada de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5526 v-7-nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Cruda o Castaña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5527 v-7- nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5516 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Berezin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e2 octubre s|p.p. N.° 5517 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e2 octubre s|p.p. N.° [illegible] v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Federico Guardiani**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.

e3 nov. s|p.p. 5.664 v7 dicbre.

---

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Scravaglieri** o **Scravalleri**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, P. A. S.: Enrique Aranda, secretarios.

e7 nov. s|p.p. 5.661 v12 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Mariano Grandoli, se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, que ante el Juzgado N.° 5 a su cargo y Secretaría N.° 30 del doctor Tomás D. Casares, se ha presentado la Sociedad de Beneficencia de la Capital, solicitando se agregue el apellido "Arroyo", en la partida de nacimiento del menor "Baltasar Melchor", pupilo de la Casa de Expósitos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — T. D. Casares, secretario.

e3 nov. s|p.p. 5.662 v6 nov.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Carniglia Sáez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de.................. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 5665 v7 dicbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mercuri** o **Miguel Conde** o **Luis Trotta** o **Pascual León** o **Hipólito Carrera**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 5671 v7 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jorge Sachs y Rebeca W. de Sachs** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 5680 v7 dicbre.

---

Por el presente edicto, cuya publicación se ha ordenado por segunda y última vez, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Conde y Republiquetas, lotes 28|30; Vidal 2408 y B. Encalada 2803; Núñez, lote 9; Jaramillo y Conde, lotes 25|26; Jaramillo, lotes 14|15; Zufriategui, Blandengues, Gral. Paz y Vías F. C. C. A.; Plaza, lotes 1|2 y Republiquetas 4194, lote 11; Conde, lotes 19|20; Manzanares, Tronador y Av. del Tejar; Av. Constituyentes y Cabezón; haciéndoseles saber que por ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demandas por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada demanda. Las demandas han sido admitidas y se ha ordenado la publicación de edictos por quince días, para que los que resulten ser propietarios o poseedores, se apersonen al juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes y seguirse con él la tramitación respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Juez de Paz.

e3 novbre. s|pp. N.° 5678 v20 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pardo, Manuel Revón, Vicente Gimeno, Jesús Peña y Baldomero Peña**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de extorsión, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 5679 v7 dicbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instruccin de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martinelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Bueno sAires, Septiembre 15 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e2 octubre s|pp. N.° 5546 v7 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pecaro o Pecal o Pecar**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5530 v7 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Alberganti**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5531 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos (a) El [illegible]**, para que dentro del término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e2 octubre s.p.p. N.° 5532 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s.p.p. N.° 5533 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cremer**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. s|p. p. N.° 5568 v28 nov.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge Anelich** o **Jorge Melich**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1928. — Miguel A. Goñi, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5547 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Crisera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5505 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Duni y Manuel Luis Togo**, acusados de defraudación, estafa y quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5495 v3 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Raab**, acusado de estafa; **N. Cambiasso**, por falsificación de certificados médicos; **Lautaro Piñero**, por defraudación; **Federico Armando Vidal**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e2 octubre s|p.p. N.° 5507 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Fernández**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5508 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Roberto González**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5509 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Poerio Zizza y Antonio Zizza, o Antonio Pallópoli Bellucci**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Jacinto Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5510 v7 novbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo doctor **Alfredo Pablo Calatayud**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5511 v7 novbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Dora Rosa Juárez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s.p.p. N.° [illegible] v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Vicente Canniccio**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 5560 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Na'alio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e2 octubre s|pp. N.° 5544 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Federico Hofmann**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5548 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Di Pierno**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5504 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Scaglione**, acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e29 sept. s|p.p. N.° [illegible] v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor **Eduardo Luis Ruiz** (clase 1904, matrícula 2367, Distrito Militar 33, datos del enrolamiento anterior), para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no compareciere.

Rosario, Septiembre 15 de 1928. — **Miguel Carrillo**, secretario.

e2 octubre s|pp. 5557 v19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Giulliani**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 5558 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Rebagliatti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 5559 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los ciudadanos: Saturnino Romero, clase 1906, matrícula 343, D. M. 31; Florencio Perpetuo, clase 1906, matrícula 923, D. M. 32; Modesto P. Narbay, clase 1907, matr. 2.039.791, D. M. 31; Fortunato Luna, clase 1906, matrícula 1080, D. M. 32; Pilar Quiróz, clase 1906, matrícula 550, D. M. 32; Ramón A. Riquelme, clase 1906, matrícula 1, D. M. 32; Bruno Pérez, clase 1905, matrícula 2.045.405, D. M. 32, infractores al servicio militar; y a Aristóbulo Ramírez, clase 1908, matrícula 2.040.654, D. M. 32, infractor al enrolamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Agosto 29 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5491 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Pedro Junior**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5513 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Cattaneo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2 octubre N.° 5552-s|p.p.-v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Blaschitz o Blaschiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5499 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio Lastra (a) "El Vasco"**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-2 octubre N.° 5553-s p.p. v-7 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Mora**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-2 octubre N.° 5554-v-s.p.p.v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2 octubre N.° 5555-s|p.p.-v-7 noviem.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Esther Decal**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Carlos S. Cuenca, juez de paz.

e29 sept. s|pp. N.° 5489 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado N.° 1, Secretaría 1), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Antonia Nieva**.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1928. — Rafael Caputo, secretario.

e-26 octubre N.° 5644-s|p.p.-v-30 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino Germán Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría . . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pietrini**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 octubre N° 5645-s.p.p.-v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Fleury**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5652 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Bruquetas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5653 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Liberman**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5492 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fajwel Drygant**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5493 v3 novbre.

## Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Río Negro, solicitada por la Compañía Industrial Agrícola "San Lorenzo", Ltda., para riego de 1000 hectáreas de propiedad de la misma y que forman parte del lote N.° 15, sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro, con toma directa en el precitado lote.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e2 novbre. N.° 19.515 v6 dicbre.

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el Banco Norte del Canal Sud, el día 5 de agosto del corriente año, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 m. de eslora; 1,30 de manga y 0,37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

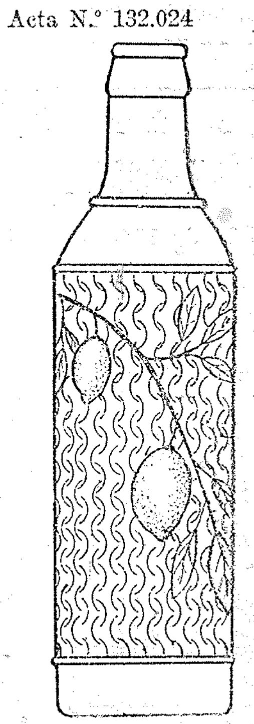
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-3 noviembre

## Ministerio de Agricultura

### Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 132.024



Agosto 2 de 1928. — Barthe, Magnín y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Substituída en Octubre 26 de 1928. — Aviso N.° 15.575.

v10 noviembre

Acta N.° 132.875

**Grey-Rock**

Septiembre 7 de 1928. — United States Asbestos Company, de E. U. de América. — Para distinguir forros, cintas y recubrimientos de frenos y embragues, de la clase 3. — Corregida. — Aviso N.° 14.385.

v10 noviembre

Acta N.° 133.748

**PFAUDLER**

Octubre 18 de 1928. — R. J. Elguera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° 15.316.

v10 noviembre

Acta N.° 133.812

**OCEAN BLEU**

Octubre 22 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.398.

v10 noviembre

Acta N.° 133.813




Octubre 22 de 1928. — Saccone y Borla. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. —Aviso número 15.397.

v10 noviembre

Acta N.° 133.818




Octubre 22 de 1928. — R. A. Lister y Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.402.

v10 noviembre

Acta N.° 133.819

**CORAZA**

Octubre 22 de 1928. — González, Manzanares y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.403.

v10 noviembre

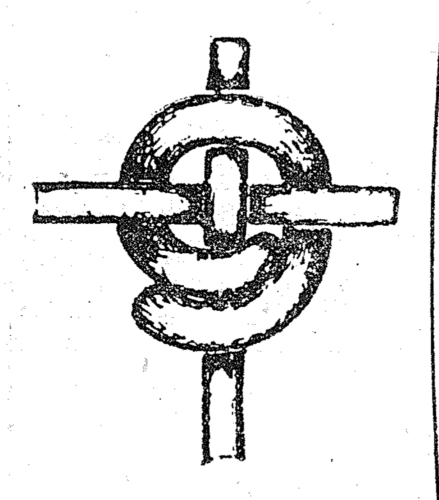
Acta N.° 133.820

**RETIS**

Octubre 22 de 1928. — Eloy Montagnac. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.404.

v10 noviembre

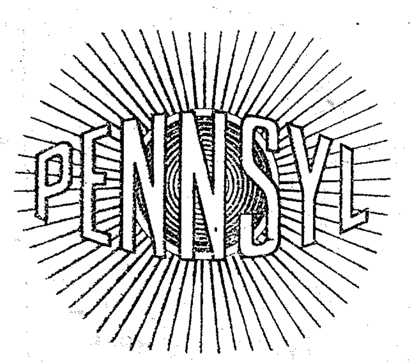
Acta N.° 133.821



Octubre 22 de 1928. — Sdad. Comercial e Industrial Justo Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.406.

v10 noviembre

Acta N.° 133.825




Octubre 22 de 1928. — Díaz Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites y lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 15.390.

v10 noviembre

Acta N.° 133.822




Octubre 22 de 1928. — Mexican Petroleum Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos jalea o gelatina de petróleo, cementos en general y toda clase de maderas de dicha clase. — Aviso N.° 15.410.

v10 noviembre

Acta N.° 133.824

**BOSTITCH**

Octubre 22 de 1928. — J. F. Greter. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.412.

v10 noviembre

Acta N.° 133.826

**RICOTONA**

Octubre 22 de 1928. — Enrique Orandi e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.407.

v10 noviembre

Acta N.° 133.827

**RICOTONA**

Octubre 22 de 1928. — Enrique Orandi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.408.

v10 noviembre

Acta N.° 133.828

**LA CABRA**

Octubre 22 de 1928. — Cervecería Argentina Quilmes, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.409.

v10 noviembre

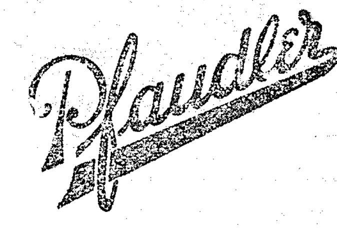
Acta N.° 133.829

**SAMBA**

Octubre 23 de 1928. — Klingelfuss y Wagenpfeil. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.418.

v10 noviembre

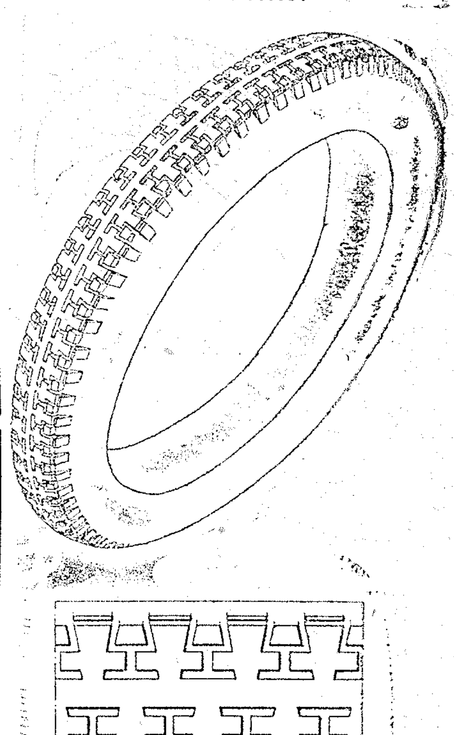
Acta N.° 133.832




Octubre 23 de 1928. — The Pfaudler Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.416.

v10 noviembre

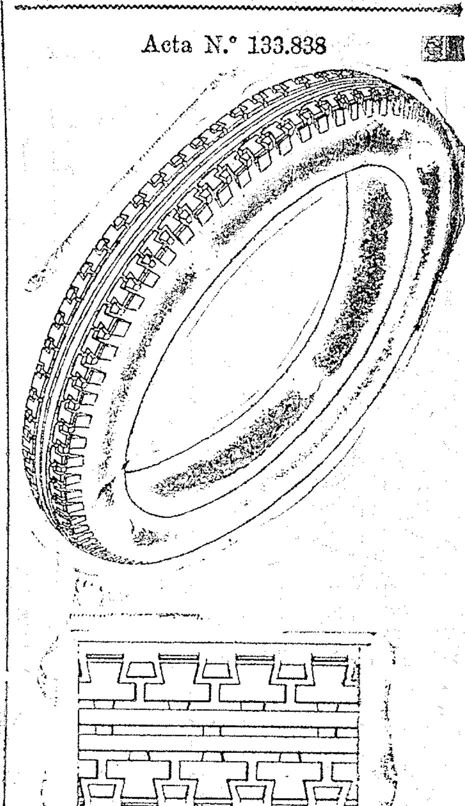
Acta N.° 133.837



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.424.

v10 noviembre

Acta N.° 133.838



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.425.

v10 noviembre

Acta N.° 133.831

**OMYA**

Octubre 23 de 1928. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir tizas en general, de la clase 3. — Aviso número 15.417.

v10 noviembre

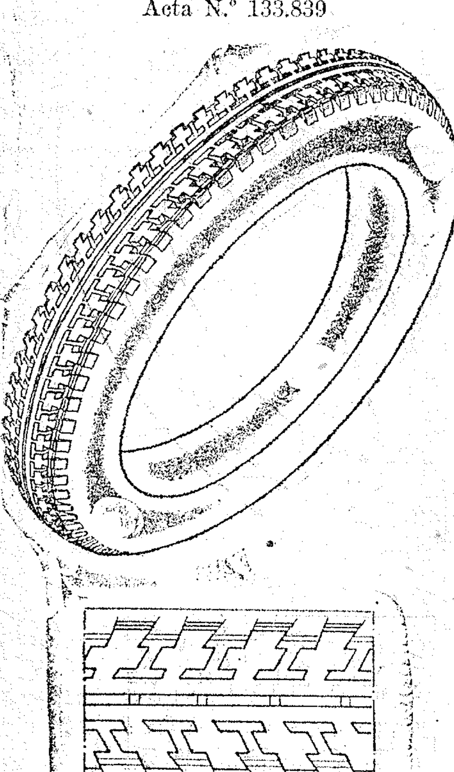
Acta N.° 133.864

**NEOSALUS**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.457.

v10 noviembre

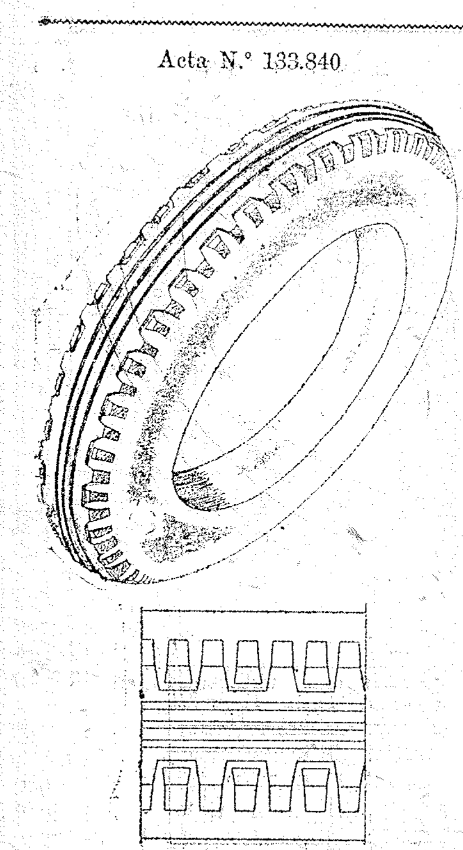
Acta N.° 133.839



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.426.

v10 noviembre

Acta N.° 133.840



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.427.

v10 noviembre

Acta N.° 133.853

**ZERIMAR**

Octubre 23 de 1928. — Natal Rufino y Francisco Ramírez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.441.

v10 noviembre

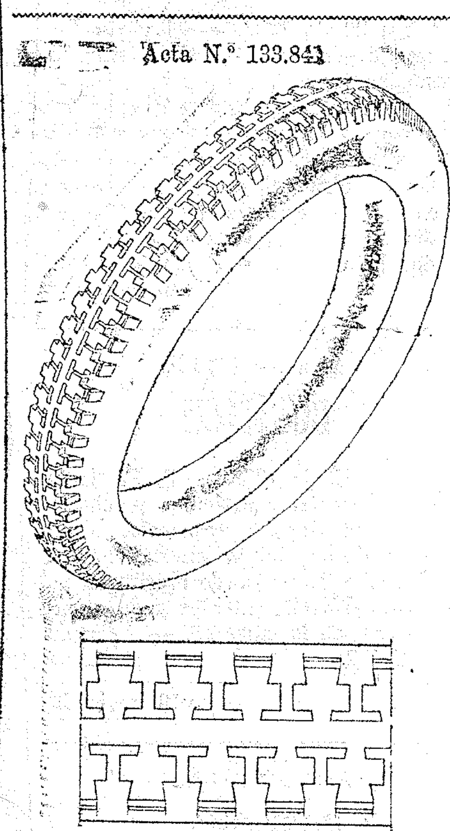
Acta N.° 133.854

**CONTRAHILO**

Octubre 23 de 1928. — Herrero y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.442.

v10 noviembre

Acta N.° 133.841



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.428.

v10 noviembre

Acta N.° 133.842

Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.429.

v10 noviembre

Acta N.° 133.855

**PONNEY**

Octubre 23 de 1928. — Masllorens Hnos., Sdad. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.443.

v10 noviembre

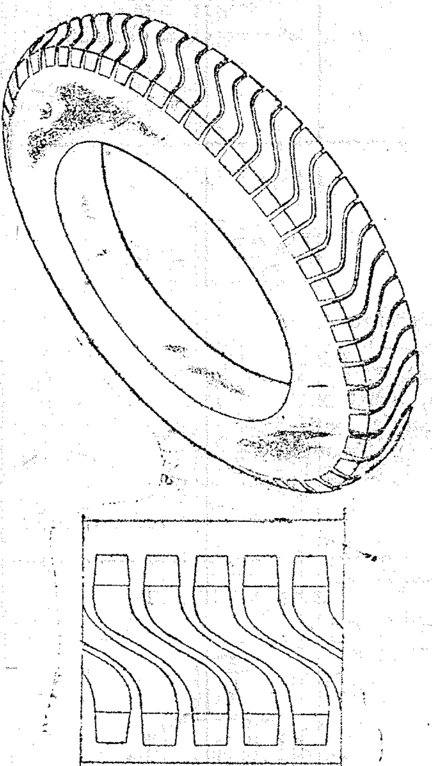
Acta N.° 133.856

**PONNEY**

Octubre 23 de 1928. — Masllorens Hnos., Sdad. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.444.

v10 noviembre

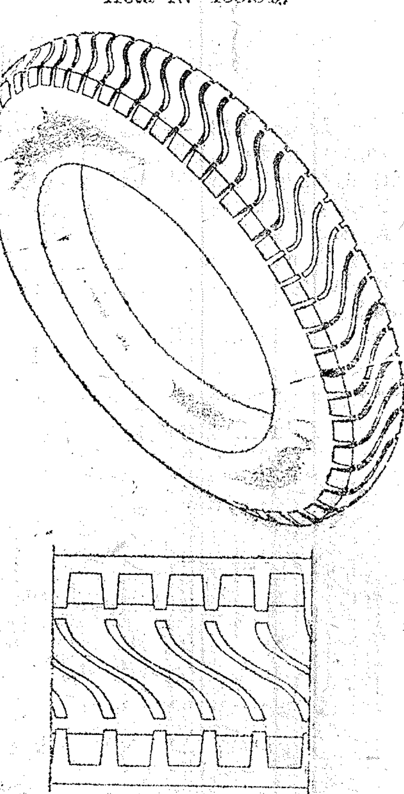
Acta N.° 133.443



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.431.

v13 noviembre

Acta N.° 133.845



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.432.

v10 noviembre

Acta N.° 133.857

**TINTA MAIPÚ**

Octubre 23 de 1928. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no de la clase 23. — Aviso N.° 15.445.

v10 noviembre

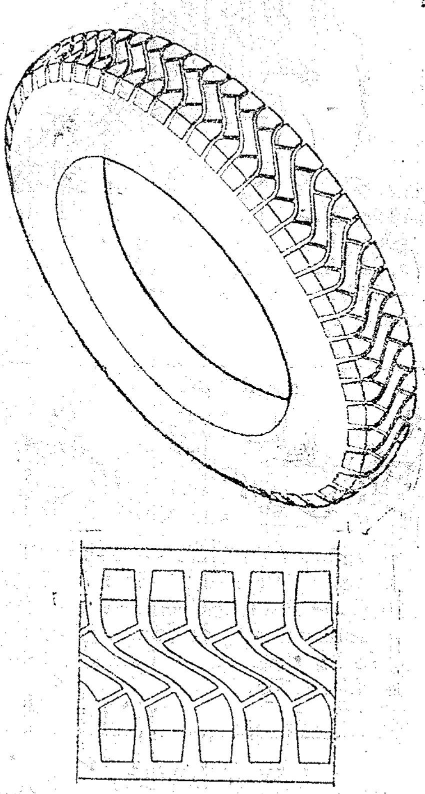
Acta N.° 133.858

**POWER**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.452.

v10 noviembre

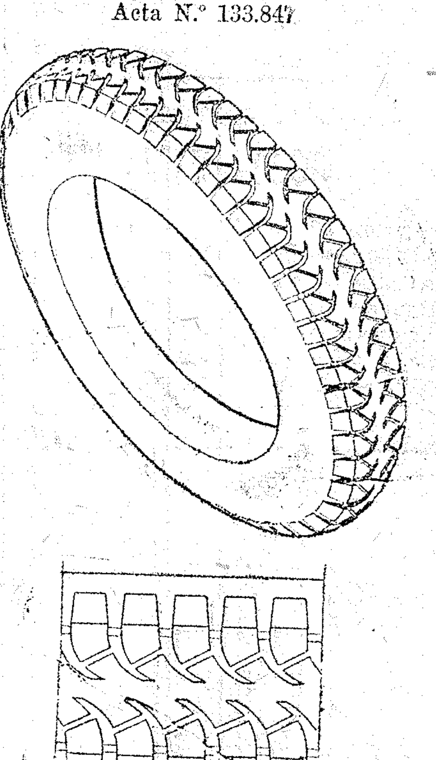
Acta N.° 133.846



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.433.

v10 noviembre

Acta N.° 133.847



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.435.

v10 noviembre

Acta N.° 133.859

**ENTERINA**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.459.

v10 noviembre

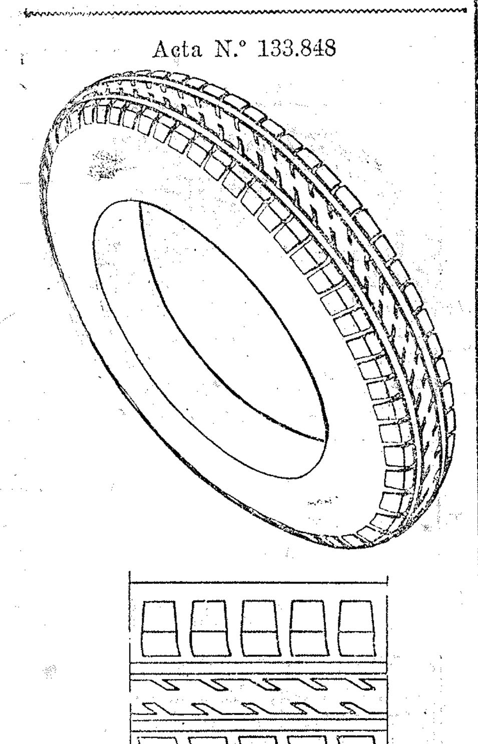
Acta N.° 133.860

**SEDALGINA**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.453.

v10 noviembre

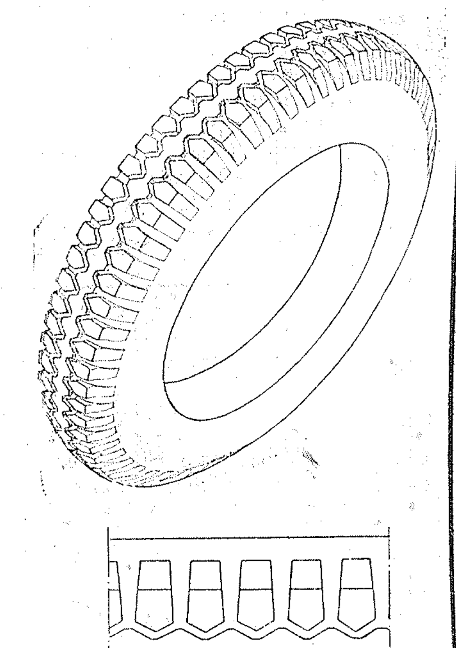
Acta N.° 133.848



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.436.

v10 noviembre

Acta N.° 133.849



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.437.

v10 noviembre

Acta N.° 133.861

**SEPTOCLORA**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.454.

v10 noviembre

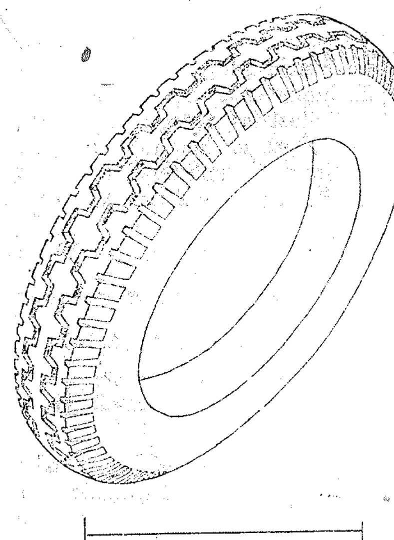
Acta N.° 133.862

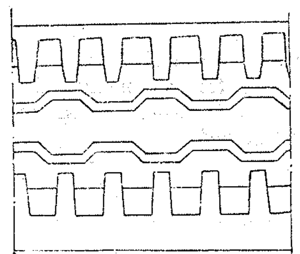
**MEDIASTINOL**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.455.

v10 noviembre

Acta N.° 133.850

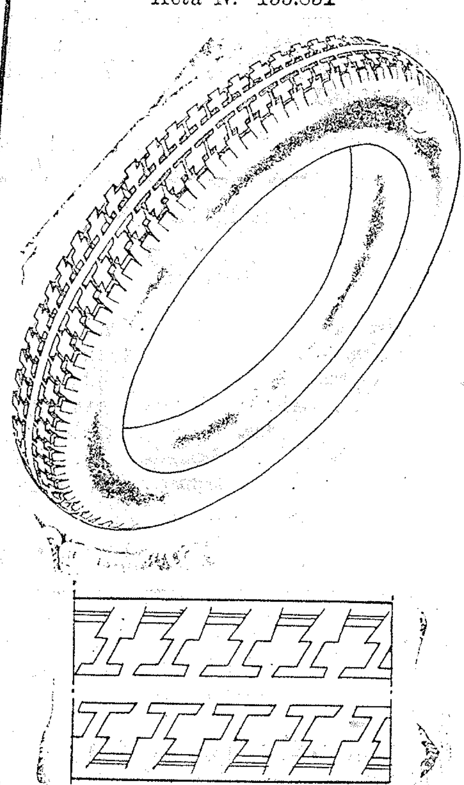




Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.438.

v10 noviembre

Acta N.° 133.851



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.439.

v10 noviembre

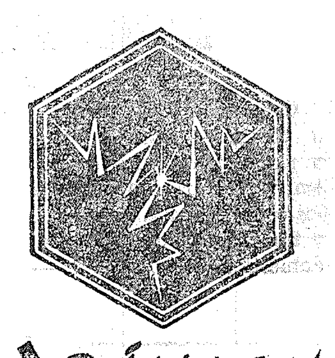
Acta N.° 133.865

**CONSTIMATOL**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.458.

v10 noviembre

Acta N.° 133.866

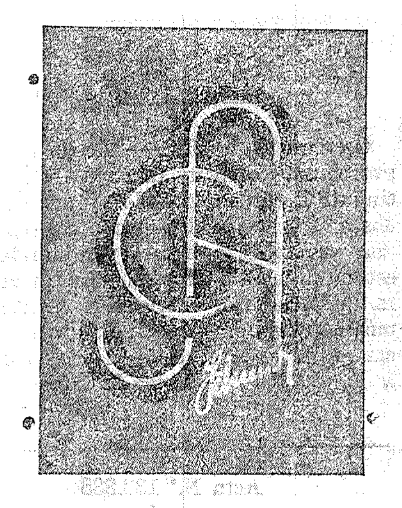


Daimon

Octubre 23 de 1928. — Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.354.

v10 noviembre

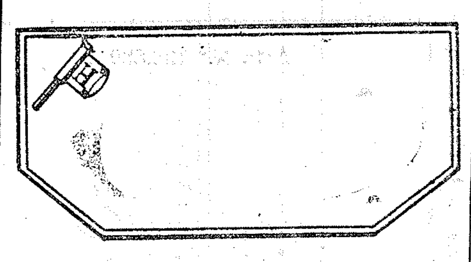
Acta N.° 133.867



Octubre 23 de 1928. — Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.355.

v10 noviembre

Acta N.° 133.869



Octubre 23 de 1928. — Sebastián Hernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.352.

v10 noviembre

Acta N.° 133.870

**N**

**WELLINGTON**

Octubre 23 de 1928. — Guest, Keen y Nettlefolds Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y caldereria, de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.111. — Aviso N.° 15.353.

v10 noviembre

Acta N.° 133.871

**CUIR DE RUSSIE**

Octubre 23 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.448.

v10 noviembre

Acta N.° 133.872

**AUTOMAT**

Octubre 23 de 1928. — R. J. Elguera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.450.

v10 noviembre

Acta N.° 133.873

**TAURUS**

Octubre 23 de 1928. — Ernesto Burlando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.460.

v10 noviembre

Acta N.° 133.876



El Ermitaño

Octubre 23 de 1928. — Pedro Tonini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 54.511. — Aviso N.° 15.464.

v10 noviembre

Acta N.° 133.877

**MEM**

Octubre 23 de 1928. — F. E. Poletti y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.463.

v10 noviembre

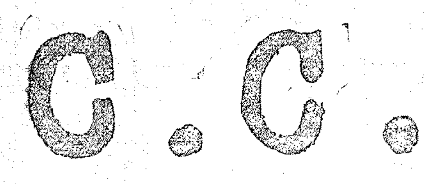
Acta N.° 133.878

**MEM**

Octubre 23 de 1928. — F. E. Poletti y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.462.

v10 noviembre

Acta N.° 133.879




Octubre 23 de 1928. — Carlos Calatroni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.461.

v10 noviembre

Acta N.° 133.894




Octubre 24 de 1928. — Farkouh y Kassabchi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.478.

v10 noviembre

Acta N.° 133.881

**AVANCE**

Octubre 23 de 1928. — George Biorklund. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.393.

v10 noviembre

Acta N.° 133.882

**AVANCE**

Octubre 23 de 1928. — George Biorklund. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 15.394.

v10 noviembre

Acta N.° 133.883

**AUDAX**

Octubre 23 de 1928. — Santiago Piola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.396.

v10 noviembre

Acta N.° 133.885

**ENTEROCAOL**

Octubre 23 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.474.

v10 noviembre

Acta N.° 133.886

**NAFTOLINA**

Octubre 23 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir kerosene, petróleo y sus derivados, nafta, aceites lubrificantes, para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.720. — Aviso N.° 15.475.

v13 noviembre

Acta N.° 133.887

**ENERGINA**

Octubre 23 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Pompany Limited.—Para distinguir kerosene, petróleo y sus derivados, nafta aceites lubrificantes, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.721. — Aviso N.° 15.476.

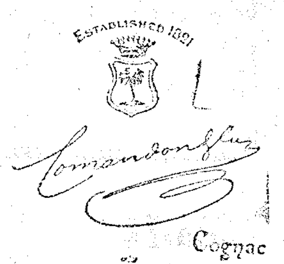
v13 noviembre

Acta N.° 133.888

**FAROLINA**

Octubre 23 de 1928. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir kerosene, petróleo y sus derivados, nafta, aceites lubrificantes, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.746. — Aviso N.° 15.477.

Acta N.° 133.889




Octubre 24 de 1928. — E. Comandon, comerciando bajo el nombre de: Comandon y Co., de Burdeos, Francia. — Para distinguir cognac, clase 23. — Aviso número 15.357.

v10 noviembre

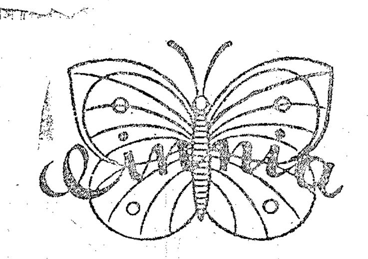
Acta N.° 133.893

**CENTENARIO**

Octubre 24 de 1928. — B. F. Avery y Sons (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.479.

v10 noviembre

Acta N.° 133.895




Octubre 24 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktg., de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.982.

v10 noviembre

Acta N.° 133.896

**AEROPHAGYL**

Octubre 24 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.504.

v10 noviembre

Acta N.° 133.897

**HERMES**

Octubre 24 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.505.

v10 noviembre

Acta N.° 133.898

**INOLENE**

Octubre 24 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.506.

v10 noviembre

Acta N.° 133.899

**INOLENE**

Octubre 24 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.507.

v10 noviembre

Acta N.° 133.900

**KAOLINASE**

Octubre 24 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.508.

v10 noviembre

Acta N.° 133.901

**LEPTORMON**

Octubre 24 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.509.

v10 noviembre

Acta N.° 133.902

**TRYNOL**

Octubre 24 de 1928. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.510.

v10 noviembre

Acta N.° 133.903

**CARBALGA**

Octubre 24 de 1928. — Pierre Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.511.

v10 noviembre

Acta N.° 133.904

**CARBASENE**

Octubre 24 de 1928. — Pierre Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.512.

v10 noviembre

Acta N.° 133.905

**FESTIVAL**

Octubre 24 de 1928. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 15.513.

v10 noviembre

Acta N.° 133.906

**SINHYDROL**

Octubre 24 de 1928. — Antonio Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.514.

v10 noviembre

Acta N.° 133.907

**CLUBMAN**

Octubre 24 de 1928. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.515.

v10 noviembre

Acta N.° 133.908

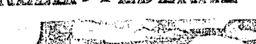
**MONARCA**

Octubre 24 de 1928. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.516.

v10 noviembre

Acta N.° 133.909

**ESTRELLA FEDERAL**



Octubre 24 de 1928. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 15.384.

v10 noviembre

Acta N.° 133.912




Octubre 24 de 1928. — Moss y Cía Ltda., Sdad. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.309. — Aviso N.° 15.363.

v10 noviembre

Acta N.° 133.913




Octubre 24 de 1928. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.310. — Aviso 15.364.

v10 noviembre

Acta N.° 133.914




Octubre 24 de 1928. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarias, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.311. — Aviso N.° 15.365.

v10 noviembre

Acta N.° 133.915




Octubre 24 de 1928. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 54.312. — Aviso N.° 15.366.

v10 noviembre

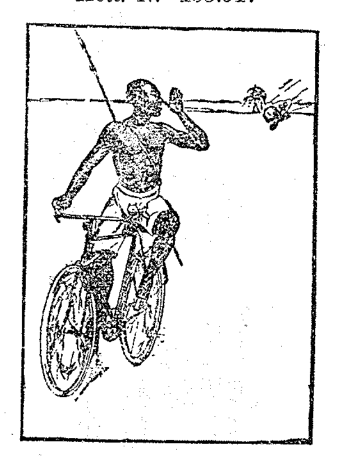
Acta N.° 133.916




Octubre 24 de 1928. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.313. — Aviso N.° 15.367.

v10 noviembre

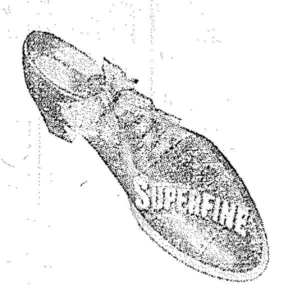
Acta N.° 133.917



Octubre 24 de 1928. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.256.

v10 noviembre

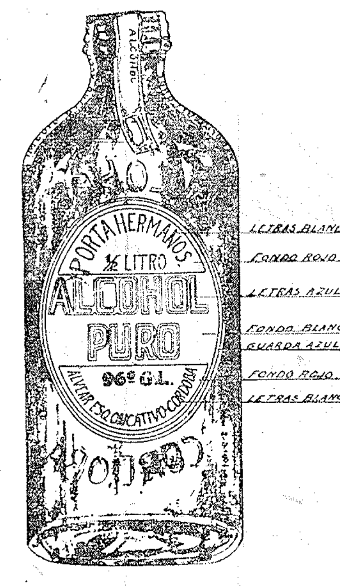
Acta N.° 133.918




Octubre 24 de 1928. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.527.

v10 noviembre

Acta N.° 133.919




Octubre 24 de 1928. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 15.524.

v10 noviembre

Acta N.° 133.920




Octubre 24 de 1928. — Porta Hnos — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 15.525

v10 noviembre

Acta N.° 133.921

**JUSDOR**

Octubre 24 de 1928. — Julio Somma e Isidora Urquia de Somma. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas,puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.530.

v10 noviembre

Acta N.° 133.931

**SARITA**

Octubre 24 de 1928. — Juan Rodríguez Zoberon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería y papelería, clase 18. — Aviso 15.528.

v10 noviembre

Acta N.° 133.926




Octubre 24 de 1928. — Giacobbe Framarini. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 15.523.

v10 noviembre

Acta N.° 133.927




Octubre 24 de 1928. — Aretz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.419.

v10 noviembre

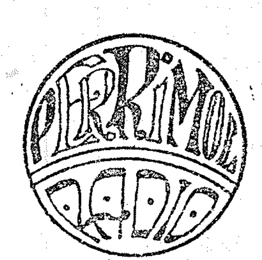
Acta N.° 133.928




Octubre 24 de 1928. — Abraham Banchik. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, clase 10. — Aviso número 15.534.

v10 noviembre

Acta N.° 133.929




Octubre 24 de 1928. — Rivara, Pertini y Molina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.535.

v10 noviembre

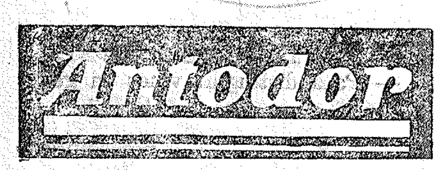
Acta N.° 133.930

**CORAZA**

Octubre 24 de 1928. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.536.

v10 noviembre

Acta N.° 133.932




**MAGGIA**

Octubre 25 de 1928. — Eduardo Treo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso N.° 15.451.

v10 noviembre

Acta N.° 133.935

**LIQUIDOMETER**

Octubre 25 de 1928. — Liquidometer Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.559.

v10 noviembre

Acta N.° 133.939




Octubre 25 de 1928. — Lightning Fastener Company, Limited — de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.552.

v10 noviembre

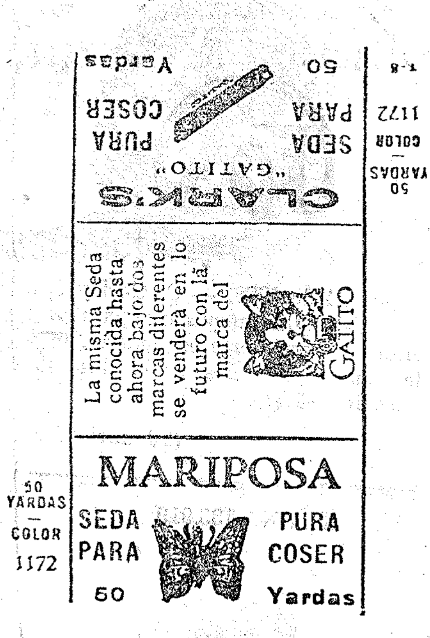
Acta N.° 133.940

**TALON**

Octubre 25 de 1928. — Lightning Fastener Company, Limited — de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.551.

v10 noviembre

Acta N.° 133.942




Octubre 25 de 1928. — The Corticelli Silk Company — de E. U. de América. — Para distinguir: hilos en general, clase 16. — Aviso N.° 15.553.

v10 noviembre

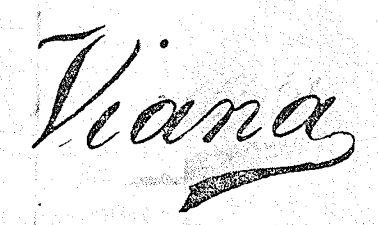
Acta N.° 133.944

**WALKOVER**

Octubre 25 de 1928. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.546.

v10 noviembre

Acta N.° 133.946




Octubre 25 de 1928. — Román Viana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.414.

v10 noviembre

Acta N.° 133.947




Octbre 25 de 1928. — Román Viana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no ,alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.413.

v10 noviembre

Acta N.° 133.949

**DURAMIN**

Octubre 26 de 1928. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.587.

v10 noviembre

Acta N.° 133.950

**TROPICAL**

Octubre 26 de 1928. — Trullas y Montaldo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.573.

v10 noviembre

Acta N.° 133.951

**RABALM**

Octubre 26 de 1928. — Russia Cement Co. que comercia bajo el rubro de The Rabalm Company, — de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.550.

v10 noviembre

Acta N.° 133.952

**AUTO-PRIME**

Octubre 26 de 1928. — The Auto-Prime Pump Company — de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.572.

v10 noviembre

Acta N.° 133.954

**Chiclets**

Octubre 26 de 1928. — American Chicle Company — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.541.

v10 noviembre

Acta N.° 133.956




Octubre 26 de 1928. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir: perfumería en general, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 15.561.

v10 noviembre

Acta N.° 133.957

**TRAFICO**

Octubre 26 de 1928. — H. Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.562.

v10 noviembre

Acta N.° 133.959

**VIKING**

Octubre 26 de 1928. — O. Mustad y Son — de Oslo, Noruega. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.565.

v10 noviembre

Acta N.° 133.960

**ERINOID**

Octubre 26 de 1928. — Erinoid Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la N.° 55.888. — Aviso N.° 15.566.

v10 noviembre

Acta N.° 133.961

**COMET**

Octubre 26 de 1928. —W. Gilbertson y Co. Ltda. — de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.986. — Aviso N.° 15.567.

v10 noviembre

Acta N.° 133.962

**PERMITE**

Octubre 26 de 1928. — Aluminum Industries, Inc. — de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir: pistones para motores y máquinas de cualquier naturaleza, clase 5. — Aviso N.° 15.568.

v10 noviembre

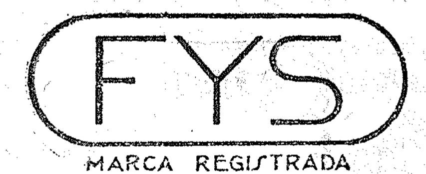
Acta N.° 133.964

**EXCELSIOR**

Octubre 26 de 1928. — The Winterbottom Book Cloth Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.569.

v10 noviembre

Acta N.° 133.965




Octubre 26 de 1928. — Ferrari y Salvat. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.544.

v10 noviembre

Acta N.° 133.966




Octubre 26 de 1928. — Ferrari y Salvat. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.545.

v10 noviembre

Acta N.° 133.972




Octubre 26 de 1928. — Aeroposta Argentina, S. A. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.589.

v10 noviembre

Acta N.° 133.973

**AEROPOSTA ARGENTINA**

Octubre 26 de 1928. — Aeroposta Argentina, S. A. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.588.

v10 noviembre

Acta N.° 133.974

**AEROPOSTA**

Octubre 26 de 1928. — Aeroposta Argentina, S. A. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.590.

v10 noviembre

Acta N.° 133.975

**Compañía General Aeropostal**

Octubre 26 de 1928. — Aeroposta Argentina, S. A. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 1°. — Aviso N.° 15.591.

v10 noviembre

Acta N.° 133.977




Octubre 26 de 1928. — Alemanno Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.919.

v10 noviembre

Acta N.° 133.978




Octubre 26 de 1928. — Del Campo, Pérez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.593.

v10 noviembre

Acta N.° 133.979




Octubre 26 de 1928. — Termas de Cacheuta, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.594.

v10 noviembre

Acta N.° 133.980




Octubre 26 de 1928. — Termas de Cacheuta, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.595.

v10 noviembre

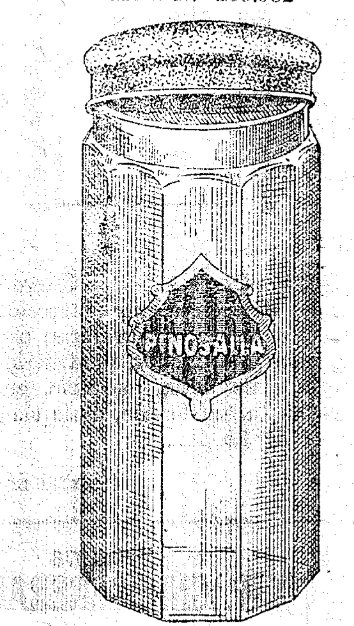
Acta N.° 133.981




Octubre 26 de 1928. — Termas de Cacheuta, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.596.

v10 noviembre

Acta N.° 133.982




Octubre 26 de 1928. — Carlos von Franken. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.529.

v10 noviembre

Acta N.° 133.986




Octubre 26 de 1928. — Goitía, López y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.582.

v10 noviembre

Acta N.° 133.984

**EXCENTRIC**

Octubre 26 de 1928. — Sara Haimovitz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.584.

v10 noviembre

Acta N.° 133.985

**MINERVA**

Octubre 26 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de harinas. — Aviso N.° 15.583.

v10 noviembre

Acta N.° 133.987




Octubre 26 de 1928. — J. y P. Coats Limited, de Escocia. — Para distinguir sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, clase 16. — Renovación de la N.° 55.108. — Aviso N.° 15.585.

v10 noviembre

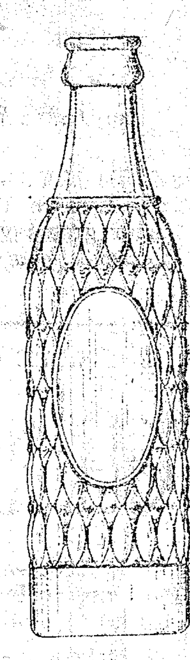
Acta N.° 133.988




Octubre 26 de 1928. — J. y P. Coats Limited, de Escocia. — Para distinguir sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, clase 16. — Renovación de la N.° 55.107. — Aviso N.° 15.586.

v10 noviembre

Acta N.° 133.989



Octubre 26 de 1928. — Cristalerías Rigolleau, Sdad. Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 15.597.

v10 noviembre

Acta N.° 133.991

**EXTRON**

Octubre 26 de 1928. — Domingo Giribaldo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.600.

v10 noviembre

Acta N.° 133.992

**ALBOGENO**

Octubre 26 de 1928. — Domingo Giribaldo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un producto industrial para blanquear fibras textiles, hilados, tejidos y ropa en general, de la clase 1. — Aviso N.° 15.599.

v10 noviembre

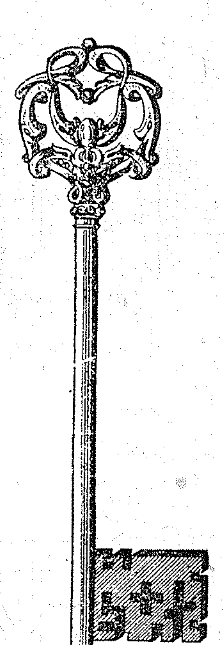
Acta N.° 133.993

**HIPOCLORION**

Octubre 26 de 1928. — Domingo Giribaldo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.601.

v10 noviembre

Acta N.° 133.997



**LLAVE**

Octubre 23 de 1928. — Lorenzo Vicente Ruiz y Lorenzo Etchegaray. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 15.387.

v10 noviembre

Acta N.° 133.999

**"GLENZ"**

Octubre 27 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.467.

v10 noviembre

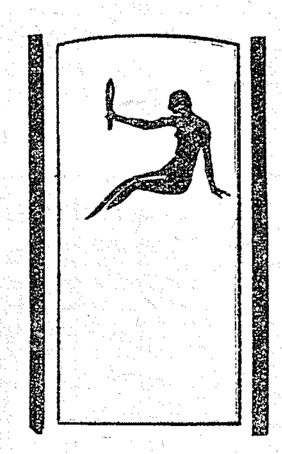
Acta N.° 134.000

**"GLENZ"**

Octubre 27 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 15.406.

v10 noviembre

Acta N.° 134.001



Octubre 27 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 15.465.

v10 noviembre

Acta N.° 133.976

**COMPAGNIE GENERALE AEROPOSTALE**

Octubre 26 de 1928. — Aeroposta Argentina, S. A. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.592.

v10 noviembre

Acta N.° 133.941

**APOLLO**

Octubre 25 de 1928. — Herbert Whitworth, Limited — de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir: pañuelos de algodón, clase 15. — Aviso N.° 15.554.

v10 noviembre

Acta N.° 133.863

**RENOFENIL**

Octubre 23 de 1928. — Julio Dayenoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.456.

v13 noviembre

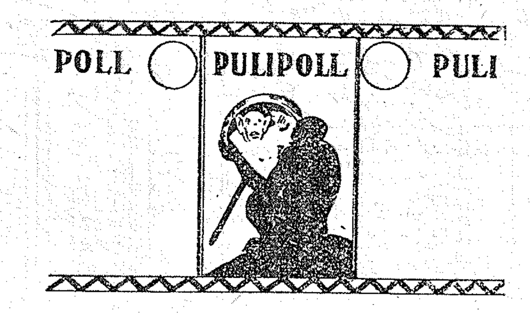
Acta N.° 133.996

**VIDA COMUNAL**

Octubre 26 de 1928. — Juan León Guillermo Dubini. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 15.604.

v10 noviembre

Acta N.° 133.880




Octubre 23 de 1928. — Carlos Dimattia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.395.

v10 noviembre

Acta N.° 133.943



Octubre 25 de 1928. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.543.

v10 noviembre

Acta N.° 129.015

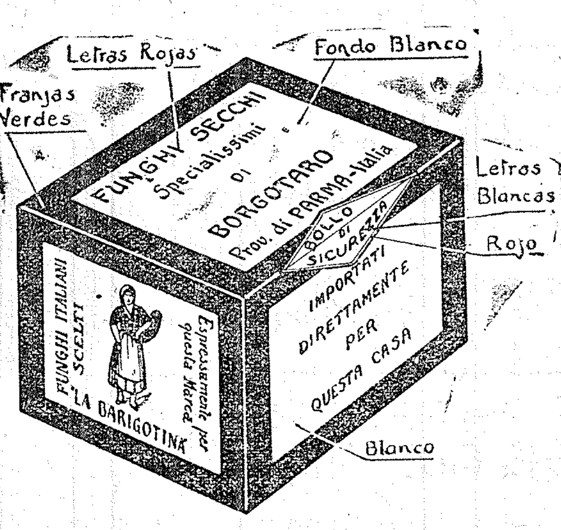



MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1928. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 23 de 1928. — Aviso N.° 15.490.

v10 noviembre

Acta N.° 131.505




Julio 10 de 1928. — Julián Lucas Caulín, de Montevideo. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Substituída en Octubre 25 de 1928. — Aviso 15.549.

v10 noviembre

Acta N.° 133.505




Octubre 8 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.863. — Corregida. — Aviso N.° 15.075.

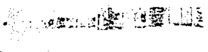
v10 noviembre

Acta N.° 133.506




Octubre 8 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.862. — Aviso N.° 15.076.

v10 noviembre



Acta N.° 133.508




Octubre 8 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.956 — Corregida. — Aviso N.° 15.078.

v10 noviembre

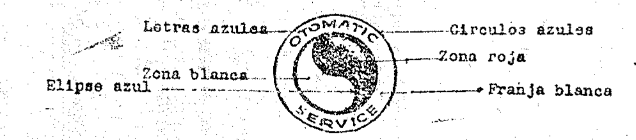
Acta N.° 133.814




Octubre 22 de 1928. — Simón Bolteansky. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.429. — Aviso N.° 15.405.

v10 noviembre

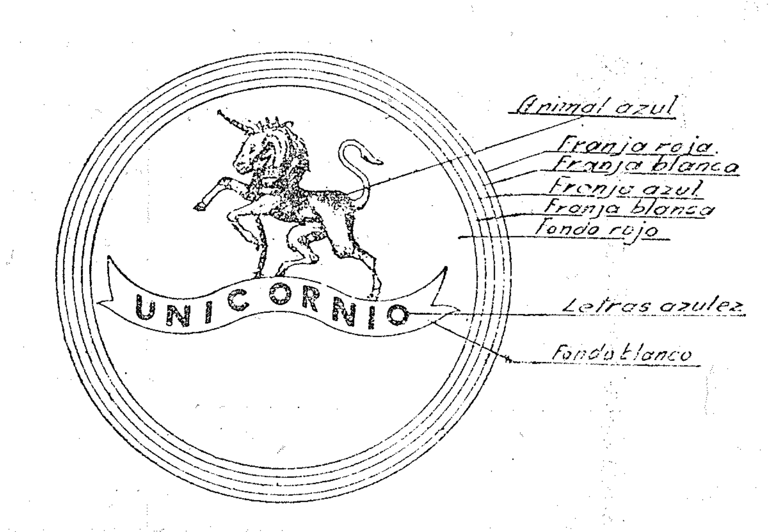
Acta N.° 133.815




Octubre 22 de 1928. — Enrique A. Schroder, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un producto para preparar las cámaras a prueba de pinchazos, de la clase 25. — Aviso N.° 15.399.

v10 noviembre

Acta N.° 133.816




Octubre 22 de 1928. — Pedro Storm y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.400.

v10 noviembre

Acta N.° 133.817




Octubre 22 de 1928. — Erik Rolfsen, de Noruega. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Aviso N.° 15.401.

v10 noviembre

Acta N.° 133.823

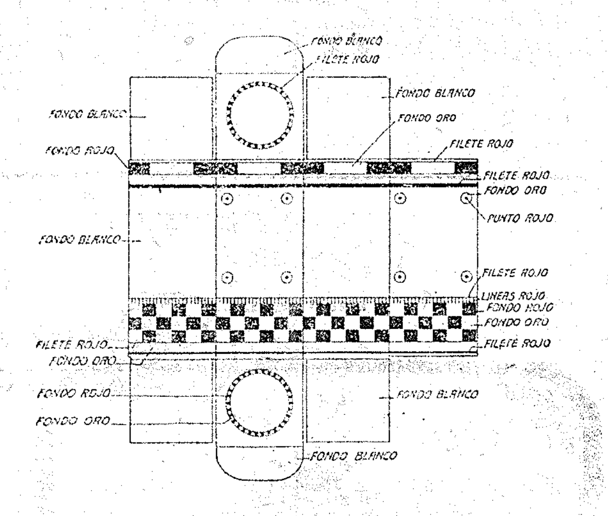
"El Jazmín del Cabo"

Octubre 22 de 1928. — Urquia Hnos. — Para distinguir bombones, caramelos y demás productos de confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 15.411.

v10 noviembre

---

Acta N.° 133.830




Octubre 23 de 1928. — Biquard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 15.446.

v10 noviembre

---

Acta N.° 133.833

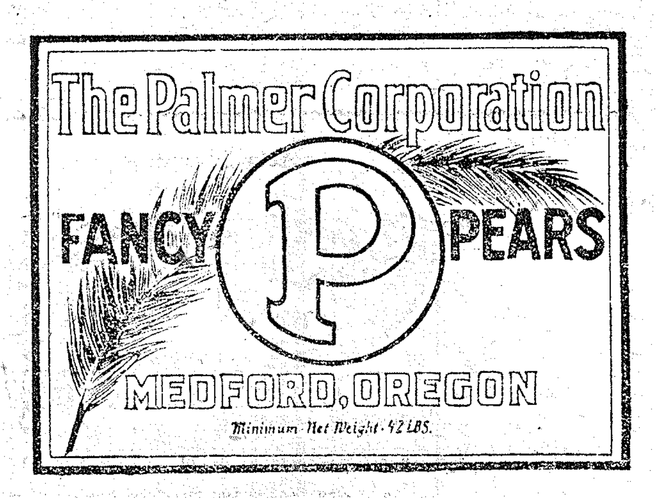



Octubre 23 de 1928. — La Destiladora del Norte, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.100. — Aviso N.° 15.420.

v10 noviembre

---

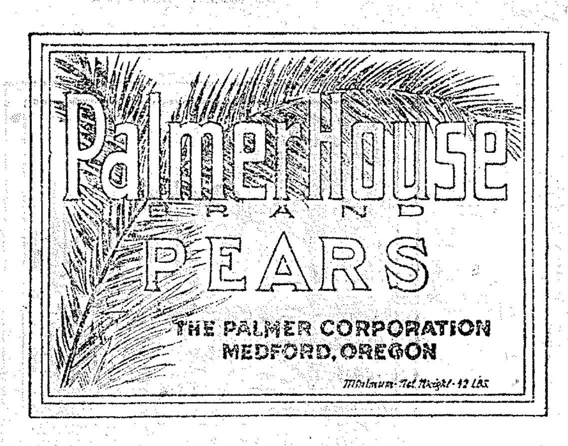
Acta N.° 133.834




Octubre 23 de 1928. — The Palmer Corporation, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.421.

v10 noviembre

Acta N.° 133.835




Octubre 23 de 1928. — The Palmer Corporation, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.422.

v10 noviembre

---

Acta N.° 133.836




Octubre 23 de 1928. — Pertussi y Cía. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 15.423.

v10 noviembre

---

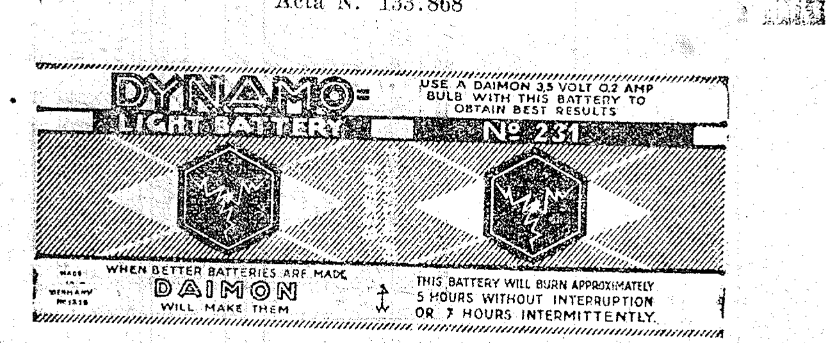
Acta N.° 133.852

Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.440.

v10 noviembre

---

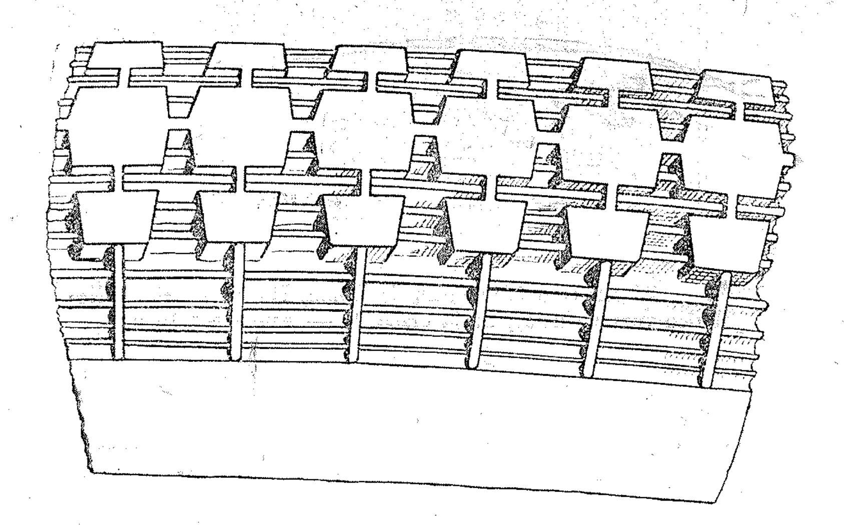
Acta N.° 133.868




Octubre 23 de 1928. — Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co. G. m. b. H., de Berlín, Alemania — Para distinguir dínamos y baterías eléctricas, de la clase 6. — Aviso N.° 15.356.

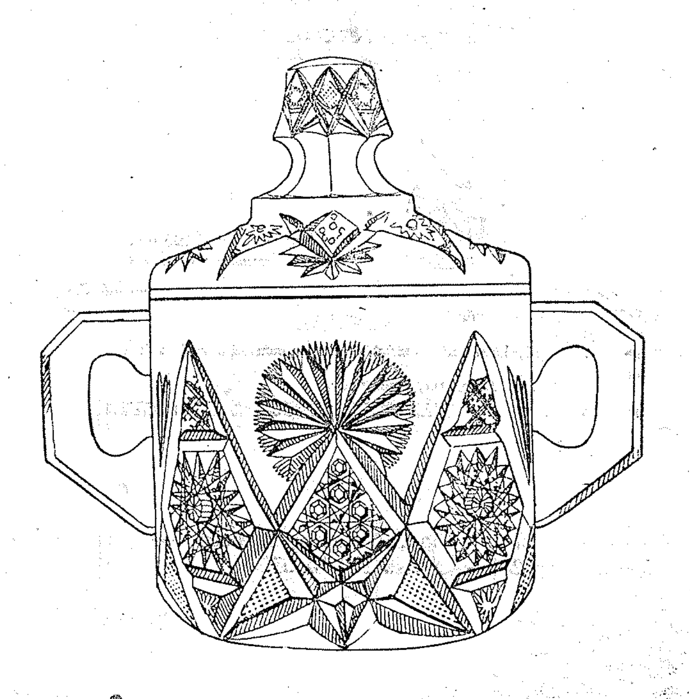
v10 noviembre

Acta N.° 133.843



Octubre 23 de 1928. — The Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 15.430. v13 noviembre

Acta N.° 133.874



Octubre 23 de 1928. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase. — Aviso N.° 15.447.

v10 noviembre

Acta N.° 133.875




Octubre 23 de 1928. — Benjamín Naredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.899. — Aviso N.° 15.491.

v10 noviembre

Acta N.° 133.884




Octubre 23 de 1928. — Scott Paper Company, de Chester, E. U. de América. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° 15.473.
v13 noviembre

Acta N.° 133.890




GRAND MOUSSEUX A. DELOR & Cie

Octubre 24 de 1928. — A. Delor y Cie., de Burdeos (Francia) y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir vinos espumantes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.531.

v10 noviembre

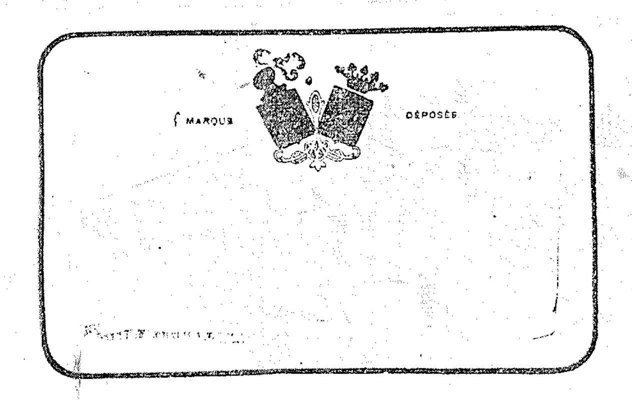
Acta N.° 133.891




Octubre 24 de 1928. — A. Delor y Cie., de Burdeos (Francia) y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.532.

v10 noviembre

Acta N.° 133.892




Octubre 24 de 1928. — A. Delor y Cie., de Burdeos (Francia) y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.533.

v10 noviembre

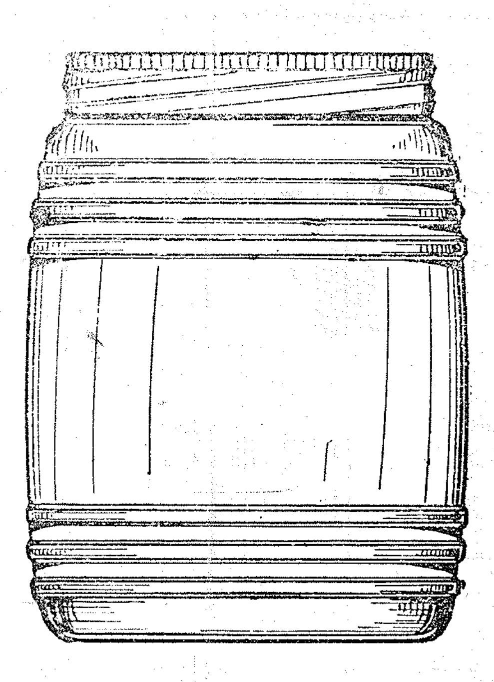
Acta N.° 133.910

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 24 de 1928. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.385.

v10 noviembre

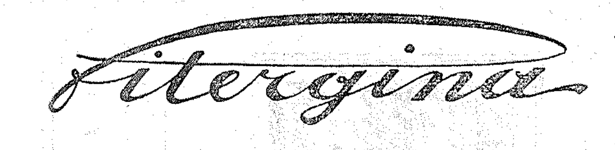
Acta N.° 133.911



Octubre 24 de 1928. — Vegas, Baylac y Cía. — Para distinguir yerba mate, café y te, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 15.522.

v10 noviembre

Acta N.° 133.922




Octubre 24 de 1928. — Vittor Ugo Menichini, de Roma, Italia. — Para distinguir un producto químico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.520.

v10 noviembre

Acta N.° 133.923

MACKINLAY'S
V.O.B.
FINEST SELECTED
Old Scotch Whisky
AS SUPPLIED TO
THE HOUSES OF PARLIAMENT
DISTILLERS LEITH SCOTLAND
*Established 1820*




ALEX. GORDON & CO. LIMITED,
*Contractors.*

REFRESHMENT DEPARTMENT,
*December 22nd, 1885.*

DEAR SIRS,

V. O. B.
S. P. C. L.

We have much pleasure in testifying to the uniform high-class quality of the SCOTCH WHISKY you now supply to this Department, and which we have used here for the past five years.

Amongst the Members it is universally liked and appreciated, and we consider ourselves fortunate in having selected such a whisky.

We are, DEAR SIRS, yours truly,

ALEXANDER GORDON & CO. LIMITED.

To MESSRS CHAS. MACKINLAY & CO.,
LEITH.

Octubre 24 de 1928. — Mackinlay y Cía., de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.517.

v10 noviembre

Acta N.° 133.924

SCINTILLA

Octubre 24 de 1928. — Sociedad Scintilla, de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 54.137. — Aviso N.° 15.518.

v10 noviembre

Acta N.° 133.933

MENFORMON

Octubre 25 de 1928. — Degewop, Ge sellsch. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir preparados farmacénti cos y medicinales que se fabrican en Alemania, de la clase 2. — Aviso N.° 15. 314.

v10 noviembre

Acta N.° 133.925




Octubre 24 de 1928. — Perry y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 54.260. — Aviso N.° 15.521.

v10 noviembre

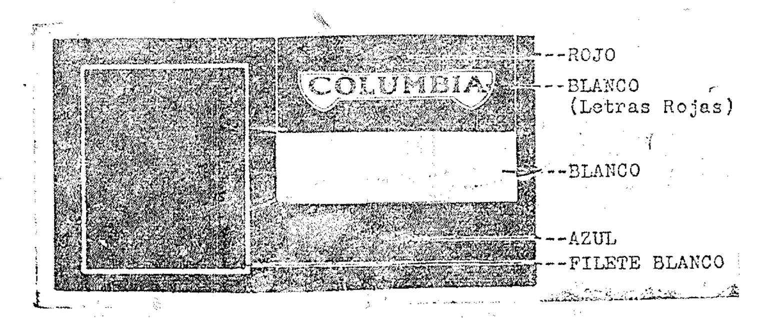
Acta N.° 133.934




Octubre 25 de 1928. — A. F. Tscherning. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N., 15.004.

v10 noviembre

Acta N.° 133.936




Octubre 25 de 1928. — National Carbón Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas y baterías eléctricas, de la clase 20. — Aviso N.° 15.569.

v10 noviembre

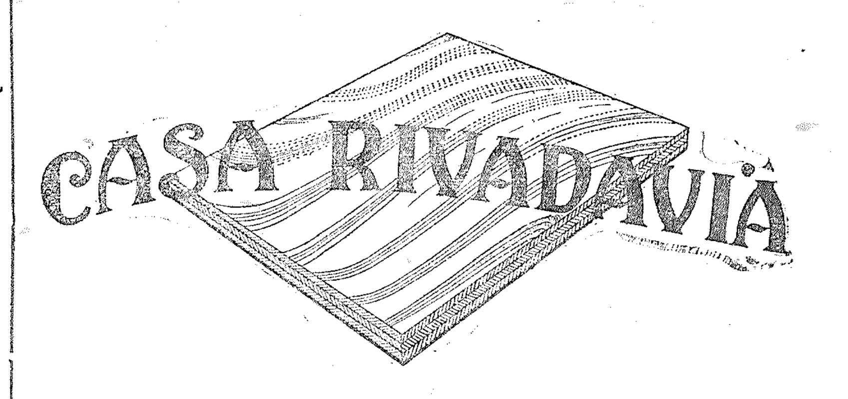
Acta N.° 133.937




Octubre 25 de 1928. — Eino Heinonen. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 14.133.

v10 noviembre

Acta N.° 133.938




Octubre 25 de 1928. — Eino Heinonen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.361.

v10 noviembre

Acta N.° 133.945

BOLETIN FERROVIARIO

Octubre 25 de 1928. — Alfredo Gazzano, Carlos Hugo Gazzano y Pedro Simoni. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 15.503.

v10 noviembre

Acta N.° 133.953

Polyphon

Octubre 26 de 1928. — Polyphonwerke Aktg., de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.539.

v10 noviembre

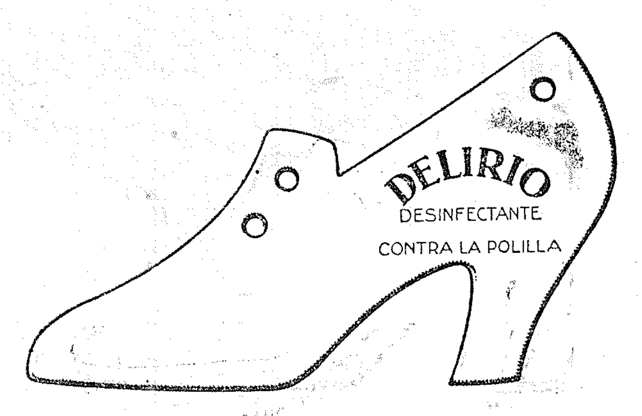
Acta N.° 133.948




Octubre 26 de 1928. — Pedro Máximo Viola. — Para distinguir aguas minerales y artificiales, no medicinales, de la clase 23. — Aviso N.° 15.570.

v10 noviembre

Acta N.° 133.955




Octubre 26 de 1928. — Alessio Riccio. — Para distinguir desinfectantes para o contra la polilla, de la clase 2. — Aviso N.° 15.576.

v10 noviembre

Acta N.° 133.963

Occy-Crystine

Octubre 26 de 1928. — Occy-Crystine Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.564.

v10 noviembre

Acta N.° 133.983

PERFUMERIA GAL

Octubre 26 de 1928. — Perfumería Gal Sociedad Anónima, de Madrid, España. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 15.519.

v10 noviembre

Acta N.° 133.970




Octubre 26 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 15.449.

v10 noviembre

Acta N.° 133.971




Octubre 26 de 1928. — Víctor Saw Works Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir sierras de metal de todas clases, de la clase 10. — Aviso N.° 15.577.

v10 noviembre

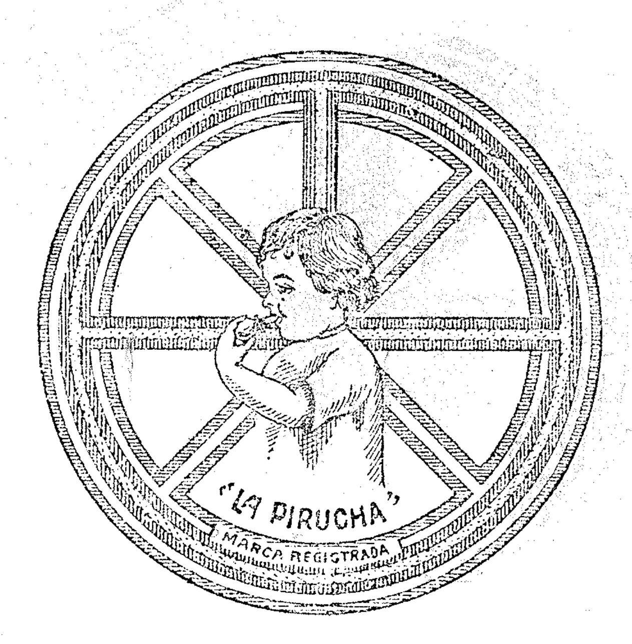
Acta N.° 133.994




Octubre 26 de 1928. — Viuda de Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.603.

v10 noviembre

Acta N.° 133.995




Octubre 26 de 1928. — Viuda de Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.602.

v10 noviembre

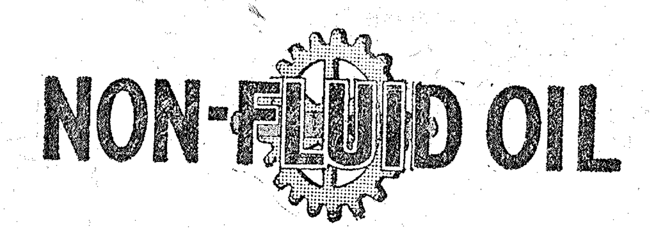
Acta N.° 133.998




Octubre 26 de 1928. — Manuel Díaz. — Para distinguir cafés, tés y especias, de la clase 22. — Aviso N.° 15.305.

v10 noviembre

Acta N.° 133.794




Octubre 19 de 1928. — New York y New Jersey, Lubricant Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites en general y composiciones de aceites y grasas de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.952. — Aviso 15.376.

v10 noviembre

Acta N.° 133.795

LYNITE

Octubre 19 de 1928. — Aluminum Company of. América, de Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.657. — Aviso N.° 15.379.

v10 noviembre

Acta N.° 134.002



Octubre 27 de 1928. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 15.629.

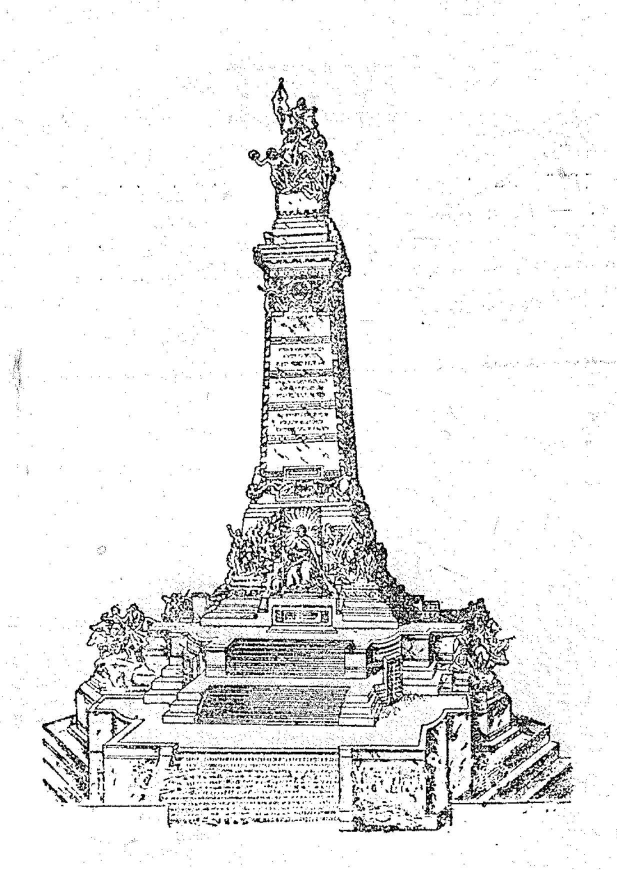
v10 noviembre

Acta N.° 133.799




Octubre 19 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.983. — Aviso N.° 15.371.

Acta N.° 133.800



Octubre 19 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas en general, menos los impermeables, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.984. — Aviso N.° 15.372.

v10 noviembre

Acta N.° 133.689

**HOUSATONIC BOND**

Octubre 15 de 1928. — B. D. RisingPaper Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir artículosy material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, carto-nería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcu-lar y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.907. — Aviso N.° 15.271.

v10 noviembre

Acta N.° 133.798

**LUIS XV**

Octubre 19 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.982. — Aviso N.° 15.370.

v10 noviembre

Acta N.° 129.574




Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos anís). — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.212.

v10 noviembre

Acta N.° 133.990




Octubre 26 de 1928. — Sebastián Roig. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.598.

v10 noviembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL